



Sumario

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.)- Resolución de 22 de febrero de 2008, del Director, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento en la modalidad de formación presencial dirigidos al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en su programa de actividades para el año 2008.

Página 3169

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.)- Resolución de 22 de febrero de 2008, del Director, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento en la modalidad de teleformación dirigidos al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en su programa de actividades para el año 2008.

Página 3200

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 19 de febrero de 2008, por la que se establecen medidas provisionales para la recepción y tramitación de solicitudes de subvención para la realización de proyectos o actuaciones elegibles en el Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, cofinanciado por el Fondo FEADER.

Página 3207

Orden de 20 de febrero de 2008, por la que se aprueban los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos de El Hierro.

Página 3211

Orden de 20 de febrero de 2008, por la que se aprueban los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos de Ycoden-Daute-Isora.

Página 3218

Orden de 20 de febrero de 2008, por la que se aprueban los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos Valle de La Orotava.

Página 3226

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Orden de 20 de febrero de 2008, por la que se aprueban las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Página 3233

IV.**Anuncios***Anuncios de contratación***Consejería de Economía y Hacienda**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 20 de febrero de 2008, por el que se convoca subasta, procedimiento abierto, para la realización de Auditorías de cumplimiento, correspondientes al ejercicio 2007, de determinadas Sociedades Mercantiles Públicas.

Página 3235

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 20 de febrero de 2008, por el que se convoca subasta, procedimiento abierto, para la realización de Auditorías de cuentas anuales y de cumplimiento, correspondientes al ejercicio 2007, de determinadas Fundaciones Públicas.

Página 3236

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 20 de febrero de 2008, por el que se convoca subasta, procedimiento abierto, para la realización de Auditorías financieras de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Universidad de La Laguna, correspondientes al ejercicio 2007, y de las auditorías de legalidad o de cumplimiento de la normativa aplicable a dichos entes en el indicado año.

Página 3237

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 11 de febrero de 2008, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los edificios que componen el Centro de Atención Especializada de Arona-El Mojón y el Centro de Atención Especializada de La Laguna-Geneto, pertenecientes al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria del Área de Salud de Tenerife.- Expte. nº CP 2008-5-4.

Página 3238

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 20 de febrero de 2008, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo de Servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos de aire acondicionado de diversas oficinas del Servicio Canario de Empleo, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada.

Página 3239

Gestur Tenerife, S.A.

Anuncio de 14 de febrero de 2008, por el que se convoca concurso para la ejecución de la obra de Modificación red de baja tensión Urbanización Las Acacias, término municipal de Granadilla.

Página 3241

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 15 de febrero de 2008, relativo a notificación de la Resolución de 30 de noviembre de 2007, que determina declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida por Orden de 14 de julio de 2006, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, al beneficiario Rodríguez Barrios, Pedro (expte. LPA-06-341) y se declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.

Página 3241

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 15 de febrero de 2008, relativo a notificación de requerimiento de documentación a Dña. Carola Astrada Ponce de León, por ignorado paradero.- Expte. LPA-07-401.

Página 3242

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 15 de febrero de 2008, relativo a notificación de requerimiento de documentación a D. Carlos Alberto Betancur García, por ignorado paradero.- Expte. LPA-07-520.

Página 3242

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 18 de febrero de 2008, relativo a notificación de la Resolución de 28 de noviembre de 2007, que determina declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, por Orden de 14 de julio de 2006, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, al beneficiario Hekmet Kharroubi Sfar (expte. LPA-06-073) y se declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.

Página 3243

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 19 de febrero de 2008, por el que se hace pública la Resolución que procede al archivo de los expedientes administrativos de determinados beneficiarios, por no haberse aceptado expresamente en plazo la subvención concedida, convocadas por Orden de 8 de marzo de 2007, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias.

Página 3244

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de febrero de 2008, que dispone la remisión a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 12/2008, y emplaza a los interesados.

Página 3245

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de febrero de 2008, por el que se hacen públicas las entidades colaboradoras de Atención Integral a Menores habilitadas durante el año 2007.

Página 3245

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 15 de febrero de 2008, relativo a notificación de la Resolución de 22 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento ante esta Dirección General, poniéndolo en conocimiento a Dña. Elena Díaz González.

Página 3247

Instituto Canario de la Mujer.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Directora, relativa a las subvenciones nominadas y específicas concedidas de forma directa durante el segundo, tercer y cuarto trimestres de 2007.

Página 3247

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de febrero de 2008, que acuerda notificar a D. Miguel Ángel Villabona Arribas la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente disciplinario nº 2-200707.

Página 3256

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 22 de febrero de 2008, por el que se notifica la citación para la realización del acta de ocupación de la finca nº 1 derivada de la ejecución del proyecto denominado Construcción del Nuevo Hospital de La Gomera, a Dña. Mercedes Galván Ascanio.

Página 3257

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 21 de febrero de 2007, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea subterránea de MT y CT Tablero de Los Alares, ubicada en Valle de Tarajalejo (Tablero de Los Alares), término municipal de Tuineje (Fuerteventura).- Expte. nº AT 06/253.

Página 3257

Dirección General de Energía.- Anuncio de 13 de diciembre de 2007, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica Subestación 66/20KV de 50 MVA e infraestructuras generales para evacuación de la energía generada en las plantas fotovoltaicas de 7 MW y 4MW en el ITER, en el término municipal de Granadilla (Tenerife).

Página 3258

Dirección General de Energía.- Anuncio de 25 de enero de 2008, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de Parque Solar La Vera de 990 KW, en el término municipal de Arico (Tenerife).

Página 3258

Dirección General de Energía.- Anuncio de 31 de enero de 2008, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Ampliación de potencia del CT C-300.797 Avenida Los Geranios, ubicada en Avenida Los Geranios, 16, término municipal de Arrecife (Lanzarote).- Expte. nº AT 07/103.

Página 3259

Dirección General de Energía.- Anuncio de 1 de febrero de 2008, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Ampliación de Potencia del Centro de Transformación C200467 Las Ánimas, ubicada en calle José Miranda Guerra, esquina Carretera FV-225, término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).- Expte. nº AT 08/002.

Página 3259

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio de 31 de enero de 2008, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para construcción de un depósito subterráneo en El Roque, término municipal de La Oliva, solicitada por D. José Luis Melián Martín.

Página 3260

*Otras Administraciones***Juzgado de 1ª Instancia nº 3 (Antiguo mixto nº 3) de La Laguna**

Edicto de 10 de abril de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000537/2005.

Página 3260

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 14 de noviembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0001879/2005.

Página 3261

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 28 de septiembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000670/2007.

Página 3262

Edicto de 3 de octubre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000282/2007.

Página 3263

Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 26 de octubre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000345/2006.

Página 3263

III. Otras Resoluciones**Consejería de Presidencia,
Justicia y Seguridad**

296 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 22 de febrero de 2008, del Director, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento en la modalidad de formación presencial dirigidos al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en su programa de actividades para el año 2008.*

El Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas y dentro del programa de actividades para 2008, ha organizado los cursos que a continuación se indican, con las características que se señalan en el anexo I de esta Resolución.

CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL

GRAN CANARIA Y TENERIFE

CÓDIGO NOMBRE DEL CURSO

GENÉRICOS

FC.IN.1.08	BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN
FC.E.2.08	TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES
FC.IN.3.08	VALORES Y ÉTICA PÚBLICA
FC.CD.4.08	LENGUAJE ADMINISTRATIVO
FC.IN.5.08	EXTRANJERÍA
FC.AB.6.08	ELABORACIÓN DE INFORMES
FC.AB.7.08	LAS RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y EL AUTONÓMICO

OFIMÁTICA

FC.IN.8.08	WORD AVANZADO
FC.IN.9.08	EXCEL AVANZADO

- FC.IN.54.08 LEY DE EXTRANJERÍA
 FC.IN.55.08 REGISTRO CIVIL. PRÁCTICA. NOVEDADES LEGISLATIVAS
 FC.IN.56.08 SISTEMA DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN. ESPECIAL ATENCIÓN A LA MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO FAMILIAR PENAL. PROYECTO PILOTO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL
 FC.A.57.08 LA EXPLORACIÓN EN LA REHABILITACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA MOVILIDAD ARTICULAR ACTIVA Y PASIVA. LAS SECUELAS DEL BAREMO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR EVIDENCIABLES POR EXPLORACIÓN EN CONSULTA EXTERNA

OTRAS ÁREAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

- FC.AB.58.08 INCIDENCIAS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LA REALIZACIÓN DE ENCARGOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS
 FC.AB.59.08 LA RED NATURA 2000
 FC.AB.60.08 EL NUEVO MARCO JURÍDICO MEDIO-AMBIENTAL
 FC.A.61.08 LA NUEVA LEY DE CONTRATOS
 FC.A.62.08 CURSO INTENSIVO SOBRE DERECHO PROCESAL PENAL
 FC.IN.63.08 GESTIÓN DOCUMENTAL (ALFRESCO)
 FC.AB.64.08 GESTIÓN DE EXPEDIENTES (BONITA)
 FC.AB.65.08 ANÁLISIS Y DISEÑO DE SERVICIOS EN LA PLATAFORMA PLATINO
 FC.IN.66.08 SISTEMA DE INFORMACIÓN GLOBAL EN MATERIA DE CONSUMO (SIGLO)
 FC.IN.67.08 NUEVA NÓMINA CENTRALIZADA
 FC.AB.68.08 REGULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS: PLAN DE MODERNIZACIÓN

- FC.A.69.08 CURSO INSPECTORES DE SERVICIO
 FC.C.70.08 CURSO DE AYUDANTES DE INSPECCIÓN
 FC.C.71.08 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA
 FC.C.72.08 NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
 FC.AB.73.08 SIMPLIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
 FC.AB.74.08 TIC EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 FC.C.75.08 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA: ESPECIAL REFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y COLECTIVOS CULTURALMENTE DIVERSOS

LANZAROTE

- FC.IN.76.08 WORD AVANZADO
 FC.IN.77.08 EXCEL AVANZADO

- FC.IN.78.08 POWER POINT AVANZADO
 FC.IN.79.08 INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO
 FC.IN.80.08 TRABAJO EN EQUIPO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
 FC.IN.81.08 LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL TRABAJO DE OFICINAS
 FC.IN.82.08 CONTROL DEL ESTRÉS MEDIANTE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN
 FC.CD.83.08 CURSO AVANZADO DE PINCEL EKADE
 FC.IN.84.08 CURSO BÁSICO DE INICIACIÓN PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 FC.IN.85.08 LOS PROCEDIMIENTOS DECLARATIVOS ORDINARIOS
 FC.IN.86.08 PROCESOS CIVILES ESPECIALES
 FC.IN.87.08 LA EJECUCIÓN CIVIL. CASOS PRÁCTICOS
 FC.IN.88.08 LA EJECUCIÓN PENAL. CASOS PRÁCTICOS
 FC.IN.89.08 PRÁCTICA PROCESAL EN LA JURISDICCION SOCIAL. EJECUCIÓN. CASOS PRÁCTICOS
 FC.IN.90.08 ESTUDIO PRÁCTICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ACTUACIONES PROCESALES EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. ESPECIAL ATENCIÓN A LA ORDEN DE PROTECCIÓN. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

FUERTEVENTURA

- FC.IN.91.08 WORD AVANZADO
 FC.IN.92.08 EXCEL AVANZADO
 FC.IN.93.08 POWER POINT AVANZADO
 FC.IN.94.08 INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO
 FC.IN.95.08 TRABAJO EN EQUIPO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
 FC.IN.96.08 LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL TRABAJO DE OFICINAS
 FC.IN.97.08 CONTROL DEL ESTRÉS MEDIANTE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN
 FC.CD.98.08 CURSO AVANZADO DE PINCEL EKADE
 FC.IN.99.08 CURSO BÁSICO DE INICIACIÓN PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 FC.IN.100.08 LOS PROCEDIMIENTOS DECLARATIVOS ORDINARIOS
 FC.IN.101.08 PROCESOS CIVILES ESPECIALES
 FC.IN.102.08 LA EJECUCIÓN PENAL. CASOS PRÁCTICOS
 FC.IN.103.08 ESTUDIO PRÁCTICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ACTUACIONES PROCESALES EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. ESPECIAL ATENCIÓN A LA ORDEN DE PROTECCIÓN. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

LA PALMA

- FC.IN.104.08 WORD AVANZADO
 FC.IN.105.08 EXCEL AVANZADO
 FC.IN.106.08 POWER POINT AVANZADO
 FC.IN.107.08 INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO

- FC.IN.108.08 TRABAJO EN EQUIPO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
 FC.IN.109.08 LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL TRABAJO DE OFICINAS
 FC.IN.110.08 CONTROL DEL ESTRÉS MEDIANTE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN
 FC.CD.111.08 CURSO AVANZADO DE PINCEL EKADE
 FC.IN.112.08 LOS PROCEDIMIENTOS DECLARATIVOS ORDINARIOS
 FC.IN.113.08 PROCESOS CIVILES ESPECIALES
 FC.IN.114.08 LA EJECUCIÓN PENAL. CASOS PRÁCTICOS

LA GOMERA

- FC.IN.115.08 CURSO AVANZADO DE PINCEL EKADE

EL HIERRO

- FC.IN.116.08 CURSO AVANZADO DE PINCEL EKADE

BASES

Primera.- Requisitos de los participantes.

Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que reúna los requisitos exigidos en cada curso.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados deberán solicitarlo según modelo que se acompaña como anexo II en esta Resolución y preferentemente a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes disponible en la página web del Instituto Canario de Administración Pública en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>. En su defecto a través del Registro de las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife y calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, o mediante fax a los números (922) 477870 y (928) 339129.

Deberá utilizarse exclusivamente una sola de las modalidades de remisión de solicitudes previstas en este apartado.

En el caso de encontrarse solicitudes de una misma persona recibida por más de una modalidad de remisión, se considerará exclusivamente la recibida a través de internet y, en su defecto, la recibida por fax.

Deberán los interesados consignar claramente todos los datos que figuran en la instancia haciendo constar el solicitante que son ciertos los mismos.

Podrá admitirse, con los mismos derechos y deberes a los solicitantes que presten sus servicios en otras Administraciones Públicas en esta Comunidad Autónoma, cuando no se cubran las plazas con el personal de la Administración Pública del Gobierno de Canarias.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar asimismo las adaptaciones en la actividad formativa que consideren necesarios.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarta.- Causas de no admisión de la solicitud.

a) No ajustarse al modelo aprobado en la convocatoria.

b) No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios a que se dirige el curso.

c) La omisión, inexactitud o no coincidencia con la realidad de los datos consignados.

Quinta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y las fechas señaladas, o las que en cada caso se notifique a los admitidos.

Cuando el número de solicitudes u otras circunstancias así lo aconsejen podrá realizarse una nueva edición de cada curso durante el año 2008, comunicándose a los interesados.

Sexta.- Selección de participantes.

La selección de los participantes en los cursos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Cursos de perfeccionamiento general o reciclaje: el criterio primordial será el de antigüedad y dentro de éste la preferencia será de los que han realizado menos cursos.

b) Cursos de perfeccionamiento especial: el criterio serán el que la funciones desempeñadas por los participantes estén relacionadas con la materia objeto del curso, y dentro de éste la antigüedad y el haber realizado menos cursos.

Séptima.- Publicación de la relación de seleccionados.

Efectuada la selección de aspirantes por el Instituto Canario de Administración Pública se publicará la selección de admitidos en los tablones de anuncio de este organismo, así como una lista de reserva de al menos cinco personas, que deberán acudir el día del inicio del curso a la hora señalada al efecto. Los admitidos no presentados perderán tal condición y los derechos inherentes a la misma, pasando a ocupar su puesto las personas de la lista de reserva en el orden establecido.

Asimismo, se comunicará a los admitidos por correo electrónico, SMS y se podrá consultar en la página web: <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>

Se entenderá por desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

La dirección del I.C.A.P. podrá incluir en las listas de admitidos a aquellos aspirantes que por el titular del Centro Directivo correspondiente y previa justificación razonada, así lo solicite.

Octava.- Derechos de inscripción.

Los cursos convocados por la presente Resolución son de carácter gratuito, al estar financiados íntegramente por los Fondos del IV Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

Novena.- Certificado de asistencia.

A los alumnos admitidos definitivamente al curso, de acuerdo a la base séptima de la presente Resolución, que participen con regularidad en los cursos, se les otorgará certificado de asistencia. Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Se podrá otorgar certificado de aprovechamiento a aquellos participantes que en el plazo y con las condiciones que en su caso se establezcan, acrediten un conocimiento adecuado de las materias objeto del curso a través de la realización de las pruebas o presentación de los trabajos prácticos que considere oportuno el Instituto Canario de Administración Pública o la Dirección del curso de acuerdo con los profesores.

Décima.- Cláusula de modificación.

La Dirección del I.C.A.P. tendrá facultad para ampliar y suspender las actividades o para modificar las bases, fechas, contenidos de las mismas, duración y número de plazas, cuando circunstancias suficientemente justificadas así lo aconsejen.

Undécima.- Información adicional

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (922) 477860 y (928) 339022 y/o a los números de fax (922) 477870 y (928) 339129.

Asimismo, se podrá obtener información accediendo a la página web del Instituto en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de febrero de 2008.- El Director, José Juan Herrera Velázquez.

A N E X O I

FORMACIÓN PRESENCIAL GRAN CANARIA Y TENERIFE

BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.1.08.T
Gran Canaria: FC.IN.1.08.GC

Objetivo: aprender a acceder a las bases de datos y su funcionamiento.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 2 al 6 de junio de 2008.

Gran Canaria: del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2008.

TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.E.2.08.T
Gran Canaria: FC.E.2.08.GC

Objetivo: aprender técnicas de conducción para incrementar la seguridad en la conducción de vehículos oficiales.

Destinatarios: personal funcionario del Grupo E y personal laboral equivalente que conduzcan vehículos oficiales.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 16 al 20 de junio de 2008.

Gran Canaria: del 9 al 13 de junio de 2008.

VALORES Y ÉTICA PÚBLICA.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.3.08.T

Gran Canaria: FC.IN.3.08.GC

Objetivo: realizar un repaso por los temas más relevantes relacionados con la ética del empleado público. También se estudiarán los componentes fundamentales de la ética profesional del empleado público.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 30 de junio al 4 de julio de 2008.

Gran Canaria: del 27 al 31 de octubre de 2008.

LENGUAJE ADMINISTRATIVO.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.CD.4.08.T

Gran Canaria: FC.CD.4.08.GC

Objetivo: adquirir los conocimientos necesarios para la elaboración e interpretación de documentos utilizados por la administración pública y los ciudadanos.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos C y D y personal laboral equivalente.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 6 al 10 de octubre de 2008.

2ª edición: del 3 al 7 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 14 al 18 de abril de 2008.

2ª edición: del 20 al 24 de octubre de 2008.

EXTRANJERÍA.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.5.08.T

Gran Canaria: FC.IN.5.08.GC

Objetivo: que los alumnos adquieran conocimientos sobre los aspectos más destacados de esta ley.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 22 al 26 de septiembre de 2008.

Gran Canaria: del 12 al 16 de mayo de 2008.

ELABORACIÓN DE INFORMES.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.6.08.T

Gran Canaria: FC.AB.6.08.GC

Objetivo: dotar a los alumnos de los conocimientos necesarios que les hagan posible mejorar la elaboración, redacción y estilo de los informes.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A y B y personal laboral equivalente.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 22 al 26 de septiembre de 2008.

Gran Canaria: del 28 al 30 de abril de 2008.

LAS RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO ESTATAL Y EL AUTONÓMICO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.7.08.T
Gran Canaria: FC.AB.7.08.GC

Objetivo: que los alumnos conozcan las relaciones entre ambos ordenamientos jurídicos.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A y B y personal laboral equivalente.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 17 al 21 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: a determinar.

WORD AVANZADO.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.8.08.T
Gran Canaria: FC.IN.8.08.GC

Objetivo: adquirir las técnicas y habilidades necesarias para utilizar con fluidez esta aplicación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 16 al 20 de junio de 2008.

2ª edición: del 23 al 27 de junio de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 6 al 10 de octubre de 2008.

2ª edición: del 3 al 7 de noviembre de 2008.

EXCEL AVANZADO.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.9.08.T
Gran Canaria: FC.IN.9.08.GC

Objetivo: adquirir las técnicas y habilidades necesarias para utilizar con fluidez esta aplicación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 10 al 21 de noviembre de 2008.

2ª edición: del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 16 al 27 de junio de 2008.

2ª edición: del 29 de septiembre al 8 de octubre de 2008.

POWER POINT AVANZADO.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.10.08.T
Gran Canaria: FC.IN.10.08.GC

Objetivo: adquirir las técnicas y habilidades necesarias para utilizar con fluidez esta aplicación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 13 al 24 de octubre de 2008.

2ª edición: del 17 al 28 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: a determinar.

2ª edición: a determinar.

INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.11.08.T
Gran Canaria: FC.IN.11.08.GC

Objetivo: introducir al alumno en el mundo de Internet, aclarando conceptos esenciales. Conseguir por parte del alumno una utilización eficaz de los navegadores (Explorer, Netscape ...), a fin de buscar, visualizar y capturar todo tipo de información de una forma rápida y efectiva. Simplificar la redacción, envío y recepción de mensajes, así como su posterior utilización mediante MS Outlook Express.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 22 al 26 de septiembre de 2008.

2ª edición: del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: a determinar.

2ª edición: a determinar.

FIRMA ELECTRÓNICA.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.12.08.T
Gran Canaria: FC.IN.12.08.GC

Objetivo: ampliar el conocimiento de la normativa que la regula y su aplicación práctica.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 10 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 6 al 10 de octubre de 2008.

2ª edición: del 3 al 7 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 28 al 30 de abril de 2008.

2ª edición: del 24 al 26 de noviembre de 2008.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.13.08.T
Gran Canaria: FC.IN.13.08.GC

Objetivo: conocer las bases y las características propias de la Administración pública en el ámbito de la sociedad del conocimiento. Evaluar las tecnologías y herramientas de gestión de información y conocimiento disponibles para el desarrollo de servicios de administración electrónica.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 13 al 17 de octubre de 2008.

2ª edición: del 10 al 14 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 20 al 23 de octubre de 2008.

2ª edición: del 10 al 13 de noviembre de 2008.

USO COMBINADO DE LAS APLICACIONES DE MICROSOFT OFFICE.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.14.08.T
Gran Canaria: FC.IN.14.08.GC

Objetivo: adquirir las técnicas y habilidades necesarias para hacer un uso combinado de las aplicaciones de Microsoft Office.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 10 al 14 de noviembre de 2008.

2ª edición: del 24 al 28 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 22 al 26 de septiembre de 2008.

2ª edición: del 17 al 21 de noviembre de 2008.

EXCEL PARA LA GESTIÓN DE LA FORMACIÓN.

edición: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.15.08.T
Gran Canaria: FC.IN.15.08.GC

Objetivo: dotar a los alumnos de conocimientos básicos de Excel en su aplicación a la gestión.

Destinatarios: personal de todos los grupos, preferentemente los que trabajen en la gestión de la formación.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 27 al 31 de octubre de 2008.

Gran Canaria: a determinar.

TRABAJO EN EQUIPO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.16.08.T
Gran Canaria: FC.IN.16.08.GC

Objetivo: potenciar el trabajo en equipo y aprovecharlo como instrumento de eficacia. Destacar la importancia del trabajo en equipo como pieza de un sistema de trabajo.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 21 al 25 de abril de 2008.

Gran Canaria: del 20 al 24 de octubre de 2008.

EL LIDERAZGO DESDE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.17.08.T
Gran Canaria: FC.IN.17.08.GC

Objetivo: aprender a dirigir personas desde la inteligencia emocional.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 26 al 29 de mayo de 2008.

2ª edición: del 27 al 30 de octubre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 2 al 5 de junio de 2008.

2ª edición: del 16 al 19 de junio de 2008.

HABILIDADES DE COMUNICACIÓN CON PNL.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.18.08.T
Gran Canaria: FC.IN.18.08.GC

Objetivo: que el alumno aprenda cómo hablar el lenguaje de otra persona, cómo comunicarse clara y eficazmente y cómo negociar más exitosamente.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2008.

2ª edición: del 24 al 28 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 21 al 25 de abril de 2008.

2ª edición: del 5 al 9 de mayo de 2008.

COACHING PARA LA EXCELENCIA ORGANIZATIVA:
LA COMUNICACIÓN Y LAS RELACIONES.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.A.19.08.T
Gran Canaria: FC.A.19.08.GC

Objetivo: dotar a los alumnos de habilidades de comunicación, solución de conflictos y liderazgo eficaz.

Destinatarios: personal funcionario del Grupo A y personal laboral equivalente.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 50.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 20 al 23 de octubre de 2008.

Gran Canaria: del 13 al 15 de mayo de 2008.

TÉCNICAS DE LECTURA RÁPIDA.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.ABC.20.08.T
Gran Canaria: FC.ABC.20.08.GC

Objetivo: manejar más información en menos tiempo. Adquirir conocimientos con más facilidad.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 14 al 18 de abril de 2008.

2ª edición: del 6 al 10 de octubre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 6 al 10 de octubre de 2008.

2ª edición: del 24 al 28 de noviembre de 2008.

ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR LA MEMORIA.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.21.08.T
Gran Canaria: FC.IN.21.08.GC

Objetivo: facilitar a los alumnos estrategias que permitan desarrollar el potencial de la memoria.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 3 al 7 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: del 9 al 13 de junio de 2008.

TOMA RÁPIDA DE DECISIONES.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.E.22.08.T
Gran Canaria: FC.E.22.08.GC

Objetivo: capacitar a los alumnos para manejar adecuadamente un modelo participativo y rápido de toma de decisiones.

Destinatarios: personal funcionario del Grupo E y personal laboral equivalente.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 6 al 9 de octubre de 2008.

Gran Canaria: del 13 al 16 de octubre de 2008.

HABILIDADES DE GESTIÓN PARA JEFES DE NEGOCIADO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.CD.23.08.T
Gran Canaria: FC.CD.23.08.GC

Objetivo: capacitar profesionalmente a los jefes de negociado optimizando sus aptitudes para la mejora de la gestión y prestación de servicios públicos.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 10 al 14 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: del 19 al 23 de mayo de 2008.

PRIMEROS AUXILIOS Y REANIMACIÓN CARDIO-PULMONAR.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.24.08.T

Gran Canaria: FC.IN.24.08.GC

Objetivo: dotar a los alumnos de los conocimientos básicos sobre primeros auxilios y RCP.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 6 al 10 de octubre de 2008.

2ª edición: del 27 al 31 de octubre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 6 al 10 de octubre de 2008.

2ª edición: del 3 al 7 de noviembre de 2008.

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL TRABAJO DE OFICINAS.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.25.08.T

Gran Canaria: FC.IN.25.08.GC

Objetivo: facilitar a los asistentes el conocimiento de los riesgos laborales asociados al trabajo en oficinas que en ocasiones lleva incidentes, accidentes, situaciones de estrés, falta de motivación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 20 al 23 de octubre de 2008.

2ª edición: del 24 al 27 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 28 al 30 de abril de 2008.

2ª edición: del 22 al 24 de septiembre de 2008.

CONTROL DEL ESTRÉS MEDIANTE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.26.08.T

Gran Canaria: FC.IN.26.08.GC

Objetivo: identificar las situaciones de riesgo que provoca el estrés y proporcionar habilidades para su afrontamiento.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 2 al 5 de junio de 2008.

2ª edición: del 22 al 25 de septiembre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 26 al 29 de mayo de 2008.

2ª edición: del 16 al 19 de junio de 2008.

PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA SALUD A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.27.08.T

Gran Canaria: FC.IN.27.08.GC

Objetivo: conocer y valorar los efectos que tiene la práctica habitual y sistemática de actividades físicas en el desarrollo personal y calidad de vida. Promover la realización de actividades físicas adecuadas para la prevención y mejora de enfermedades

cardiovasculares, osteoporosis, obesidad. Fomentar hábitos de higiene postural para prevenir lesiones articulares, fundamentalmente en la espalda y realizar los ejercicios adecuados para su protección.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 17 al 20 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: del 16 al 20 de junio de 2008.

GESTIÓN DE GASTOS E INICIACIÓN A LA CONTABILIDAD PÚBLICA.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.28.08.T

Gran Canaria: FC.IN.28.08.GC

Objetivo: aprender a confeccionar, gestionar y tramitar los distintos documentos contables en sus distintas fases por el personal recientemente incorporado.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 10.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 20 al 24 de octubre de 2008.

Gran Canaria: del 27 al 31 de octubre de 2008.

EL NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.29.08.T

Gran Canaria: FC.AB.29.08.GC

Objetivo: conocer las novedades del Plan General de Contabilidad que entra en vigor el 1 de enero de 2008.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A y B y personal laboral equivalente.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 9 al 12 de junio de 2008.

Gran Canaria: del 9 al 13 de junio de 2008.

NOVEDADES FISCALES 2008 POR DESARROLLO COMPETENCIAL NORMATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) Y EN LOS TRIBUTOS CEDIDOS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.30.08.T

Gran Canaria: FC.IN.30.08.GC

Objetivo: analizar la utilización por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias de sus competencias normativas en relación al IRPF y a los tributos cedidos.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 10 horas.

Número de plazas: 40.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 28 al 30 de abril de 2008.

Gran Canaria: del 25 al 27 de junio de 2008.

EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS (REF).

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.31.08.T

Gran Canaria: FC.IN.31.08.GC

Objetivo: conocimiento del nuevo Reglamento que desarrolla determinadas materias reguladas en la Ley 19/1994, de 6 de julio.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 40.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 26 al 29 de mayo de 2008.

Gran Canaria: del 6 al 10 de octubre de 2008.

LA VENTANILLA ÚNICA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y ADUANERAS EN CANARIAS (VEXCAN).

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.CD.32.08.T
Gran Canaria: FC.CD.32.08.GC

Objetivo: conocimiento del procedimiento único y conjunto de presentación de declaraciones de importación y exportación y aduaneras en Canarias por medios telemáticos.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos C y D y personal laboral equivalente.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 3 al 6 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: a determinar.

CURSO AVANZADO DE PINCEL EKADE.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.CD.36.08.T
Gran Canaria: FC.CD.36.08.GC

Objetivo: adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para configurar de forma correcta la aplicación informática. Desarrollar las destrezas para llevar a cabo la gestión administrativa y académica del centro educativo. Adquirir el conocimiento y desarrollar las destrezas necesarias para la ejecución de los procesos de envíos de datos a los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos C, D y personal laboral equivalente de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 15 al 19 de septiembre de 2008.

2ª edición: del 13 al 17 de octubre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 14 al 18 de abril de 2008.

2ª edición: del 16 al 20 de junio de 2008.

NUTRICIÓN Y DIETÉTICA INFANTIL Y HÁBITOS NUTRICIONALES SALUDABLES. LA DIABETES, LA OBESIDAD Y OTROS TRASTORNOS ALIMENTICIOS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.37.08.T
Gran Canaria: FC.IN.37.08.GC

Objetivo: adquirir los conocimientos necesarios para una adecuada nutrición y la prevención de hábitos insanos y patologías de trastornos alimenticios (anorexia, bulimia). Motivación de los menores para que adquieran hábitos nutricionales saludables. Estrategias de actuación.

Destinatarios: auxiliares de servicios complementarios, auxiliares educativos, cocineros y ayudantes de cocina de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 2 al 6 de junio de 2008.

Gran Canaria: del 30 de junio al 3 de julio de 2008.

TÉCNICAS DOCUMENTALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DOCUMENTACIÓN SEGÚN LA LEY 11/2007, DE ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.CD.38.08.T
Gran Canaria: FC.CD.38.08.GC

Objetivo: divulgación básica del conocimiento de las nuevas tecnologías en relación con los procedimientos administrativos a partir de la nueva Ley

11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos C y D y personal laboral equivalente.

Duración: 8 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 27 al 29 de octubre de 2008.

Gran Canaria: del 15 al 16 de octubre de 2008.

CURSO BÁSICO DE INICIACIÓN PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.39.08.T

Gran Canaria: FC.IN.39.08.GC

Objetivo: iniciar al personal de la administración de justicia en los conocimientos esenciales para el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo al que se haya incorporado recientemente o se vaya a incorporar.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 24 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 21 al 25 de abril de 2008.

2ª edición: del 5 al 9 de mayo de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: a determinar.

2ª edición: a determinar.

LOS PROCEDIMIENTOS DECLARATIVOS ORDINARIOS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.40.08.T

Gran Canaria: FC.IN.40.08.GC

Objetivo: dar a conocer a los alumnos los aspectos prácticos de la tramitación de los procedimientos declarativos ordinarios.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2008.

Gran Canaria: del 5 al 8 de mayo de 2008.

PROCESOS CIVILES ESPECIALES.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.41.08.T

Gran Canaria: FC.IN.41.08.GC

Objetivo: dar a conocer a los alumnos las especialidades en el ámbito de la jurisdicción civil.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 16 al 19 de junio de 2008.

Gran Canaria: del 10 al 13 de noviembre de 2008.

EL PROCESO MONITORIO Y EL JUICIO CAMBIARIO. PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.42.08.T

Gran Canaria: FC.IN.42.08.GC

Objetivo: analizar los aspectos prácticos del proceso monitorio y del juicio cambiario.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

<p>Lugar y fecha de celebración:</p> <p>Tenerife: del 9 al 12 de junio de 2008.</p> <p>Gran Canaria: del 27 al 30 de octubre de 2008.</p> <p>LA EJECUCIÓN CIVIL. CASOS PRÁCTICOS.</p> <p>Ediciones: 2.</p> <p>Código del curso:</p> <p>Tenerife: FC.IN.43.07.T Gran Canaria: FC.IN.43.07.GC</p> <p>Objetivo: analizar los aspectos prácticos que plantea la ejecución en el ámbito de la jurisdicción civil.</p> <p>Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.</p> <p>Duración: 16 horas.</p> <p>Número de plazas: 20.</p> <p>Lugar y fecha de celebración:</p> <p>Tenerife: del 23 al 26 de junio de 2008.</p> <p>Gran Canaria: del 2 al 5 de junio de 2008.</p> <p>EL PROCESO PENAL.</p> <p>Ediciones: 2.</p> <p>Código del curso:</p> <p>Tenerife: FC.IN.44.08.T Gran Canaria: FC.IN.44.08.GC</p> <p>Objetivo: dar a conocer la estructura y desarrollo de los proceso penales.</p> <p>Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.</p> <p>Duración: 16 horas.</p> <p>Número de plazas: 20.</p> <p>Lugar y fecha de celebración:</p> <p>Tenerife: del 7 al 10 de julio de 2008.</p> <p>Gran Canaria: del 26 al 29 de mayo de 2008.</p> <p>LA EJECUCIÓN PENAL. CASOS PRÁCTICOS.</p> <p>Ediciones: 2.</p>	<p>Código del curso:</p> <p>Tenerife: FC.IN.45.08.T Gran Canaria: FC.IN.45.08.GC</p> <p>Objetivo: analizar los problemas prácticos que plantea la ejecución en el ámbito de la jurisdicción penal.</p> <p>Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.</p> <p>Duración: 16 horas.</p> <p>Número de plazas: 20.</p> <p>Lugar y fecha de celebración:</p> <p>Tenerife: del 2 al 5 de junio de 2008.</p> <p>Gran Canaria: del 16 al 20 de junio de 2008.</p> <p>PRÁCTICA PROCESAL EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. EJECUCIÓN. CASOS PRÁCTICOS.</p> <p>Ediciones: 2.</p> <p>Código del curso:</p> <p>Tenerife: FC.IN.46.08.T Gran Canaria: FC.IN.46.08.GC</p> <p>Objetivo: dar a conocer a los alumnos los aspectos prácticos de la tramitación de los procedimientos contencioso-administrativos.</p> <p>Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.</p> <p>Duración: 16 horas.</p> <p>Número de plazas: 20.</p> <p>Lugar y fecha de celebración:</p> <p>Tenerife: del 5 al 8 de mayo de 2008.</p> <p>Gran Canaria: del 10 al 14 de noviembre de 2008.</p> <p>PRÁCTICA PROCESAL EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL. EJECUCIÓN. CASOS PRÁCTICOS.</p> <p>Ediciones: 2.</p> <p>Código del curso:</p> <p>Tenerife: FC.IN.47.08.T Gran Canaria: FC.IN.47.08.GC</p>
--	--

Objetivo: dar a conocer a los alumnos los aspectos prácticos de la tramitación de los procedimientos laborales.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 10 al 13 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: del 20 al 24 de octubre de 2008.

ESTUDIO PRÁCTICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ACTUACIONES PROCESALES EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. ESPECIAL ATENCIÓN A LA ORDEN DE PROTECCIÓN. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.48.08.T

Gran Canaria: FC.IN.48.08.GC

Objetivo: analizar el tratamiento procesal de los distintos procedimientos en que aparecen implicadas las víctimas de la violencia doméstica.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 19 al 22 de mayo de 2008.

Gran Canaria: del 19 al 23 de mayo de 2008.

LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMO SERVICIO PÚBLICO. CARTA DE DERECHOS DEL CIUDADANO. EL DERECHO DE LA INFORMACIÓN Y LA PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES PROCESALES. LA NUEVA OFICINA JUDICIAL. LAS NUEVAS REFORMAS PROCESALES DE LA JURISDICCIÓN PENAL Y DE LA CIVIL.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.49.08.T

Gran Canaria: FC.IN.49.08.GC

Objetivo: analizar la Administración de Justicia como servicio público, los derechos de los ciudadanos, el nuevo modelo de Oficina Judicial y las reformas legislativas.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 3 al 6 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: del 28 al 30 de abril de 2008.

LA RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL DE LOS MENORES. TRATAMIENTO JURÍDICO DE LOS MENORES EXTRANJEROS: ASPECTOS PENALES Y ADMINISTRATIVO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.50.08.T

Gran Canaria: FC.IN.50.08.GC

Objetivo: analizar los aspectos prácticos de la legislación sobre menores.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 6 al 9 de octubre de 2008.

Gran Canaria: del 28 al 30 de abril de 2008.

LOS PROCESOS ANTE EL JUZGADO DE LO MERCANTIL. LA LEY CONCURSAL. CASOS PRÁCTICOS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.51.08.T

Gran Canaria: FC.IN.51.08.GC

Objetivo: dar a conocer los nuevos juzgados de lo mercantil y los aspectos prácticos de las materias y procedimientos que en ellos se tramitan.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 16 al 19 de junio de 2008.

Gran Canaria: del 13 al 15 de octubre de 2008.

PROCESOS SEGUIDOS ANTE LA AUDIENCIA PROVINCIAL. ESPECIAL ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL DEL JURADO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.52.08.T

Gran Canaria: FC.IN.52.08.GC

Objetivo: analizar las especificidades del procedimiento que se celebra ante el Tribunal del Jurado y otros procesos ante la Audiencia Provincial.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 17 al 20 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: del 24 al 28 de noviembre de 2008.

ARCHIVOS JUDICIALES Y PIEZAS DE CONVICCIÓN. TÉCNICAS DE GESTIÓN.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.53.08.T

Gran Canaria: FC.IN.53.08.GC

Objetivo: dar a conocer a los alumnos las técnicas de gestión.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 26 al 29 de mayo de 2008.

Gran Canaria: del 5 al 9 de mayo de 2008.

LEY DE EXTRANJERÍA.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.54.08.T

Gran Canaria: FC.IN.54.08.GC

Objetivo: analizar los aspectos fundamentales de la ley.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 30 de junio al 3 de julio de 2008.

Gran Canaria: del 13 al 17 de octubre de 2008.

REGISTRO CIVIL. PRÁCTICA. NOVEDADES LEGISLATIVAS.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.55.08.T

Gran Canaria: FC.IN.55.08.GC

Objetivo: conocer la tramitación de los diferentes expedientes y sus problemas en la práctica.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 19 al 22 de mayo de 2008.

Gran Canaria: del 28 al 30 de abril de 2008.

SISTEMA DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN, ESPECIAL ATENCIÓN A LA MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO FAMILIAR PENAL. PROYECTO PILOTO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.56.08.T
Gran Canaria: FC.IN.56.08.GC

Objetivos: adquirir un mejor conocimiento en estas materias.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 13 al 16 de octubre de 2008.

Gran Canaria: del 20 al 24 de octubre de 2008.

LA EXPLORACIÓN EN LA REHABILITACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA MOVILIDAD ARTICULAR ACTIVA Y PASIVA. LAS SECUELAS DEL BAREMO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR EVIDENCIABLES POR EXPLORACIÓN EN CONSULTA EXTERNA.

Edición: 1.

Código del curso:

Tenerife: FC.A.57.08.T

Objetivo: adquirir un mejor conocimiento de las actuaciones a realizar en el servicio de la clínica forense.

Destinatarios: médicos forenses.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

INCIDENCIAS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LA REALIZACIÓN DE ENCARGOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS.

edición: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.58.08.T
Gran Canaria: FC.AB.58.08.GC

Objetivo: formar al personal de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial destinado en unidades administrativas que realicen propuestas

de encargo a las empresas públicas que actúan como medio instrumental y servicio técnico de la Administración de las incidencias de la nueva Ley de Contratos del Sector Público y el alcance de la derogación de la Ley territorial 4/2001, de 6 de julio.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A y B y personal laboral equivalente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Duración: 8 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 8 al 9 de mayo de 2008.

Gran Canaria: del 25 al 27 de junio de 2008.

LA RED NATURA 2000.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.59.08.T
Gran Canaria: FC.AB.59.08.GC

Objetivo: análisis de la normativa comunitaria, estatal y autonómica aplicable a los espacios Natura 2000, intentando sistematizar su estudio y clasificarlo dada la dispersión existente.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A y B y personal laboral equivalente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 15 al 17 de octubre de 2008.

Gran Canaria: del 13 al 17 de octubre de 2008.

EL NUEVO MARCO JURÍDICO MEDIOAMBIENTAL.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.60.08.T
Gran Canaria: FC.AB.60.08.GC

Objetivo: delimitar las competencias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial ante la entrada en vigor de nuevas normas en materia medioambiental: Ley 26/2007, de 13 de diciem-

bre, de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del aire y protección atmosférica.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A y B y personal laboral equivalente de la Consejería de Medio Ambientes y Ordenación Territorial.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 3 al 7 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: a determinar.

LA NUEVA LEY DE CONTRATOS.

Edición: 1.

Código del curso:

Tenerife: FC.A.61.08.T

Objetivo: lograr que los alumnos conozcan las novedades de la Ley de contratos.

Destinatarios: personal funcionario del Grupo A del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 23 al 26 de junio de 2008.

CURSO INTENSIVO SOBRE DERECHO PROCESAL PENAL.

Edición: 1.

Código del curso:

Gran Canaria: FC.A.62.08.GC

Objetivo: que los alumnos adquieran conocimientos sobre las actuaciones procesales en el ámbito penal.

Destinatarios: personal funcionario del Grupo A del Gobierno de Canarias.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Gran Canaria: del 6 al 9 de octubre de 2008.

GESTIÓN DOCUMENTAL (ALFRESCO).

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.63.08.T

Gran Canaria: FC.IN.63.08.GC

Objetivo: dotar a los alumnos de amplios conocimientos sobre la herramienta.

Destinatarios: personal de todos los grupos de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que trabajen en el ámbito de la Tic's.

Duración: 25 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 20 al 31 de octubre de 2008.

Gran Canaria: del 21 al 30 de mayo de 2008.

GESTIÓN DE EXPEDIENTES (BONITA).

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.64.08.T

Gran Canaria: FC.AB.64.08.GC

Objetivo: dotar a los alumnos de amplios conocimientos sobre la herramienta.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A y B y laboral equivalente de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que trabaje en el ámbito de las Tic's.

Duración: 25 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 3 al 14 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: del 19 al 28 de mayo de 2008.

ANÁLISIS Y DISEÑO DE SERVICIOS EN LA PLATAFORMA PLATINO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.65.08.T
Gran Canaria: FC.AB.65.08.GC

Objetivo: introducción de forma práctica a la construcción de servicios.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A y B y laboral equivalente de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que trabaje en el ámbito de las Tic's.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: del 17 al 21 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: del 17 al 21 de noviembre de 2008.

SISTEMA DE INFORMACIÓN GLOBAL EN MATERIA DE CONSUMO (SIGLO).

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.66.08.T
Gran Canaria: FC.IN.66.08.GC

Objetivo: automatizar los procesos de gestión en materia de consumo, las estadísticas y su análisis.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 40 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

Gran Canaria: del 21 al 25 de abril y del 5 al 9 de mayo de 2008.

NUEVA NÓMINA CENTRALIZADA.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.IN.67.08.T
Gran Canaria: FC.IN.67.08.GC

Objetivo: dotar a los alumnos de amplios conocimientos sobre esta aplicación.

Destinatarios: personal de todos los grupos que sean gestores de nóminas.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: a determinar.

2ª edición: a determinar.

Gran Canaria: 1ª edición: del 9 al 13 de junio de 2008.

2ª edición: del 17 al 21 de noviembre de 2008.

REGULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

Edición: 1.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.68.08.T

Objetivo: que los alumnos conozcan las circunstancias de la regulación y distribución eléctrica en Canarias.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos A y B y personal laboral equivalente.

Duración: 10 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

CURSO DE INSPECTORES DE SERVICIO.

Edición: 1.

Código del curso:

Tenerife: FC.A.69.08.T

Objetivo: dotar a los participantes de conocimiento suficiente para el desempeño de las funciones de ins-

pección, dándoles las herramientas que permitan desarrollar habilidades y aptitudes relevantes para el citado trabajo.

Destinatario: personal funcionario del Grupo A y personal laboral equivalente.

Duración: - - -.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

CURSO DE AYUDANTES DE INSPECCIÓN.

Edición: 1

Código del curso:

Tenerife: FC.C.70.08.T

Objetivo: preparar a los alumnos para acceder a los puestos de ayudantes de inspección.

Destinatario: personal funcionario del Grupo C y personal laboral equivalente.

Duración: 40 horas.

Número de plazas: 10.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.C.71.08.T

Gran Canaria: FC.C.71.08.GC

Objetivo: concienciar a los alumnos de la importancia de dar una atención al ciudadano de calidad mejorando habilidades del personal, la comunicación interna y externa. Establecer las capacidades necesarias para el desempeño de las tareas de información.

Destinatario: personal funcionario del Grupo C y personal laboral equivalente.

Duración: 40 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 9 al 13 de junio y del 23 al 27 de junio de 2008.

2ª edición: del 13 al 17 de octubre y del 27 al 31 de octubre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: a determinar.

2ª edición: a determinar.

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.C.72.08.T

Gran Canaria: FC.C.72.08.GC

Objetivo: profundizar en las consecuencias jurídicas del proceso.

Destinatario: personal funcionario del Grupo C y personal laboral equivalente.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 22 al 26 de septiembre de 2008.

2ª edición: del 24 al 28 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: a determinar.

2ª edición: a determinar.

SIMPLIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.73.08.T

Gran Canaria: FC.AB.73.08.GC

Objetivo: introducir a los alumnos en la metodología de la evaluación y mejora. Mejorar las prácticas administrativas.

Destinatario: personal funcionario de los Grupos A y B y personal laboral equivalente.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 9 al 13 de junio de 2008.

2ª edición: del 13 al 17 de octubre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: a determinar.

2ª edición: a determinar.

TIC'S EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.AB.74.08.T

Gran Canaria: FC.AB.74.08.GC

Objetivo: concienciar a los participantes de los efectos que implicará para las Administraciones Públicas la entrada en vigor de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Destinatario: personal funcionario de los Grupos A y B y personal laboral equivalente.

Duración: 25 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 7 al 11 de julio de 2008.

2ª edición: del 10 al 14 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: a determinar.

2ª edición: a determinar.

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA: ESPECIAL REFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A COLECTIVOS CULTURALMENTE DIVERSOS.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.C.75.08.T

Gran Canaria: FC.C.75.08.GC

Objetivo: introducir pautas de comportamiento en la actuación del personal de la Administración Pública en sus relaciones con los ciudadanos con discapacidad.

Destinatario: personal funcionario del Grupo C y personal laboral equivalente.

Duración: 40 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 19 al 23 de mayo y del 2 al 6 de junio de 2008.

2ª edición: del 3 al 7 y del 17 al 21 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: a determinar.

2ª edición: a determinar.

LANZAROTE

WORD AVANZADO.

Edición: 1.

Código del curso:

Lanzarote: FC.IN.76.08.LZ

Objetivo: adquirir las técnicas y habilidades necesarias para utilizar con fluidez esta aplicación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: del 12 al 16 de mayo de 2008.

EXCEL AVANZADO.

Edición: 1.

Código del curso:

Lanzarote: FC.IN.77.08.LZ

Objetivo: adquirir las técnicas y habilidades necesarias para utilizar con fluidez esta aplicación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: del 21 al 30 de abril de 2008.

POWER POINT AVANZADO.

Edición: 1.

Código del curso:

Lanzarote: FC.IN.78.08.LZ

Objetivo: adquirir las técnicas y habilidades necesarias para utilizar con fluidez esta aplicación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: del 15 al 26 de septiembre de 2008.

INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO.

Edición: 1.

Código del curso:

Lanzarote: FC.IN.79.08.LZ

Objetivo: introducir al alumno en el mundo de internet, aclarando conceptos esenciales. Conseguir por parte del alumno una utilización eficaz de los navegadores (explorer, netscape ...), a fin de buscar, visualizar y capturar todo tipo de información de una forma rápida y efectiva. Simplificar la redacción, envío y recepción de mensajes, así como su posterior utilización mediante Ms Outlook Express.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: del 14 al 17 de abril de 2008.

TRABAJO EN EQUIPO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Edición: 1.

Código del curso:

Lanzarote: FC.IN.80.08.LZ

Objetivo: potenciar el trabajo en equipo y aprovecharlo como instrumento de eficacia. Destacar la importancia del trabajo en equipo como pieza de un sistema de trabajo.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2008.

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL TRABAJO DE OFICINAS.

Edición: 1.

Código del curso:

Lanzarote: FC.IN.81.08.LZ

Objetivo: facilitar a los asistentes el conocimiento de los riesgos laborales asociados al trabajo en oficinas que en ocasiones lleva incidentes, accidentes, situaciones de estrés, falta de motivación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: del 10 al 12 de noviembre de 2008.

CONTROL DEL ESTRÉS MEDIANTE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN.

Edición: 1.

Código del curso:

Lanzarote: FC.N.82.08.LZ

Objetivo: identificar las situaciones de riesgo que provocan el estrés y proporcionar habilidades para su afrontamiento.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: del 27 al 30 de octubre de 2008.

CURSO AVANZADO DE PINCEL EKADE.

Edición: 1.

Código del curso:

Lanzarote: FC.CD.83.08.LZ

Objetivo: adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para configurar de forma correcta la aplicación informática. Desarrollar las destrezas para llevar a cabo la gestión administrativa y académica del centro educativo. Adquirir el conocimiento y desarrollar las destrezas necesarias para la ejecución de los procesos de envíos de datos a los servicios centrales de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos C y D y personal laboral equivalente de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: a determinar.

CURSO BÁSICO DE INICIACIÓN PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Edición: 1.

Código del curso:

Lanzarote: FC.IN.84.08.LZ

Objetivo: iniciar al personal de la Administración de Justicia en los conocimientos esenciales para el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo al que se haya incorporado recientemente o se vaya a incorporar.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 24 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: a determinar.

LOS PROCEDIMIENTOS DECLARATIVOS ORDINARIOS.

Edición: 1.

Código del curso:

Lanzarote: FC.IN.85.08.LZ

Objetivo: dar a conocer a los alumnos los aspectos prácticos de la tramitación de los procedimientos declarativos ordinarios.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: del 3 al 6 de noviembre de 2008.

PROCESOS CIVILES PRÁCTICOS.

Edición: 1.

Código del curso:

Lanzarote: FC.IN.86.08.LZ

Objetivo: dar a conocer a los alumnos las especialidades en el ámbito de la jurisdicción civil.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: del 6 al 9 de octubre de 2008.

LA EJECUCIÓN CIVIL. CASOS ESPECIALES.

Edición: 1.

Código del curso:

Lanzarote: FC.IN.87.08.LZ

Objetivo: analizar los aspectos prácticos que plantea la ejecución en el ámbito de la jurisdicción civil.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: del 19 al 23 de mayo de 2008.

LA EJECUCIÓN PENAL. CASOS PRÁCTICOS.

Edición: 1.

Código del curso:

Lanzarote: FC.IN.88.08.LZ

Objetivo: analizar los problemas prácticos que plantea la ejecución en el ámbito de la jurisdicción penal.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: del 12 al 15 de mayo de 2008.

PRÁCTICA PROCESAL EN LA JURISDICCIÓN SOCIAL. EJECUCIÓN. CASOS PRÁCTICOS.

Edición: 1.

Código del curso:

Lanzarote: FC.IN.89.08.LZ

Objetivo: dar a conocer a los alumnos los aspectos prácticos de la tramitación de los procedimientos laborales.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: del 16 al 20 de junio de 2008.

ESTUDIO PRÁCTICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ACTUACIONES PROCESALES EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. ESPECIAL ATENCIÓN A LA ORDEN DE PROTECCIÓN. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Edición: 1.

Código del curso:

Lanzarote: FC.IN.90.08.LZ

Objetivo: analizar el tratamiento procesal de los distintos procedimientos en que aparecen implicadas las víctimas de la violencia doméstica.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Lanzarote: del 2 al 6 de junio de 2008.

FUERTEVENTURA

WORD AVANZADO.

Edición: 1.

Código del curso:

Fuerteventura: FC.IN.91.08.FV

Objetivo: adquirir las técnicas y habilidades necesarias para utilizar con fluidez esta aplicación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura: del 14 al 18 de abril de 2008.

EXCEL AVANZADO.

Edición: 1.

Código del curso:

Fuerteventura: FC.IN.92.08.FV

Objetivo: adquirir las técnicas y habilidades necesarias para utilizar con fluidez esta aplicación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura: del 26 de mayo al 6 de junio de 2008.

POWER POINT AVANZADO.

Edición: 1.

Código del curso:

Fuerteventura: FC.IN.93.08.FV

Objetivo: adquirir las técnicas y habilidades necesarias para utilizar con fluidez esta aplicación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura: del 15 al 26 de septiembre de 2008.

INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO.

Edición: 1.

Código del curso:

Fuerteventura: FC.IN.94.08.FV

Objetivo: introducir al alumno en el mundo de internet, aclarando conceptos esenciales. Conseguir por parte del alumno una utilización eficaz de los navegadores (explorer, netscape ...), a fin de buscar, visualizar y capturar todo tipo de información de una forma rápida y efectiva. Simplificar la redacción, envío y recepción de mensajes, así como su posterior utilización mediante Ms Outlook Express.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura: del 17 al 20 de noviembre de 2008.

TRABAJO EN EQUIPO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Edición: 1.

Código del curso:

Fuerteventura: FC.IN.95.08.FV

Objetivo: potenciar el trabajo en equipo y aprovecharlo como instrumento de eficacia. Destacar la importancia del trabajo en equipo como pieza de un sistema de trabajo.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura: del 17 al 20 de noviembre de 2008.

LA PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES EN EL TRABAJO DE OFICINAS.

Edición: 1.

Código del curso:

Fuerteventura: FC.IN.96.08.FV

Objetivo: facilitar a los asistentes el conocimiento de los riesgos laborales asociados al trabajo en oficinas que en ocasiones lleva incidentes, accidentes, situaciones de estrés, falta de motivación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura: del 19 al 21 de mayo de 2008.

CONTROL DEL ESTRÉS MEDIANTE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN.

Edición: 1.

Código del curso:

Fuerteventura: FC.IN.97.08.FV

Objetivo: identificar las situaciones de riesgo que provoca el estrés y proporcionar habilidades para su afrontamiento.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura: del 21 al 24 de abril de 2008.

CURSO AVANZADO DE PINCEL EKADE.

Edición: 1.

Código del curso:

Fuerteventura: FC.CD.98.08.FV

Objetivo: adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para configurar de forma correcta la aplicación informática. Desarrollar las destrezas para llevar a cabo la gestión administrativa y académica del Centro Educativo. Adquirir el conocimiento y desarrollar las destrezas necesarias para la ejecución de los procesos de envíos de datos a los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos C y D y personal laboral equivalente de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura: a determinar.

CURSO BÁSICO DE INICIACIÓN PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Edición: 1.

Código del curso:

Fuerteventura: FC.IN.99.08.FV

Objetivo: iniciar al personal de la Administración de Justicia en los conocimientos esenciales para el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo al que se haya incorporado recientemente o se vaya a incorporar.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 24 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura: a determinar.

LOS PROCEDIMIENTOS DECLARATIVOS ORDINARIOS.

Edición: 1.

Código del curso:

Fuerteventura: FC.IN.100.08.FV

Objetivo: dar a conocer a los alumnos los aspectos prácticos de la tramitación de los procedimientos declarativos ordinarios.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura: del 9 al 12 de junio de 2008.

PROCESOS CIVILES ESPECIALES.

Edición: 1.

Código del curso:

Fuerteventura: FC.IN.101.08.FV

Objetivo: dar a conocer a los alumnos las especialidades en el ámbito de la jurisdicción civil.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura: del 12 al 15 de mayo de 2008.

LA EJECUCIÓN PENAL. CASOS PRÁCTICOS.

Edición: 1.

Código del curso:

Fuerteventura: FC.IN.101.08.FV

Objetivo: analizar los problemas prácticos que plantea la ejecución en el ámbito de la jurisdicción penal.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura: a determinar.

ESTUDIO PRÁCTICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ACTUACIONES PROCESALES EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. ESPECIAL ATENCIÓN A LA ORDEN DE PROTECCIÓN. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Edición: 1.

Código del curso:

Fuerteventura: FC.IN.103.08.FV

Objetivo: analizar el tratamiento procesal de los distintos procedimientos en que aparecen implicadas las víctimas de la violencia doméstica.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

Fuerteventura: del 6 al 9 de octubre de 2008.

LA PALMA

WORD AVANZADO

Edición: 1.

Código del curso:

La Palma: FC.IN.104.08.PAL

Objetivo: adquirir las técnicas y habilidades necesarias para utilizar con fluidez esta aplicación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma: del 30 de junio al 4 de julio de 2008.

EXCEL AVANZADO.

Edición: 1.

Código del curso:

La Palma: FC.IN.105.08.PAL

Objetivo: adquirir las técnicas y habilidades necesarias para utilizar con fluidez esta aplicación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma: del 7 al 18 de julio de 2008.

POWER POINT AVANZADO.

Edición: 1.

Código del curso:

La Palma: FC.IN.106.08.PAL

Objetivo: adquirir las técnicas y habilidades necesarias para utilizar con fluidez esta aplicación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma: del 20 al 31 de octubre de 2008.

INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO.

Edición: 1.

Código del curso:

La Palma: FC.IN.107.08.PAL

Objetivo: introducir al alumno en el mundo de Internet, aclarando conceptos esenciales. Conseguir por parte del alumno una utilización eficaz de los navegadores (Explorer, Netscape ...), a fin de buscar, visualizar y capturar todo tipo de información de una forma rápida y efectiva. Simplificar la redacción, envío y recepción de mensajes, así como su posterior utilización mediante Ms Outlook Express.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 15 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma: del 6 al 10 de octubre de 2008.

TRABAJO EN EQUIPO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Edición: 1.

Código del curso:

La Palma: FC.IN.108.08.PAL

Objetivo: potenciar el trabajo en equipo y aprovecharlo como instrumento de eficacia. Destacar la importancia del trabajo en equipo como pieza de un sistema de trabajo.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 25.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma: del 13 al 16 de octubre de 2008.

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL TRABAJO DE OFICINAS.

Edición: 1.

Código del curso:

La Palma: FC.IN.109.08.PAL

Objetivo: facilitar a los asistentes el conocimiento de los riesgos laborales asociados al trabajo en oficinas que en ocasiones lleva incidentes, accidentes, situaciones de estrés, falta de motivación.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 12 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma: del 13 al 16 de octubre de 2008.

CONTROL DEL ESTRÉS MEDIANTE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN.

Edición: 1.

Código del curso:

La Palma: FC.IN.110.08.PAL

Objetivo: identificar las situaciones de riesgo que provoca el estrés y proporcionar habilidades para su afrontamiento.

Destinatarios: personal de todos los grupos.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma: del 17 al 20 de noviembre de 2008.

CURSO AVANZADO DE PINCEL EKADE.

Edición: 1.

Código del curso:

La Palma: FC.CD.111.08.PAL

Objetivo: adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para configurar de forma correcta la aplicación informática. Desarrollar las destrezas para llevar a cabo la gestión administrativa y académica del Centro Educativo. Adquirir el conocimiento y desarrollar las destrezas necesarias para la ejecución de los procesos de envíos de datos a los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Destinatarios: personal funcionario de los Grupos C y D y personal laboral equivalente de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma: del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2008.

LOS PROCEDIMIENTOS DECLARATIVOS ORDINARIOS.

Edición: 1.

Código del curso:

La Palma: FC.IN.112.08.PAL

Objetivo: dar a conocer a los alumnos los aspectos prácticos de la tramitación de los procedimientos declarativos ordinarios.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma: del 20 al 23 de octubre de 2008.

PROCESOS CIVILES ESPECIALES.

Edición: 1.

Código del curso:

La Palma: FC.IN.113.08.PAL

Objetivo: dar a conocer a los alumnos las especialidades en el ámbito de la jurisdicción civil.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma: del 2 al 5 de junio de 2008.

LA EJECUCIÓN PENAL. CASOS PRÁCTICOS.

Edición: 1.

Código del curso:

La Palma: FC.IN.114.08.PAL

Objetivo: analizar los problemas prácticos que plantea la ejecución en el ámbito de la jurisdicción penal.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración de Justicia.

Duración: 16 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar y fecha de celebración:

La Palma: del 21 al 24 de abril de 2008.

LA GOMERA

CURSO AVANZADO DE PINCEL EKADE

Edición: 1.

Código del curso:

La Gomera: FC.IN.115.08.G

Objetivo: adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para configurar de forma correcta la aplicación informática. Desarrollar las destrezas para llevar a cabo la gestión administrativa y académica del Centro Educativo. Adquirir el conocimiento y desarrollar las destrezas necesarias para la ejecución de los procesos de envíos de datos a los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Destinatarios: personal de todos los grupos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

La Gomera: del 3 al 7 de noviembre de 2008.

EL HIERRO

CURSO AVANZADO DE EKADE.

Edición: 1.

Código del curso:

El Hierro: FC.IN.116.08.H

Objetivo: adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para configurar de forma correcta la aplicación informática. Desarrollar las destrezas para llevar a cabo la gestión administrativa y académica del Centro Educativo. Adquirir el conocimiento y desarrollar las destrezas necesarias para la ejecución de los procesos de envíos de datos a los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Destinatarios: personal de todos los grupos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 15.

Lugar y fecha de celebración:

El Hierro: del 17 al 21 de noviembre de 2008.



ANEXO II

INSTANCIA

1.- CURSO QUE SE SOLICITA:

Nombre	Código	Fecha del curso
--------	--------	-----------------

2.- DATOS PERSONALES

N.I.F.	Primer apellido		
Segundo apellido		Nombre	Fecha nacimiento

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/>		FUNCIONARIO INTERINO <input type="checkbox"/>		PERSONAL LABORAL: FIJO X <input type="checkbox"/>	
				TEMPORAL <input type="checkbox"/>	
OTROS: (especificar) <input type="checkbox"/>					
Grupo	Cuerpo/Categoría			Fecha ingreso Admón.	
Puesto de trabajo actual: Denominación				Nivel	Fecha nombramiento en puesto actual
Organismo (Consejería)			Centro Directivo		
Dirección Centro Directivo			Código Postal y Localidad		Teléfono (Extensión):
					Fax:
					Nº de móvil (a efectos de notificación):
Dirección de correo electrónico:					
Detalle las funciones del puesto de trabajo:					
MINUSVALÍA % <input type="text"/>		En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma:			

4.- FORMACIÓN ACADÉMICA

--

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

Las Palmas de Gran Canaria a, de 2008

(Firma del Solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I.C.A.P.)

297 Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 22 de febrero de 2008, del Director, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento en la modalidad de teleformación dirigidos al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en su programa de actividades para el año 2008.

El Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas y dentro del programa de actividades para 2008, ha organizado los cursos que a continuación se indican, con las características que se señalan en el anexo I de esta Resolución.

CURSOS DE FORMACIÓN "ON LINE"

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO
FC.FD.IN.1.08	ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
FC.FD.IN.2.08	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
FC.FD.IN.3.08	GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
FC.FD.IN.4.08	PROTOCOLO.
FC.CD.IN.5.08	INTRODUCCIÓN A LAS TIC'S.
FC.FD.IN.6.08	WORD BÁSICO.
FC.FD.IN.7.08	WORD INTERMEDIO.
FC.FD.IN.8.08	EXCEL BÁSICO.
FC.FD.IN.9.08	EXCEL INTERMEDIO.
FC.FD.IN.10.08	POWER POINT.
FC.FD.IN.11.08	ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL.
FC.FD.IN.12.08	ORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE GUARDIA.
FC.FD.IN.13.08	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
FC.FD.IN.14.08	INGLÉS.
FC.FD.IN.15.08	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
FC.FD.IN.16.08	PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS. MICROSOFT PROJECT SERVER.
FC.FD.IN.17.08	ADMINISTRACIÓN AVANZADA EN LINUX.
FC.FD.IN.18.08	POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

BASES

Primera.- Requisitos de los participantes.

Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que reúna los requisitos exigidos en cada uno de ellos.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados deberán solicitarlo según modelo que se acompaña como anexo II en esta Resolución y preferentemente a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes disponibles en la página web del Instituto Canario de Administración Pública en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>. En su defecto a través del Registro de las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife y calle Padre José de Sousa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, o mediante fax a los números (922) 477870 y (928) 339129.

Deberá utilizarse exclusivamente una sola de las modalidades de remisión de solicitudes previstas en este apartado.

En el caso de encontrarse solicitudes de una misma persona recibidas por más de una modalidad de remisión, se considerará exclusivamente la recibida a través de internet y, en su defecto, la recibida por fax.

Deberán los interesados consignar claramente todos los datos que figuran en la instancia haciendo constar que son ciertos.

Podrá admitirse, con los mismos derechos y deberes, a los solicitantes que presten sus servicios en otras Administraciones Públicas en esta Comunidad Autónoma cuando no se cubran las plazas con el personal de la Administración Pública del Gobierno de Canarias.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% deberán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar asimismo las adaptaciones en la actividad formativa que consideren necesarias.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarta.- Causas de no admisión de la solicitud.

a) No ajustarse al modelo aprobado en la convocatoria.

b) No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios a que se dirige el curso.

c) La omisión, inexactitud o no coincidencia con la realidad de los datos consignados.

Quinta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y las fechas señaladas o las que, en cada caso, se notifique a los admitidos.

Cuando el número de solicitudes u otras circunstancias así lo aconsejen podrá realizarse una nueva edición de cada uno de ellos durante el año 2008, comunicándose a los interesados.

Sexta.- Selección de participantes.

La selección de los participantes en los cursos se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Cursos de perfeccionamiento general o reciclaje: el criterio primordial será el de antigüedad y dentro de éste la preferencia será de los que han realizado menos cursos.

b) Cursos de perfeccionamiento especial: el criterio será el que la funciones desempeñadas por los participantes estén relacionadas con la materia objeto del curso, y dentro de éste la antigüedad y el haber realizado menos cursos.

Séptima.- Publicación de la relación de seleccionados.

Efectuada la selección de aspirantes por el Instituto Canario de Administración Pública se publicará la selección de admitidos en los tabloneros de anuncio de este organismo.

Asimismo, se comunicará a los admitidos por correo electrónico, SMS y se podrá consultar en la página web: <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>

Se entenderán por desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

La dirección del I.C.A.P. podrá incluir en las listas de admitidos a aquellos aspirantes que por el titular del Centro Directivo correspondiente y previa justificación razonada, así lo solicite.

Octava.- Derechos de inscripción.

Los cursos convocados por la presente Resolución son de carácter gratuito al estar financiados íntegramente por los Fondos del IV Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

Novena.- Certificado de aprovechamiento.

Se otorgará certificado de aprovechamiento a los alumnos que superen la evaluación establecida en cada curso para acreditar los conocimientos de las materias impartidas.

Décima.- Cláusula de modificación.

La Dirección del I.C.A.P. tendrá facultad para ampliar y suspender las actividades o para modificar las bases, fechas, contenidos de las mismas, duración y número de plazas, cuando circunstancias suficientemente justificadas así lo aconsejen.

Undécima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (922) 477860 y (928) 339022 y/o a los números de fax (922) 477870 y (928) 339129.

Asimismo, se podrá obtener información accediendo a la página web del Instituto en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de febrero de 2008.- El Director, José Juan Herrera Velázquez.

A N E X O I**FORMACIÓN "ON LINE"****ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.FD.IN.1.08.T

Gran Canaria: FC.FD.IN.1.08.GC

Objetivo: profundizar en el conocimiento del procedimiento administrativo a partir de los principios de la Constitución y del derecho administrativo.

Destinatarios: personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 9 de junio al 11 de julio de 2008.

2ª edición: del 10 de noviembre al 10 de diciembre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 9 de junio al 11 de julio de 2008.

2ª edición: del 10 de noviembre al 10 de diciembre de 2008.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.FD.IN.2.08.T
Gran Canaria: FC.FD.IN.2.08.GC

Objetivo: profundizar y ampliar conocimientos en las materias relacionadas con la contratación pública. Diferenciar los distintos tipos de contratos que puede celebrar la administración. Analizar los procedimientos, órganos de contratación y sus competencias.

Destinatarios: personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: a determinar.

2ª edición: a determinar.

Gran Canaria: 1ª edición: a determinar.

2ª edición: a determinar.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.FD.IN.3.08.T
Gran Canaria: FC.FD.IN.3.08.GC

Objetivo: aprender los procesos básicos de la gestión presupuestaria.

Destinatarios: personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 12 de mayo al 13 de junio de 2008.

2ª edición: del 27 de octubre al 28 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 12 de mayo al 13 de junio de 2008.

2ª edición: del 27 de octubre al 28 de noviembre de 2008.

PROTOCOLO.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.FD.IN.4.08.T
Gran Canaria: FC.FD.IN.4.08.GC

Objetivo: que el alumno domine los fundamentos básicos de la organización protocolaria.

Destinatarios: personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: a determinar.

2ª edición: a determinar.

Gran Canaria: 1ª edición: a determinar.

2ª edición: a determinar.

INTRODUCCIÓN A LAS TIC's.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.FD.IN.5.08.T
Gran Canaria: FC.FD.IN.5.08.GC

Objetivo: adquirir una visión global del estado actual de las tecnologías de la información y la comunicación. Profundizar en su aplicación a la gestión en las administraciones públicas.

Destinatarios: personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 23 de junio al 24 de julio de 2008.

2ª edición: del 29 de septiembre al 29 de octubre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 23 de junio al 24 de julio de 2008.

2ª edición: del 29 de septiembre al 29 de octubre de 2008.

WORD BÁSICO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.FD.IN.6.08.T
Gran Canaria: FC.FD.IN.6.08.GC

Objetivo: adquirir las técnicas y habilidades para crear documentos "Word" dándoles el formato adecuado a cada circunstancia.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración:

Tenerife: del 22 de septiembre al 19 de octubre de 2008.

Gran Canaria: del 22 de septiembre al 19 de octubre de 2008.

WORD INTERMEDIO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.FD.IN.7.08.T
Gran Canaria: FC.FD.IN.7.08.GC

Objetivo: adquirir las técnicas y habilidades para crear documentos "Word" dándoles el formato adecuado a cada circunstancia.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

EXCEL BÁSICO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.FD.IN.8.08.T
Gran Canaria: FC.FD.IN.8.08.GC

Objetivo: conseguir los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar con fórmulas, utilizando las hojas, los gráficos y los diferentes elementos que la herramienta posee para la generación y manejo de hojas de cálculo.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración:

Tenerife: del 19 de mayo al 20 de junio de 2008.

Gran Canaria: del 19 de mayo al 20 de junio de 2008.

EXCEL INTERMEDIO.

Ediciones: 2.

Código del curso:

Tenerife: FC.FD.IN.9.08.T
Gran Canaria: FC.FD.IN.9.08.GC

Objetivo: conseguir los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar con fórmulas, utilizando las hojas, los gráficos y los diferentes elementos que la herramienta posee para la generación y manejo de hojas de cálculo.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

POWER POINT.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.FD.IN.10.08.T

Gran Canaria: FC.FD.IN.10.08.GC

Objetivo: conocer y manejar la herramienta de presentaciones de Microsoft Power Point.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 12 de mayo al 13 de junio de 2008.

2ª edición: del 27 de octubre al 28 de noviembre de 2008.

Gran Canaria: 1ª edición: del 12 de mayo al 13 de junio de 2008.

2ª edición: del 27 de octubre al 28 de noviembre de 2008.

ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.FD.IN.11.08.T

Gran Canaria: FC.FD.IN.11.08.GC

Objetivo: ofrecer una formación básica en organización y procedimiento judicial a los funcionarios que posean poca experiencia.

Destinatarios: personal de la Administración de Justicia.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 14 de abril al 16 de mayo de 2008.

2ª edición: a determinar.

Gran Canaria: 1ª edición: del 14 de abril al 16 de mayo de 2008.

2ª edición: a determinar.

ORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE GUARDIA.

Ediciones: 4.

Código del curso:

Tenerife: FC.FD.IN.12.08.T

Gran Canaria: FC.FD.IN.12.08.GC

Objetivo: ofrecer una formación básica en organización de los juzgados de guardia a los alumnos.

Destinatarios: personal de la Administración de Justicia.

Duración: 30 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 13 de octubre al 14 de noviembre de 2008.

2ª edición: a determinar.

Gran Canaria: 1ª edición: del 13 de octubre al 14 de noviembre de 2008.

2ª edición: a determinar.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Ediciones: 4.

Tenerife: FC.FD.IN.13.08.T

Gran Canaria: FC.FD.IN.13.08.GC

Objetivo: conocer los riesgos laborales y las principales medidas de prevención para la mejora de las condiciones de trabajo.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 40 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración:

Tenerife: 1ª edición: del 22 de septiembre al 31 de octubre de 2008.

2ª edición: a determinar.

Gran Canaria: 1ª edición: del 22 de septiembre al 31 de octubre de 2008.

2ª edición: a determinar.

INGLÉS.

Ediciones: 1.

FC.FD.IN.14.08

Objetivo: conseguir que los alumnos practiquen y refuercen su nivel de inglés.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 150 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración: del 21 de abril al 21 de noviembre de 2008.

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Edición: 1.

FC.FD.IN.15.08

Objetivo: asumir las necesidades de un cambio en la organización y gestión de las administraciones públicas orientado a satisfacer las necesidades de la ciudadanía y prestar servicios de calidad. Comprometerse individualmente a prestar servicios de calidad. Desarrollar una actitud positiva hacia el trabajo bien hecho.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 40 horas.

Número de plazas: 600.

Fecha de celebración: a determinar.

PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS. MICROSOFT PROJECT SERVER.

Ediciones: 2.

Tenerife: FC.FD.IN.16.08.T

Gran Canaria: FC.FD.IN.16.08.GC

Objetivo: adquisición de habilidades por parte del personal informático de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en el manejo de una herramienta informática que les facilite el seguimiento de su trabajo cuando éste se realice con un enfoque basado en proyectos.

Destinatarios: personal informático de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración:

Tenerife: del 16 de junio al 4 de julio de 2008.

Gran Canaria: del 16 de junio al 4 de julio de 2008.

ADMINISTRACIÓN AVANZADA EN LINUX.

Ediciones: 2.

Tenerife: FC.FD.IN.17.08.T

Gran Canaria: FC.FD.IN.17.08.GC

Objetivo: adquisición de habilidades por parte del personal informático de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en el manejo del sistema operativo de estándar abierto LINUX con el fin de ajustarse a las recomendaciones realizadas por la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Destinatarios: personal informático de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Duración: 20 horas.

Número de plazas: 50.

Fecha de celebración:

Tenerife: del 15 de septiembre al 3 de octubre de 2008.

Gran Canaria: del 15 de septiembre al 3 de octubre de 2008.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRE Y MUJERES.

Ediciones: 2.

Tenerife: FC.FD.IN.18.08.T

Gran Canaria: FC.FD.IN.18.08.GC

Objetivo: que los alumnos conozcan los instrumentos más novedosos en las políticas públicas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Destinatarios: personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duración: 40 horas.

Número de plazas: 80.

Fecha de celebración: del 13 de octubre al 14 de noviembre de 2008.



ANEXO II

INSTANCIA

1.- CURSO QUE SE SOLICITA:

Nombre	Código	Fecha del curso
--------	--------	-----------------

2.- DATOS PERSONALES

N.I.F.	Primer apellido
Segundo apellido	Nombre
	Fecha nacimiento

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/>		FUNCIONARIO INTERINO <input type="checkbox"/>		PERSONAL LABORAL: <input checked="" type="checkbox"/> FIJO X <input type="checkbox"/> TEMPORAL <input type="checkbox"/>	
OTROS: (especificar) <input type="checkbox"/>					
Grupo	Cuerpo/Categoría	Fecha ingreso Admón.			
Puesto de trabajo actual: Denominación			Nivel	Fecha nombramiento en puesto actual	
Organismo (Consejería)			Centro Directivo		
Dirección Centro Directivo			Código Postal y Localidad	Teléfono (Extensión):	
				Fax:	
				Nº de móvil (a efectos de notificación):	
Dirección de correo electrónico:					
Detalle las funciones del puesto de trabajo:					
MINUSVALÍA %	<input type="text"/>	En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma:			

4.- FORMACIÓN ACADÉMICA

--

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

Las Palmas de Gran Canaria a, de 2008

(Firma del Solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I.C.A.P.)

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

298 *ORDEN de 19 de febrero de 2008, por la que se establecen medidas provisionales para la recepción y tramitación de solicitudes de subvención para la realización de proyectos o actuaciones elegibles en el Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, cofinanciado por el Fondo FEADER.*

A la vista de la propuesta de la Dirección General de Desarrollo Rural, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

El Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para alcanzar sus objetivos para el período de programación comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, ha establecido cuatro Ejes, siendo el 4 el relativo a la metodología LEADER.

Las acciones subvencionables relacionadas, que se aplicarán bajo la metodología LEADER, se encuentran recogidas en el “Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013”, que está pendiente de aprobación por la Comisión Europea.

- Determinadas acciones incluidas en la Medida 111 “Acciones relativas a la información y formación profesional”.

- Determinadas acciones incluidas en la Medida 123 “Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales”.

- Determinadas acciones incluidas en la Medida 311 “Diversificación hacia actividades no agrícolas”.

- Determinadas acciones incluidas en la Medida 312 “Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas”.

- Determinadas acciones incluidas en la Medida 313 “Fomento de actividades turísticas”.

- Determinadas acciones incluidas en la Medida 321 “Servicios básicos para la economía y la población rural”.

- Determinadas acciones incluidas en la Medida 322 “Renovación y desarrollo de poblaciones rurales”.

- Determinadas acciones incluidas en la Medida 323 “Conservación y mejora del patrimonio rural”.

- Determinadas acciones incluidas en la Medida 331 “Formación e información de los agentes económicos”.

Teniendo en cuenta que aún ha de transcurrir algún tiempo hasta que se apruebe el “Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013”, y los instrumentos precisos que permitan aplicar la metodología LEADER, y con objeto de que los potenciales beneficiarios finales de las ayudas no vean demorados por un tiempo significativo sus proyectos de inversión, se hace necesario establecer, hasta que los nuevos Grupos de Acción Local queden seleccionados al amparo del “Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013”, medidas que posibiliten la recepción de solicitudes, a fin de que se gire visita previa de no inicio de las actuaciones objeto de inversión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En el artículo 3 del Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (B.O.C. nº 32, de 13.2.07), se establece que corresponde al Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, entre otras, las funciones de dirección y coordinación de las distintas áreas materiales de la Consejería -apartado a)- y de coordinación general de la aplicación de la Política Agraria Común (PAC) y la Política Pesquera Común (PPC) -apartado g)-.

Segundo.- Las actividades que, en su caso, se subvencionen con arreglo a las medidas previstas en el Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013, deberán ajustarse a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a la normativa que de él se derive, así como a las políticas y acciones comunitarias, y en particular, a las relativas a la competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de las desigualdades y a la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

Tercero.- La presente Orden tiene por único objeto establecer medidas provisionales para la recepción y tramitación de solicitudes de subvención para la realización de proyectos o actuaciones elegibles en el Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, cofinanciado por el fondo FEADER. Dentro de dichas medidas se encuentran entre otras, permitir la recepción de solicitudes de ayuda, y cumplimentar la necesaria acta de comprobación de no inicio de las actuaciones

que se pretende opten a financiarse bajo las nuevas condiciones de elegibilidad.

Para la ejecución de dichas actuaciones, se aportarán fondos del FEADER, lo que, conforme al artículo 71.1 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, hace preciso que las inversiones concluyan dentro del nuevo período de programación que se abre el 1 de enero de 2007.

Cuarto.- La experiencia y la estructura organizativa de que disponen los Grupos de Acción Local LEADER PLUS seleccionados en el anterior período de programación de desarrollo rural, todos ellos a su vez asociados en la "Federación Canaria de Desarrollo Rural, FEDERCAN", determinan la conveniencia de que sean éstos los encargados de realizar las funciones contempladas en el punto anterior, siempre que voluntariamente decidan asumirlas. Sobre este particular cabe destacar lo dispuesto en el artículo 62.1.b) Reglamento (CE) nº 1698/2005, que prevé la posibilidad de que los grupos constituidos al amparo del anterior período de programación puedan ser también gestores del nuevo LEADER.

Quinto.- Finalmente advertir, que el levantamiento del acta de no inicio de la inversión no supone que se genere el derecho a la ayuda, sino que para ello será preciso que se ajuste al Programa del Grupo de Acción Local que se seleccione y apruebe al amparo del "Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013", que se cumplan las condiciones de las futuras bases reguladoras que en su caso se aprueben, que tenga dictamen de subvencionalidad favorable y que se obtenga resolución estimatoria otorgando la ayuda.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y a la vista de los preceptos jurídicos de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.- La presente Orden tiene por único objeto establecer medidas provisionales para la recepción y tramitación de solicitudes de subvención para la realización de proyectos o actuaciones elegibles en el Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, cofinanciado por el fondo FEADER, a fin que se gire visita previa de no inicio de las actuaciones objeto de inversión, en el marco del Eje 4, LEADER, del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, sobre la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Segundo.- En relación con las solicitudes:

a) Se presentarán en la sede del Grupo de Acción Local que corresponda. A estos efectos, las direcciones,

teléfonos, fax y demás datos identificativos de los Grupos LEADER PLUS de Canarias, así como su ámbito territorial de actuación, figuran como anexo I de la presente Orden.

b) Se formularán de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la presente Orden.

c) El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.) y finalizará en la fecha en que se seleccionen los Grupos de Acción Local.

Tercero.- El procedimiento de tramitación de las solicitudes presentadas será el siguiente:

a) El Grupo de Acción Local recibirá la solicitud del promotor, debiendo dar traslado a la Dirección General de Desarrollo Rural de una original de la misma dentro de los quince días siguientes a su presentación.

b) El Grupo de Acción Local, previas las comprobaciones necesarias, levantará acta de no inicio de la inversión, debiendo dar traslado del original de dicho documento a la Dirección General de Desarrollo Rural, dentro de los quince días siguientes a su emisión.

c) Una vez seleccionados los Grupos de Acción Local al amparo de la programación de desarrollo rural 2007-2013, los solicitantes deberán ratificar la solicitud de subvención de iniciativas incluidas en el programa que se apruebe al Grupo que le corresponda.

Cuarto.- En todo caso, la elegibilidad de las inversiones objeto de las solicitudes exige que concurren los requisitos establecidos en el "Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013", en el Programa que se apruebe al Grupo de Acción Local correspondiente y en la normativa comunitaria, estatal y autonómica que resulte de aplicación.

Quinto.- La presente Orden producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.).

Contra la presente Orden Departamental, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de que, previa, pero no simultáneamente, pueda interponerse recurso potestativo de

reposición ante esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el referido Boletín, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2008.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.

A N E X O I

ZONA DE ACTUACIÓN: MEDIANÍAS DE GRAN CANARIA.

Grupo de Acción Local: Asociación Insular de Desarrollo Rural en Gran Canaria, AIDER Gran Canaria.

Dirección: calle Del Agua, s/n, 35320-Vega de San Mateo, Gran Canaria.

Teléfonos: (928) 660665-(928) 660738; fax: (928) 660708.

Correo electrónico: aidergc@idecnet.com

Página Web: <http://www.aidergc.com>

ZONA DE ACTUACIÓN: MEDIANÍAS DE TENERIFE.

Grupo de Acción Local: Federación de Asociaciones de Desarrollo Rural Isla de Tenerife, FEDERTE.

Dirección: calle Amanecer, 45, San Lázaro, 38206-La Laguna, Tenerife.

Teléfono: (922) 254642; Fax: (922) 631139.

Correo electrónico: federte@yahoo.es

ZONA DE ACTUACIÓN: LA PALMA.

Grupo de Acción Local: Asociación para el desarrollo rural de la Isla de la Palma, ADER La Palma.

Dirección: calle Trasera Doctor Morera Bravo, s/n, 38730-Villa de Mazo, La Palma.

Teléfonos: (922) 428252 ó (922) 428465; fax: (922) 428476.

Correo electrónico: ader@aderlapalma.org

Página Web: <http://www.aderlapalma.org>

ZONA DE ACTUACIÓN: LANZAROTE.

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de Lanzarote, ADERLAN.

Dirección: calle Ruperto González Negrín, 10, 2º C, Arrecife de Lanzarote.

Teléfono: (928) 800553; fax: (928) 803081.

Correo electrónico: aderlan@lanzaroterural.org; aderlan@arrakis.es; info@aderland.org

Página Web: <http://www.aderlan.org>

ZONA DE ACTUACIÓN: LA GOMERA.

Grupo de Acción Local: Asociación Insular para el Desarrollo Rural de la Gomera, AIDER La Gomera.

Dirección: Centro Insular de Artesanía, calle Los Rosales, s/n, 38840-Vallehermoso. La Gomera.

Teléfono: (922) 800500; Fax: (922) 800827.

Correo electrónico: aidergomera@inicia.es; aidergomera.com

Página Web: <http://www.aidergomera.com>

ZONA DE ACTUACIÓN: EL HIERRO.

Grupo de Acción Local: Asociación para el desarrollo rural de la isla de El Hierro, ASHERO.

Dirección: calle Simón Acosta, 2, 2º, 38900-Valverde.

Teléfono: (922) 552077; Fax: (922) 552370.

Correo electrónico: gerencia@ashero.org

ZONA DE ACTUACIÓN: FUERTEVENTURA.

Grupo de Acción Local: Asociación para el desarrollo rural de Fuerteventura, ADER-Fuerteventura.

Dirección: calle Lucha Canaria, s/n, Edificio de Agricultura, 35600-Puerto del Rosario.

Teléfono: (922) 552077; fax: (922) 552370.

Correo electrónico: ader@cabildofuer.es

299 *ORDEN de 20 de febrero de 2008, por la que se aprueban los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos de El Hierro.*

Con fecha 14 de septiembre, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos de El Hierro, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Única del Decreto 146/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Consejos Reguladores de Vinos de Canarias, presentó ante el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, un proyecto de estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos de El Hierro. Con fecha 21 de noviembre de 2007 se emite por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria informe de legalidad desfavorable.

El 15 de febrero de 2008, tiene entrada en este Instituto un nuevo proyecto de estatutos, adaptado a las observaciones efectuadas, una vez examinado el nuevo texto y, comprobada su adaptación a las observaciones formuladas, con fecha 19 de febrero se emite informe de legalidad favorable.

El citado Decreto 146/2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único, apartado 3 de la Ley 10/2006, de 11 de diciembre, de los Consejos Reguladores de Vinos de Canarias (B.O.C. nº 243, de 18 de diciembre), establece que, los Estatutos de los Consejos Reguladores de Vinos de Canarias se aprobarán, previo informe de legalidad emitido al efecto por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, que será publicada en el Boletín Oficial de Canarias.

En su virtud, y a la vista del informe de legalidad emitido por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria,

D I S P O N G O:

Artículo primero.- Aprobar los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos de El Hierro que figuran como anexo a esta Orden.

Artículo segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, en el plazo de

un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2008.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSEJO REGULADOR
DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE VINOS
DE EL HIERRO

CAPÍTULO I

DEL CONSEJO REGULADOR

Artículo 1.- De la Corporación.

1. El Consejo Regulador de la Denominación de Origen El Hierro, es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines públicos y privados que, tiene por objeto la gestión de la mencionada denominación de origen.

2. El Consejo tiene su domicilio en El Matorral, s/n, Oficinas de Agricultura, 38911-La Frontera.

Artículo 2.- De su ámbito de actuación.

El ámbito de actuación del Consejo Regulador viene determinado por:

1) La zona de producción de la denominación.

2) Los productos amparados, en cualquiera de sus fases de producción, elaboración, almacenamiento, embotellado y crianza, así como en la circulación y comercialización de los mismos.

3) Las personas inscritas en los diferentes registros que establezca el reglamento de la denominación.

Artículo 3.- De sus fines.

Son fines del Consejo Regulador, la representación, defensa, garantía, investigación y desarrollo de mercados y promoción, tanto de los vinos amparados como del nivel de protección, así como la prestación de servicios relacionados con estas actividades.

Artículo 4.- De sus funciones.

Para la consecución de sus fines, el Consejo ejercerá, las siguientes funciones:

a) Proponer modificaciones al reglamento de la denominación.

b) Denunciar ante la administración competente cualquier presunto incumplimiento de la normativa vitivinícola.

c) Orientar la producción y calidad y promocionar e informar a los consumidores sobre el vino de la denominación y, en particular, sobre sus características específicas de calidad.

d) Velar por el cumplimiento del reglamento de la denominación, denunciando cualquier incumplimiento ante los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes.

e) Adoptar, en el marco del reglamento de la denominación, el establecimiento para cada campaña, según criterios de defensa y mejora de la calidad, los rendimientos, límites máximos de producción y de transformación, autorización de la forma y condiciones de riego, o cualquier otro aspecto de coyuntura anual que pueda influir en estos procesos.

f) Calificar cada añada o cosecha y establecer los requisitos que deben cumplir las etiquetas de los vinos en el ámbito de sus competencias.

g) Gestionar los registros definidos en el reglamento de la denominación.

h) Elaborar estadísticas de producción, elaboración y comercialización de los productos amparados, para uso interno y para su difusión y general conocimiento.

i) Gestionar las cuotas que, en el marco de la legislación aplicable, se establezcan para su financiación.

j) Proponer los requisitos mínimos de control a los que debe someterse cada operador inscrito en todas y cada una de las fases de producción, elaboración y comercialización de los vinos amparados por la denominación, y, en su caso, los mínimos de control para la concesión inicial y para el mantenimiento de la certificación.

k) Colaborar con las autoridades competentes en materia de vitivinicultura en el mantenimiento de los registros públicos oficiales vitivinícolas, así como con los órganos encargados del control.

l) Realizar las encuestas de evaluación y estudios necesarios que permitan conocer la situación y necesidades del sector.

m) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.

n) Colaborar con la Administración participando en la realización de estudios, trabajos y acciones que se lleven a cabo en el sector.

o) Proponer al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma, Nacional y Comunitaria las medidas que considere necesarias para el fomento y defensa de los intereses que representan.

p) Proponer las modificaciones de sus estatutos, y velar por su cumplimiento.

q) Elaborar y aprobar sus presupuestos y liquidaciones.

r) Las demás que se establezcan en el reglamento de la Denominación o que le sean delegadas por la Administración.

CAPÍTULO II

DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Artículo 5.- De la incorporación obligatoria.

Los operadores que quieran hacer uso de la Denominación de origen deberán pertenecer, obligatoriamente, al Consejo Regulador.

Artículo 6.- De los requisitos de incorporación.

Serán miembros de la corporación los titulares de viñedos y bodegas inscritos en los respectivos registros establecidos en el reglamento de la denominación.

Artículo 7.- De las solicitudes de incorporación.

La incorporación al Consejo viene dada por las solicitudes de inscripción en los registros de la denominación, que se dirigirán al Consejo Regulador, siendo aprobadas por el órgano competente del mismo que sólo podrá denegarlas, previas las diligencias e informes que procedan y audiencia del interesado, mediante resolución motivada, contra la que cabrán los recursos procedentes.

Artículo 8.- Pérdida de la condición de miembro de la corporación.

La condición de miembro de la corporación se perderá:

a) Por baja voluntaria.

b) Por pérdida de la titularidad del viñedo y/o bodega inscrito.

c) Por fallecimiento.

d) Por sanción firme de expulsión del Consejo, acordada en expediente disciplinario.

Artículo 9.- De los derechos y obligaciones de los miembros.

1. Derechos:

a) Aquellos que, como titulares de viñedos o bodegas inscritas en los respectivos registros de la denominación, les otorgue su normativa específica.

b) A participar en la gestión corporativa, y por tanto a ejercer el derecho al voto, y a ejercer el derecho de petición y de acceso a los puestos y cargos directivos y de gobierno, en las condiciones establecidas legalmente.

c) A recibir las circulares, comunicaciones y boletines que se emitan por los órganos de gobierno.

d) A usar los servicios establecidos por el Consejo Regulador.

2. Obligaciones:

a) Cumplir con las disposiciones establecidas en los presentes estatutos y con los acuerdos de los órganos de gobierno del Consejo Regulador.

b) Cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia vitivinícola, incluido el reglamento de la denominación.

c) Abonar las cuotas ordinarias de incorporación y pertenencia al Consejo Regulador, así como aquellas extraordinarias que puedan acordar los órganos de gobierno.

CAPÍTULO III

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO REGULADOR

Artículo 10.- De los órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno del Consejo Regulador son:

a) El Pleno.

b) El Presidente.

c) El Vicepresidente.

d) El Secretario.

Artículo 11.- Del Pleno.

1. El Pleno es el órgano colegiado supremo de gobierno y representación del Consejo y esta formado por 4 vocales en representación del sector vitícola e igual número en representación del sector vinícola, y un vocal en representación de la Administración, designado por el órgano tutelar.

2. Corresponden al Pleno las siguientes funciones.

a) Elaborar y proponer al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias la modificación del reglamento de la Denominación y de los estatutos de la corporación.

b) Elegir al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario.

c) Adoptar acuerdos relativos a los fines del Consejo.

d) Elaborar, proponer y aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, y sus liquidaciones.

e) Ejercer las funciones consultivas y de propuesta propias del Consejo.

f) Proponer al órgano tutelar la convocatoria de elecciones por expiración del tiempo de mandato.

g) Elaborar, proponer y aprobar la memoria anual de actividades y el Plan de trabajo anual.

h) Fijar la cuantía de las cuotas de pertenencia e incorporación de los miembros de la corporación, así como los derechos por prestación de servicios.

i) Establecer cuotas extraordinarias para el cumplimiento de una finalidad concreta y determinada.

j) Ejercer la potestad disciplinaria respecto de los miembros de la corporación.

k) Organizar, dirigir y supervisar la actividad del Consejo.

l) Ejecutar los presupuestos, autorizando los gastos cuya cuantía exceda de 6.000 euros.

m) Resolver sobre las solicitudes de altas y bajas en los respectivos registros del Consejo Regulador.

n) Decidir sobre la contratación del personal necesario para la buena marcha del Consejo Regulador.

o) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.

Artículo 12.- Del régimen de funcionamiento del Pleno.

1. El Pleno se reunirá, 4 veces al año, sin perjuicio de poder hacerlo con mayor frecuencia, con carácter extraordinario, cuando la importancia o abundancia de asuntos así lo requiera, y cuando lo solicite una tercera parte de sus miembros.

2. La convocatoria para las reuniones se hará por el Secretario, a indicación del Presidente, con, al menos, dos días de antelación, salvo casos extraordinarios, en que podrá convocarse con 24 horas de antelación. Las convocatorias se realizarán por escrito, con la indicación de los asuntos a tratar, el lugar, día y hora en que se celebrará en primera o, en su caso, transcurrida media hora desde la señalada, en segunda convocatoria. El programa de plenos ordinarios anuales se publicará en el último pleno del año y se publicará con anterioridad al inicio del nuevo año.

3. Para que el Pleno quede válidamente constituido será necesario, además de la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes les sustituyan, en primera convocatoria, la presencia de la mitad más uno de los vocales electos, excluido de su cómputo, en su caso, los cargos vacantes. La segunda convocatoria se celebrará sin sujeción a "quórum". Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los asistentes, excepto en aquellos casos en que la legislación aplicable exija mayorías cualificadas. El Presidente tendrá voto de calidad.

4. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que sea declarada la urgencia del asunto a tratar por los todos los miembros del Pleno y así lo acuerden.

Artículo 13.- De los miembros del Pleno.

Corresponde a los miembros del Pleno:

a) Recibir con la antelación precisa la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones. La información sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

b) Participar en los debates de las sesiones.

c) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.

d) Proponer al Presidente la inclusión de puntos en el orden del día.

e) Formular ruegos y preguntas.

f) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.

Artículo 14.- Del cese de los miembros del Pleno.

Los miembros del Pleno cesarán en sus cargos por las causas siguientes:

a) Fallecimiento.

b) Renuncia.

c) Expiración del mandato para el que fueron elegidos.

d) Por pérdida de la condición de miembro de la corporación.

e) Por incurrir, durante el período de vigencia de su cargo, en causa de incapacidad legal.

f) Por haber sido sancionado con carácter firme, durante el período de vigencia de su cargo, por infracción en materia vitivinícola.

g) Falta injustificada de asistencia a tres sesiones consecutivas del Pleno o cinco alternas en el término de dos años, así como la imposibilidad, aún por causa justificada, de ejercer sus funciones, todo ello previo acuerdo del propio Pleno.

Artículo 15.- Del Presidente.

1. El Presidente es el órgano unipersonal de gestión y de representación del Consejo, vocal del Consejo Regulador, que preside el Pleno, participando en sus deliberaciones con voz y voto, que será de calidad en los supuestos de empate en las votaciones.

2. Corresponden al Presidente las siguientes funciones:

a) Ostentar la representación legal del Consejo en todas sus relaciones, judiciales y extrajudiciales, incluidas las que mantenga con los Poderes Públicos, Administraciones Públicas, organizaciones, corporaciones y demás entidades de cualquier orden.

b) Ostentar la presidencia de todos los órganos de la corporación dirigiendo los debates y votaciones, con voto de calidad en caso de empate.

c) Decidir sobre la incorporación de nuevos inscritos en los registros por razones de urgencia, sin perjuicio de su ratificación posterior en la siguiente reunión del Pleno.

d) Ejecutar el presupuesto autorizando los gastos cuya cuantía no exceda de 6.000 euros.

e) Convocar al Pleno fijando el orden del día de las sesiones.

f) Ejecutar los acuerdos del Pleno.

g) Administrar los ingresos y fondos del consejo y ordenar los pagos.

h) Proponer al Pleno la organización del régimen interior del mismo.

i) Organizar y dirigir los servicios, así como proponer al Pleno la contratación del personal necesario.

j) Remitir a la Administración tutelar aquellos acuerdos en que se ejerciten potestades administrativas y aquellos otros que estime deben ser conocidos por la misma.

k) Informar a la Administración competente de las incidencias que en la producción y mercado se produzcan.

l) Aquellas otras funciones que el Pleno del Consejo acuerde y así se le deleguen expresamente.

m) Informar, prontamente, a los miembros, a través de los cauces adecuados, de cuantas cuestiones conozca y pueda afectarles, ya sea de índole corporativa, profesional o cultural.

n) Todas aquellas otras que, correspondiendo al Consejo Regulador, no estén atribuidas específicamente a otros órganos.

3. El Presidente cesará por renuncia al cargo y, por pérdida de su condición de vocal; en estos casos, el Pleno, en el plazo de un mes, elegirá un nuevo Presidente. Además cesará por pérdida de confianza del Pleno manifestada en votación secreta mediante el correspondiente voto de censura, que precisará mayoría de tres quintos de sus miembros y la designación de un candidato.

4. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente, que, a su vez, será sustituido por el vocal de más edad presente en el Pleno.

Artículo 16.- Del Vicepresidente.

1. El Vicepresidente es el órgano unipersonal de gestión y de representación del Consejo en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente.

2. El Vicepresidente será elegido por el Pleno en la misma sesión en la que se designe Presidente, a propuesta de éste, de entre los vocales electos del Pleno. En el caso que en esa primera sesión no resulte

un nombramiento, se podrá fijar la elección en el siguiente Pleno, o, en un Pleno extraordinario convocado al efecto.

3. El Vicepresidente ejercerá aquellas funciones que le puedan atribuir el Pleno y el Presidente.

Artículo 17.- Del Secretario.

1. El Consejo Regulador contará con un Secretario, elegido de entre los vocales electos del Pleno, propuesto por el Presidente y designado por el Pleno del Consejo Regulador, y a quien corresponderá la dirección de los servicios económico-administrativos y la del personal. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Secretario será sustituido por el vocal electo de menor edad presente en el Pleno.

2. El Secretario desarrollará las siguientes funciones:

a) Llevar el control y fiscalización interna de la gestión económica y presupuestaria y la llevanza de la contabilidad, tesorería, y recaudación, presentando al Pleno el proyecto de presupuestos.

b) Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno, actuando como fedatario de los actos y acuerdos del Consejo.

c) La llevanza y custodia de los libros de actas.

d) La emisión de certificaciones e informes de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.

e) Preparar los trabajos del Consejo y tramitar la ejecución de sus acuerdos.

f) Cursar las convocatorias de las sesiones y asistir a ellas con voz y voto.

g) Los asuntos relativos al régimen interior del Organismo, tanto de personal como administrativo.

h) Las funciones que se le encomienden por el Presidente relacionadas con la preparación de los asuntos de la competencia del Consejo.

CAPÍTULO IV

DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS

Artículo 18.- Del carácter ejecutivo de los actos y acuerdos, recursos y suspensión.

1. Los acuerdos de los órganos de gobierno serán inmediatamente ejecutivos, salvo que el propio acuerdo establezca otra cosa, o sean de carácter sancionador, en cuyo caso serán ejecutivos cuando finalice la vía administrativa.

2. Dichos acuerdos cuando estén sujetos al derecho administrativo, serán recurribles ante el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Contra las resoluciones del Director del Instituto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

3. Los restantes actos y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno serán impugnables ante la jurisdicción que corresponda, según su naturaleza.

Artículo 19.- De la notificación de los actos o acuerdos de los órganos de gobierno.

1. Los acuerdos o actos de los órganos de gobierno que no tengan carácter particular y afecten a la pluralidad de sujetos, se notificarán mediante su exposición pública en el tablón de anuncios de la sede del Consejo durante un período mínimo de un mes.

2. Los acuerdos o actos de carácter particular serán notificados personalmente a los afectados.

Artículo 20.- De la legitimación para recurrir.

1. Cuando se trate de un acto o acuerdo de efectos jurídicos individualizados, podrán recurrir los titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo, personal y directo en el asunto.

2. Cuando se trate de un acto o acuerdo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas, estará legitimado para recurrir cualquier miembro de la corporación, siempre que esté al corriente de sus cargas con la corporación.

CAPÍTULO V

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Artículo 21.- Del ejercicio económico.

El ejercicio económico del Consejo se ajustará al régimen de presupuesto anual y coincidirá con el año natural.

Artículo 22.- De los principios contables.

Las cuentas anuales expresarán la imagen fiel de la situación económica y patrimonial, de conformidad con las normas y principios contables que sean de aplicación de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 23.- De los recursos ordinarios.

Constituyen recursos ordinarios del Consejo Regulador los siguientes:

a) Los rendimientos de cualquier naturaleza que produzcan las actividades, bienes o derechos que integren el patrimonio del Consejo.

b) Las cuotas de incorporación y pertenencia.

c) Los derechos que establezca el Consejo por prestación de servicios.

d) Las cuotas o derramas extraordinarias aprobadas por el órgano de gobierno competente.

e) Cualquier otro que, legalmente, pueda asimilarse a los anteriores.

Artículo 24.- De los recursos extraordinarios.

Constituirán recursos extraordinarios del Consejo los siguientes:

a) Las subvenciones o donativos de procedencia pública o privada.

b) Los bienes y derechos de todas clases que por herencia, legado u otro título pasen a formar parte del patrimonio del Consejo.

c) Las cantidades que por cualquier concepto corresponda percibir al Consejo cuando realice, cumpliendo algún encargo, determinados servicios o administre determinados bienes.

d) Cualquier otro que fuese legalmente posible y que no constituya recurso ordinario.

Artículo 25.- De la administración del patrimonio del Consejo Regulador.

El patrimonio del Consejo será administrado por el Pleno del Consejo a través del Presidente con la colaboración técnica que precise.

Artículo 26.- Destino de los bienes en caso de disolución.

En caso de disolución del Consejo Regulador, y si hubiera bienes y valores sobrantes, después de satisfacer las deudas, se adjudicarán éstos a las entidades que lo sustituyan, y si no las hubiere, el patrimonio sobrante se destinará a fines y servicios de interés general vitivinícola.

CAPÍTULO VI

DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

Artículo 27.- Principios generales.

1. Los miembros de la corporación incurrirán en responsabilidad disciplinaria en los supuestos y circunstancias previstas en estos estatutos.

2. El régimen disciplinario establecido en estos estatutos se entiende sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden en que los miembros de la corporación hayan podido incurrir.

3. No podrán imponerse sanciones disciplinarias, sino en virtud de expediente instruido al efecto, con arreglo al procedimiento establecido en el presente capítulo.

4. La potestad disciplinaria corresponde al Pleno. El enjuiciamiento y sanción de las faltas cometidas por los miembros del Pleno, corresponderá al Pleno en el que no participará el imputado.

Artículo 28.- Faltas disciplinarias.

1. Las faltas disciplinarias se clasifican en leves, graves y muy graves.

2. Son faltas leves:

a) Retraso en el pago de las cuotas establecidas para la financiación del Consejo.

b) Desatender las peticiones que haga el Consejo.

c) Falta del respeto debido a los órganos del Consejo.

d) Incumplimiento de los acuerdos del Consejo cuando no impliquen infracción de la que derive un procedimiento sancionador.

3. Son faltas graves:

a) No comunicar al Consejo las modificaciones de los datos registrales cuando no impliquen infracción de la que se derive un procedimiento sancionador.

b) La reiteración de faltas leves durante el año siguiente a su corrección.

c) No notificar al Consejo los incumplimientos de la normativa de los que sea conocedor.

4. Son faltas muy graves:

a) La reiterada falta de pago de las cuotas extraordinarias u otros pagos a que vinieren obligados los miembros. Se entenderá como reiterada falta de pago, el impago consecutivo de cinco cuotas o recibos y de siete alternas en el término de un año.

b) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de faltas graves.

Artículo 29.- Sanciones disciplinarias.

Por razón de las faltas a que se refiere el artículo anterior, podrán imponerse las siguientes sanciones:

a) Amonestación para las faltas leves.

b) Multa de hasta 100 euros, para las graves.

c) Multa de hasta 300 euros, o expulsión de la corporación para las muy graves.

La sanción de expulsión de la corporación, que conlleva la baja en los registros de la denominación, deberá ser ratificada por el órgano tutelar.

Artículo 30.- Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

1. La responsabilidad disciplinaria se extinguirá:

a) Por fallecimiento del inculcado.

b) Por prescripción de la falta.

c) Por cumplimiento de la sanción.

2. Las faltas previstas en estos estatutos prescribirán:

a) Las leves a los seis meses.

b) Las graves al año.

c) Las muy graves a los dieciocho meses.

3. La prescripción se interrumpirá por el inicio, con conocimiento del interesado, del procedimiento disciplinario.

Artículo 31.- Procedimiento.

1. El procedimiento disciplinario se iniciará de oficio o a instancia de parte, siempre mediante acuerdo del órgano competente.

2. El órgano competente del Consejo Regulator, al tener conocimiento de una supuesta infracción disciplinaria, realizará las actuaciones previas precisas al objeto de determinar si existen circunstancias que justifiquen tal iniciación.

3. El acuerdo de inicio de expediente disciplinario contendrá los siguientes extremos:

a) Identificación de la persona inculpada.

b) Hechos que motivan la incoación de expediente disciplinario.

c) Instructor y Secretario del procedimiento, con indicación de los supuestos de recusación.

d) Indicación del derecho a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento y de los plazos para su ejercicio.

4. Oído el interesado y practicadas las pruebas pertinentes, por el Instructor se elevará Propuesta de Resolución al Pleno, que dictará resolución, que habrá de ser motivada y en la que no se podrán aceptar hechos ni fundamentos distintos de los que sirvieron de base a la propuesta.

5. El plazo máximo en que debe dictarse resolución expresa, no podrá exceder de seis meses contados desde la fecha del acuerdo de inicio.

6. Contra la resolución que ponga fin al expediente, el interesado podrá interponer recurso ante el órgano tutelar, conforme al procedimiento administrativo común.

CAPÍTULO VII

DEL RÉGIMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSEJO REGULADOR

Artículo 32.- Del personal.

1. Para el cumplimiento de sus fines el Consejo Regulador contará con el personal necesario.

2. Todo el personal al servicio del Consejo Regulador está sujeto al derecho laboral.

Artículo 33.- Régimen de incompatibilidades del personal.

El personal al servicio del Consejo Regulador no podrá desempeñar ningún cargo en los órganos de gobierno del mismo.

300 *ORDEN de 20 de febrero de 2008, por la que se aprueban los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos de Ycoden-Daute-Isora.*

Con fecha 14 de septiembre, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos de Ycoden-Daute-Isora, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Única del Decreto 146/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los Consejos Reguladores de Vinos de Canarias, presentó ante el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, un proyecto de estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos de Ycoden-Daute-Isora. Con fecha 14 de noviembre de 2007 se emite por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria informe de legalidad desfavorable.

El 7 de febrero de 2008, tiene entrada en este Instituto un nuevo proyecto de estatutos, adaptado a las observaciones efectuadas, una vez examinado el nuevo texto y, comprobada su adaptación a las observaciones formuladas, con fecha 15 de febrero, se emite informe de legalidad favorable.

El citado Decreto 146/2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único, apartado 3 de la Ley 10/2006, de 11 de diciembre, de los Consejos Reguladores de Vinos de Canarias (B.O.C. nº 243, de 18 de diciembre), establece que, los Estatutos de los Consejos Reguladores de Vinos de Canarias se aprobarán, previo informe de legalidad emitido al efecto por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, que será publicada en el Boletín Oficial de Canarias.

En su virtud, y a la vista del informe de legalidad emitido por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria,

D I S P O N G O:

Artículo primero.- Aprobar los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos de Ycoden-Daute-Isora que figuran como anexo a esta Orden.

Artículo segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2008.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN YCODEN-DAUTE-ISORA.

CAPÍTULO I

DEL CONSEJO REGULADOR

Artículo 1.- De la Corporación.

1. El Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Ycoden-Daute-Isora, es una Corporación

de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines públicos y privados que, tiene por objeto la gestión de la mencionada denominación de origen.

2. El Consejo tiene su domicilio en calle La Palmita, 10, 38440-La Guancha, Tenerife.

Artículo 2.- De su ámbito de actuación.

El ámbito de actuación del Consejo Regulador viene determinado por:

- a) La zona de producción de la denominación.
- b) Los productos amparados, en cualquiera de sus fases de producción, elaboración, almacenamiento, embotellado y crianza, así como en la circulación y comercialización de los mismos.
- c) Las personas inscritas en los diferentes registros que establezca el reglamento de la denominación.

Artículo 3.- De sus fines.

Son fines del Consejo Regulador, la representación, defensa, garantía, investigación y desarrollo de mercados y promoción, tanto de los vinos amparados como del nivel de protección, así como la prestación de servicios relacionados con estas actividades.

Artículo 4.- De sus funciones.

Para la consecución de sus fines, el Consejo ejercerá, las siguientes funciones:

- a) Proponer modificaciones al reglamento de la denominación.
- b) Denunciar ante la administración competente cualquier presunto incumplimiento de la normativa vitivinícola.
- c) Orientar la producción y calidad y promocionar e informar a los consumidores sobre el vino de la denominación y, en particular, sobre sus características específicas de calidad.
- d) Velar por el cumplimiento del reglamento de la denominación, denunciando cualquier incumplimiento ante los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes.
- e) Adoptar, en el marco del reglamento de la denominación, el establecimiento para cada campaña, según criterios de defensa y mejora de la calidad, los rendimientos, límites máximos de producción y de transformación, autorización de la forma y condiciones

de riego, o cualquier otro aspecto de coyuntura anual que pueda influir en estos procesos.

f) Calificar cada añada o cosecha y establecer los requisitos que deben cumplir las etiquetas de los vinos en el ámbito de sus competencias.

g) Gestionar los registros definidos en el reglamento de la denominación.

h) Elaborar estadísticas de producción, elaboración y comercialización de los productos amparados, para uso interno y para su difusión y general conocimiento.

i) Gestionar las cuotas que, en el marco de la legislación aplicable, se establezcan para su financiación.

j) Proponer los requisitos mínimos de control a los que debe someterse cada operador inscrito en todas y cada una de las fases de producción, elaboración y comercialización de los vinos amparados por la denominación, y, en su caso, los mínimos de control para la concesión inicial y para el mantenimiento de la certificación.

k) Colaborar con las autoridades competentes en materia de vitivinicultura en el mantenimiento de los registros públicos oficiales vitivinícolas, así como con los órganos encargados del control.

l) Realizar las encuestas de evaluación y estudios necesarios que permitan conocer la situación y necesidades del sector.

m) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.

n) Colaborar con la Administración participando en la realización de estudios, trabajos y acciones que se lleven a cabo en el sector.

o) Proponer al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma, Nacional y Comunitaria las medidas que considere necesarias para el fomento y defensa de los intereses que representan.

p) Proponer las modificaciones de sus estatutos, y velar por su cumplimiento.

q) Elaborar y aprobar sus presupuestos y liquidaciones.

r) Las demás que se establezcan en el reglamento de la Denominación o que le sean delegadas por la Administración.

CAPÍTULO II

DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Artículo 5.- De la incorporación obligatoria.

Los operadores que quieran hacer uso de la Denominación de Origen deberán pertenecer, obligatoriamente, al Consejo Regulador.

Artículo 6.- De los requisitos de incorporación.

Serán miembros de la corporación los titulares de viñedos y bodegas inscritos en los respectivos registros establecidos en el reglamento de la denominación.

Artículo 7.- De las solicitudes de incorporación.

La incorporación al Consejo viene dada por las solicitudes de inscripción en los registros de la denominación que, se dirigirán al Consejo Regulador siendo aprobadas por el órgano competente del mismo, que sólo podrá denegarlas, previas diligencias e informes que procedan y audiencia del interesado, mediante resolución motivada, contra la que cabrán los recursos procedentes.

Artículo 8.- Pérdida de la condición de miembro de la corporación.

La condición de miembro de la corporación se perderá:

- a) Por baja voluntaria.
- b) Por pérdida de la titularidad del viñedo y/o bodega inscrito.
- c) Por fallecimiento.
- d) Por sanción firme de expulsión del Consejo, acordada en expediente disciplinario.

Artículo 9.- De los derechos y obligaciones de los miembros.

1. Derechos:

- a) Aquellos que, como titulares de viñedos o bodegas inscritas en los respectivos registros de la denominación, les otorgue su normativa específica.
- b) A participar en la gestión corporativa, y por tanto a ejercer el derecho al voto, y a ejercer el derecho de petición y de acceso a los puestos y cargos directivos y de gobierno, en las condiciones establecidas legalmente.
- c) A recibir las circulares, comunicaciones y boletines que se emitan por los órganos de gobierno.

d) A usar los servicios establecidos por el Consejo Regulador.

2. Obligaciones:

a) Cumplir con las disposiciones establecidas en los presentes estatutos y con los acuerdos de los órganos de gobierno del Consejo Regulador.

b) Cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia vitivinícola, incluido el reglamento de la denominación.

c) Abonar las cuotas ordinarias de incorporación y pertenencia al Consejo Regulador, así como aquellas extraordinarias que puedan acordar los órganos de gobierno.

CAPÍTULO III

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO REGULADOR

Artículo 10.- De los órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno del Consejo Regulador son:

- a) El Pleno.
- b) La Comisión Permanente.
- c) El Presidente.
- d) El Vicepresidente.
- e) Tesorero.
- f) Secretario.

Artículo 11.- Del Pleno.

1. El Pleno es el órgano colegiado supremo de gobierno y representación del Consejo y está formado por 5 vocales en representación del sector vitícola e igual número en representación del sector vinícola, y un vocal en representación de la Administración, designado por el órgano tutelar.

2. Corresponden al Pleno las siguientes funciones:

a) Proponer al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias la modificación del reglamento de la Denominación y de los estatutos de la corporación.

b) Elegir al Presidente, así como, designar los miembros de la Comisión Permanente, elegir al Vicepresidente, al Secretario y al Tesorero.

c) Adoptar acuerdos relativos a los fines del Consejo.

d) Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, y sus liquidaciones.

e) Ejercer las funciones consultivas y de propuesta propias del Consejo.

f) Proponer al órgano tutelar la convocatoria de elecciones por expiración del tiempo de mandato.

g) Aprobar la Memoria anual de actividades y el Plan de trabajo anual.

h) Fijar la cuantía de las cuotas de pertenencia e incorporación de los miembros de la corporación, así como los derechos por prestación de servicios.

i) Establecer cuotas extraordinarias para el cumplimiento de una finalidad concreta y determinada.

j) Ejercer la potestad disciplinaria respecto de los miembros de la corporación.

k) Organizar, dirigir y supervisar la actividad del Consejo.

l) Cualquier otra que se le atribuya en la legislación vigente.

Artículo 12.- Del régimen de funcionamiento del Pleno.

1. El Pleno se reunirá, 6 veces al año, sin perjuicio de poder hacerlo con mayor frecuencia cuando la importancia o abundancia de asuntos así lo requiera, y cuando lo solicite una tercera parte de sus miembros.

2. La convocatoria para las reuniones se hará por el Secretario, a indicación del Presidente, con, al menos, dos días de antelación, salvo casos de urgencia en que podrá convocarse con 24 horas de antelación. La convocatoria se realizará por escrito con indicación de los asuntos a tratar, el lugar, día y hora en que se celebrará en primera o, en su caso, transcurrida media hora desde la señalada, en segunda convocatoria. En el Plan de Trabajo Anual se incluirán los Plenos previstos.

3. Para que el Pleno quede válidamente constituido será necesario, además de la presencia del Presidente o quien le sustituya y del Secretario del Pleno, en primera convocatoria la presencia de la mitad más uno de los vocales electos, excluido de su cómputo, en su caso, los cargos vacantes. La segunda convocatoria se celebrará sin sujeción a "quórum". Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los

asistentes, excepto en aquellos casos en que la legislación aplicable exija mayorías cualificadas. El Presidente tendrá voto de calidad.

4. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Pleno y sea declarada la urgencia del asunto a tratar.

Artículo 13.- De los miembros del Pleno.

Corresponde a los miembros del Pleno:

a) Recibir con la antelación precisa la convocatoria conteniendo en el orden del día de las reuniones. La información sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

b) Participar en los debates de las sesiones.

c) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.

d) Formular ruegos y preguntas.

e) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.

Artículo 14.- Del cese de los miembros del Pleno.

Los miembros del Pleno cesarán en sus cargos por las causas siguientes:

a) Fallecimiento.

b) Renuncia.

c) Expiración del mandato para el que fueron elegidos.

d) Por pérdida de la condición de miembro de la corporación.

e) Por incurrir, durante el período de vigencia de su cargo, en causa de incapacidad legal.

f) Por haber sido sancionado con carácter firme, durante el período de vigencia de su cargo, por infracción en materia vitivinícola.

g) Falta injustificada de asistencia a tres sesiones consecutivas del Pleno o cinco alternas en el término de un año, así como la imposibilidad, aún por causa justificada, de ejercer sus funciones, todo ello previo acuerdo del propio Pleno.

Artículo 15.- De la Comisión Permanente.

1. La Comisión Permanente es el órgano colegiado de gestión ordinaria y administración del Consejo Regulador, estará formado por 4 vocales. El Presidente y el Secretario formarán parte de la Comisión Permanente debiendo respetarse, en su composición, la representación paritaria de los sectores vitícola y vinícola.

2. Además de las que se consignent en el reglamento de la denominación, la Comisión Permanente desarrollará las siguientes funciones:

a) Dirigir y realizar las actuaciones necesarias para el ejercicio de las funciones atribuidas al Consejo Regulador.

b) Elaborar el anteproyecto de modificación, de los estatutos y del reglamento de la denominación.

c) Elaborar y proponer al Pleno el proyecto de presupuestos ordinarios y extraordinarios, y sus liquidaciones.

d) Elaborar y proponer al Pleno la memoria anual de actividades.

e) Elaborar y proponer al Pleno el Plan de Actuación del próximo ejercicio.

f) Ejecutar los presupuestos, autorizando los gastos cuya cuantía exceda de 6.000 euros.

g) Resolver sobre las solicitudes de altas y bajas en los respectivos registros del Consejo Regulador.

h) Decidir sobre la contratación del personal necesario para la buena marcha del Consejo Regulador.

i) Informar, prontamente, a los miembros, a través de los cauces adecuados, de cuantas cuestiones conozca y pueda afectarles, ya sea de índole corporativa, profesional o cultural.

j) Aquellas otras que le delegue o encomiende el Pleno.

3. La Comisión Permanente se reunirá, al menos, seis veces al año, sin perjuicio de poder hacerlo con mayor frecuencia cuando la importancia o abundancia de asuntos lo requiera, previa convocatoria del Presidente. El régimen de funcionamiento, así como el cese de sus miembros, se regirá por las mismas reglas establecidas para el Pleno.

Artículo 16.- Del Presidente.

1. El Presidente, es el órgano unipersonal de gestión y de representación del Consejo, que preside el

Pleno y la Comisión Permanente, participando en sus deliberaciones con voz y voto, que será de calidad en los supuestos de empate en las votaciones.

2. Corresponden al Presidente las siguientes funciones:

a) Ostentar la representación legal del Consejo en todas sus relaciones, judiciales y extrajudiciales, incluidas las que mantenga con los Poderes Públicos, Administraciones Públicas, organizaciones, corporaciones y demás entidades de cualquier orden.

b) Ostentar la presidencia de todos los órganos de la corporación dirigiendo los debates y votaciones, con voto de calidad en caso de empate.

c) Decidir sobre la incorporación de nuevos miembros por razones de urgencia, sin perjuicio de su ratificación posterior en la siguiente reunión de la Comisión Permanente.

d) Ejecutar el presupuesto, autorizando los gastos cuya cuantía no exceda de 6.000 euros.

e) Convocar al Pleno y a la Comisión Permanente, en su caso, fijando el orden del día de las sesiones.

f) Ejecutar los acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente, en su caso.

g) Administrar los ingresos y fondos del consejo y ordenar los pagos. A propuesta del Presidente, el Pleno podrá nombrar un Tesorero que lo auxilie en esta función.

h) Proponer al Pleno la organización del régimen interior del mismo.

i) Organizar y dirigir los servicios, así como proponer a la Comisión Permanente la contratación del personal necesario.

j) Remitir a la Administración tutelar aquellos acuerdos en que se ejerciten potestades administrativas y aquellos otros que estime deben ser conocidos por la misma.

k) Aquellas otras funciones que le puedan delegar o encomendar el Pleno o la Comisión Permanente.

l) Informar a la Administración Pública competente de las incidencias que en la producción y mercado se produzcan.

3. El Presidente cesará por renuncia al cargo y, por pérdida de su condición de vocal, en estos casos, el Pleno, en el plazo de un mes, elegirá un nuevo Presidente. Además cesará por pérdida de la confianza del Pleno manifestada en votación secreta mediante

el correspondiente voto de censura, que precisará mayoría de tres quintos de sus miembros y la designación de un candidato.

4. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente, que a su vez será sustituido por el vocal de más edad.

Artículo 17.- Del Vicepresidente.

1. El Vicepresidente, es el órgano unipersonal, de gestión y de representación del Consejo en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente.

2. El Vicepresidente será elegido, por el Pleno, en la misma sesión en que se designe Presidente, de entre los vocales electos del Pleno. En el caso de que en esa primera sesión no resulte un nombramiento se podrá fijar la elección en el siguiente Pleno o en un Pleno extraordinario convocado al efecto.

3. El Vicepresidente ejercerá aquellas funciones que le puedan atribuir el Pleno y el Presidente.

Artículo 18.- Del Secretario.

1. El Consejo Regulador contará con un Secretario, elegido por el Pleno a propuesta del Presidente de entre los vocales electos del mismo, al que corresponderá la dirección de los servicios técnico-administrativos y la gestión del personal, para lo que contará con el personal necesario, dando cuenta de su gestión al Presidente, y actuando como Secretario de todos los órganos colegiados.

2. Corresponde al Secretario las siguientes funciones:

a) Asistir a las reuniones de todos los órganos colegiados.

b) Efectuar la convocatoria de las sesiones de los órganos, por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.

c) Recibir los actos de comunicación de los miembros con los órganos y, por tanto las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.

d) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.

e) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.

f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

Artículo 19.- Del Tesorero.

1. El Consejo Regulador contará con un Tesorero, elegido por el Pleno a propuesta del Presidente de entre los vocales electos del mismo, al que corresponderá la dirección de los servicios económicos del Consejo, para lo que contará con el personal necesario, dando cuenta de su gestión al Presidente.

2. Corresponderán al Tesorero las siguientes funciones:

a) Llevar el control y fiscalización interna de la gestión económica y presupuestaria del Consejo.

b) Llevar la contabilidad del Consejo, firmando los documentos de pago que serán autorizados con la firma del Presidente.

c) Custodiar los fondos del Consejo.

d) Confeccionar los proyectos de presupuestos del Consejo, así como sus liquidaciones.

e) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Tesorero.

CAPÍTULO IV

DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS

Artículo 20.- Del carácter ejecutivo de los actos y acuerdos, recursos y suspensión.

1. Los acuerdos de los órganos de gobierno serán inmediatamente ejecutivos, salvo que el propio acuerdo establezca otra cosa, o sean de carácter sancionador, en cuyo caso serán ejecutivos cuando finalice la vía administrativa.

2. Dichos acuerdos cuando estén sujetos al derecho administrativo, serán recurribles ante el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Contra las resoluciones del Director del Instituto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

3. Los restantes actos y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno serán impugnables ante la jurisdicción que corresponda, según su naturaleza.

Artículo 21.- De la notificación de los actos o acuerdos de los órganos de gobierno.

1. Los acuerdos o actos de los órganos de gobierno que no tengan carácter particular y afecten a una pluralidad de sujetos, se notificarán mediante su ex-

posición pública en el tablón de anuncios de la sede del Consejo durante un período mínimo de un mes.

2. Los acuerdos o actos de carácter particular serán notificados personalmente a los afectados.

Artículo 22.- De la legitimación para recurrir.

1. Cuando se trate de un acto o acuerdo de efectos jurídicos individualizados, podrán recurrir, los titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo, personal y directo en el asunto.

2. Cuando se trate de un acto o acuerdo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas, estará legitimado para recurrir cualquier miembro de la corporación, siempre que esté al corriente de sus cargas con la corporación.

CAPÍTULO V

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Artículo 23.- Del ejercicio económico.

El ejercicio económico del Consejo se ajustará al régimen de presupuesto anual y coincidirá con el año natural.

Artículo 24.- De los principios contables.

Las cuentas anuales expresarán la imagen fiel de la situación económica y patrimonial, de conformidad con las normas y principios contables que sean de aplicación de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 25.- De los recursos ordinarios.

Constituyen recursos ordinarios del Consejo Regulador los siguientes:

a) Los rendimientos de cualquier naturaleza que produzcan las actividades, bienes o derechos que integren el patrimonio del Consejo.

b) Las cuotas de incorporación y pertenencia.

c) Los derechos que establezca el Consejo por prestación de servicios.

d) Las cuotas o derramas extraordinarias aprobadas por el órgano de gobierno competente.

e) Cualquier otro que, legalmente, pueda asimilarse a los anteriores.

Artículo 26.- De los recursos extraordinarios.

Constituirán recursos extraordinarios del Consejo los siguientes:

a) Las subvenciones o donativos de procedencia pública o privada.

b) Los bienes y derechos de todas clases que por herencia, legado u otro título pasen a formar parte del patrimonio del Consejo.

c) Las cantidades que por cualquier concepto corresponda percibir al Consejo cuando realice, cumpliendo algún encargo, determinados servicios o administre determinados bienes.

d) Cualquier otro que fuese legalmente posible y que no constituya recurso ordinario.

Artículo 27.- De la administración del patrimonio del Consejo Regulador.

El patrimonio del Consejo será administrado por el Pleno del Consejo a través del Presidente con la colaboración técnica que precise.

Artículo 28.- Destino de los bienes en caso de disolución.

En caso de disolución del Consejo Regulador, y si hubiera bienes y valores sobrantes, después de satisfacer las deudas, se adjudicarán éstos a las entidades que lo sustituyan y, si no las hubiere, el patrimonio sobrante se destinará a fines y servicios de interés general vitivinícola.

CAPÍTULO VI

DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

Artículo 29.- Principios generales.

1. Los miembros de la corporación incurrirán en responsabilidad disciplinaria en los supuestos y circunstancias previstas en estos estatutos.

2. El régimen disciplinario establecido en estos estatutos se entiende sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden en que los miembros de la corporación hayan podido incurrir.

3. No podrán imponerse sanciones disciplinarias, sino en virtud de expediente instruido al efecto, con arreglo al procedimiento establecido en el presente capítulo.

4. La potestad sancionadora corresponde al Pleno. El enjuiciamiento y sanción de las faltas come-

tidas por los miembros del Pleno, corresponderá al Pleno en el que no participará el imputado.

Artículo 30.- Faltas disciplinarias.

1. Las faltas disciplinarias se clasifican en leves, graves y muy graves.

2. Son faltas leves:

a) Retraso en el pago de las cuotas establecidas para la financiación del Consejo.

b) Desatender las peticiones que haga el Consejo.

c) Falta del respeto debido a los órganos del Consejo.

d) Incumplimiento de los acuerdos del Consejo cuando no impliquen infracción de la que derive un procedimiento sancionador.

3. Son faltas graves:

a) No comunicar al Consejo las modificaciones de los datos registrales, cuando no impliquen infracción de la que derive un procedimiento sancionador.

b) La reiteración de faltas leves durante el año siguiente a su corrección.

c) No notificar al Consejo los incumplimientos de la normativa de los que sea conocedor.

4. Son faltas muy graves:

a) La reiterada falta de pago de las cuotas extraordinarias u otros pagos a que vinieren obligados los miembros. Se entenderá como reiterada falta de pago, el impago consecutivo de cinco cuotas o recibos y de siete alternos en el término de un año.

b) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de faltas graves.

Artículo 31.- Sanciones disciplinarias.

Por razón de las faltas a que se refiere el artículo anterior, podrán imponerse las siguientes sanciones:

a) Amonestación para las faltas leves.

b) Multa de hasta 100 euros para las graves.

c) Multa de hasta 300 euros o expulsión de la corporación para las muy graves.

La sanción de expulsión de la corporación, que conlleva la baja en los registros de la denominación, deberá ser ratificada por la Administración tutelante.

Artículo 32.- Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

1. La responsabilidad disciplinaria se extinguirá:

a) Por fallecimiento del inculcado.

b) Por prescripción de la falta.

c) Por cumplimiento de la sanción.

2. Las faltas previstas en estos estatutos prescribirán:

a) Las leves a los seis meses.

b) Las graves al año.

c) Las muy graves a los dieciocho meses.

3. La prescripción se interrumpirá por el inicio, con conocimiento del interesado, del procedimiento disciplinario.

Artículo 33.- Procedimiento.

1. El procedimiento disciplinario se iniciará de oficio o a instancia de parte, siempre mediante acuerdo del órgano competente.

2. El órgano competente del Consejo Regulador, al tener conocimiento de una supuesta infracción disciplinaria, realizará las actuaciones previas precisas al objeto de determinar si existen circunstancias que justifiquen tal iniciación.

3. El acuerdo de inicio de expediente disciplinario contendrá los siguientes extremos:

a) Identificación de la persona inculpada.

b) Hechos que motivan la incoación de expediente disciplinario.

c) Instructor y Secretario del procedimiento, con indicación de los supuestos de recusación.

d) Indicación del derecho a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento y de los plazos para su ejercicio.

4. Oído el interesado y practicadas las pruebas pertinentes, por el Instructor se elevará Propuesta de Resolución al Pleno, que dictará resolución, que habrá de ser motivada y en la que no se podrán aceptar hechos ni fundamentos distintos de los que sirvieron de base a la propuesta.

5. El plazo máximo en que debe dictarse resolución expresa, no podrá exceder de seis meses contados desde la fecha del acuerdo de inicio.

6. Contra la resolución que ponga fin al expediente, el interesado podrá interponer recurso ante la Administración tutelante, conforme al procedimiento administrativo común.

CAPÍTULO VII

DEL RÉGIMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSEJO REGULADOR

Artículo 34.- Del personal.

1. Para el cumplimiento de sus fines el Consejo Regulador contará con el personal necesario.

2. Todo el personal al servicio del Consejo Regulador está sujeto al derecho laboral.

Artículo 35.- Régimen de incompatibilidades del personal.

El personal al servicio del Consejo Regulador no podrá desempeñar ningún cargo en los órganos de gobierno del mismo.

301 *ORDEN de 20 de febrero de 2008, por la que se aprueban los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos Valle de La Orotava.*

Con fecha 14 de septiembre, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos de La Orotava, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Única del Decreto 146/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Reguladores de Vinos de Canarias, presentó ante el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, un proyecto de estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos del Valle de La Orotava. Con fecha 14 de noviembre de 2007 se emite por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria informe de legalidad desfavorable.

El 11 de febrero de 2008, tiene entrada en este Instituto un nuevo proyecto de estatutos, adaptado a las observaciones efectuadas, una vez examinado el nuevo texto y, comprobada su adaptación a las observaciones formuladas, con fecha 13 de febrero se emite informe de legalidad favorable.

El citado Decreto 146/2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único, apartado 3 de la Ley 10/2006, de 11 de diciembre, de los Consejos Regu-

ladores de Vinos de Canarias (B.O.C. nº 243, de 18 de diciembre), establece que, los Estatutos de los Consejos Reguladores de Vinos de Canarias se aprobarán, previo informe de legalidad emitido al efecto por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, que será publicada en el Boletín Oficial de Canarias.

En su virtud, y a la vista del informe de legalidad emitido por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria,

D I S P O N G O:

Artículo primero.- Aprobar los Estatutos del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos del Valle de La Orotava que figuran como anexo a esta Orden.

Artículo segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2008.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN VALLE DE LA OROTAVA.

CAPÍTULO I

DEL CONSEJO REGULADOR

Artículo 1.- De la Corporación.

1. El Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Valle de La Orotava, es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines públicos y privados que, tiene por objeto la gestión de la mencionada denominación de origen.

2. El Consejo tiene su domicilio en calle Parque Recreativo El Bosquito, 1, Urbanización La Marzaganá II, La Perdoma, 38315-La Orotava, Tenerife.

Artículo 2.- De su ámbito de actuación.

El ámbito de actuación del Consejo Regulador viene determinado por:

- a) La zona de producción de la denominación.
- b) Los productos amparados, en cualquiera de sus fases de producción, elaboración, almacenamiento, embotellado y crianza, así como en la circulación y comercialización de los mismos.
- c) Las personas inscritas en los diferentes registros que establezca el reglamento de la denominación.

Artículo 3.- De sus fines.

Son fines del Consejo Regulador, la representación, defensa, garantía, investigación y desarrollo de mercados y promoción, tanto de los vinos amparados como del nivel de protección, así como la prestación de servicios relacionados con estas actividades.

Artículo 4.- De sus funciones.

Para la consecución de sus fines, el Consejo ejercerá, las siguientes funciones:

- a) Proponer modificaciones al reglamento de la denominación.
- b) Denunciar ante la administración competente cualquier presunto incumplimiento de la normativa vitivinícola.
- c) Orientar la producción y calidad y promover e informar a los consumidores sobre el vino de la denominación y, en particular, sobre sus características específicas de calidad.
- d) Velar por el cumplimiento del reglamento de la denominación, denunciando cualquier incumplimiento ante los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes.
- e) Adoptar, en el marco del reglamento de la denominación, el establecimiento para cada campaña, según criterios de defensa y mejora de la calidad, los rendimientos, límites máximos de producción y transformación, autorización de la forma y condiciones de riego, o cualquier otro aspecto de coyuntura anual que pueda influir en estos procesos.

f) Calificar cada añada o cosecha y establecer los requisitos que deben cumplir las etiquetas de los vinos en el ámbito de sus competencias.

g) Gestionar los registros definidos en el reglamento de la denominación.

h) Elaborar estadísticas de producción, elaboración y comercialización de los productos amparados, para uso interno y para su difusión y general conocimiento.

i) Gestionar las cuotas que, en el marco de la legislación aplicable, se establezcan para su financiación.

j) Proponer los requisitos mínimos de control a los que debe someterse cada operador inscrito en todas y cada una de las fases de producción, elaboración y comercialización de los vinos amparados por la denominación, y, en su caso, los mínimos de control para la concesión inicial y para el mantenimiento de la certificación.

k) Colaborar con las autoridades competentes en materia de vitivinicultura en el mantenimiento de los registros públicos oficiales vitivinícolas, así como con los órganos encargados del control.

l) Realizar las encuestas de evaluación y estudios necesarios que permitan conocer la situación y necesidades del sector.

m) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.

n) Colaborar con la Administración participando en la realización de estudios, trabajos y acciones que se lleven a cabo en el sector.

o) Proponer al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma las medidas que considere necesarias para el fomento y defensa de los intereses que representan.

p) Proponer las modificaciones de sus estatutos, y velar por su cumplimiento.

q) Elaborar y aprobar sus presupuestos y liquidaciones.

r) Las demás que se establezcan en el reglamento de la denominación o que le sean delegadas por la Administración.

CAPÍTULO II

DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Artículo 5.- De la incorporación obligatoria.

Los operadores que quieran hacer uso de la Denominación de Origen deberán pertenecer, obligatoriamente, al Consejo Regulador.

Artículo 6.- De los requisitos de incorporación.

Serán miembros de la corporación los titulares de viñedos y bodegas inscritos en los respectivos registros establecidos en el reglamento de la denominación.

Artículo 7.- De las solicitudes de incorporación.

Las solicitudes de incorporación al Consejo viene dada por las solicitudes de inscripción en los registros de la denominación que, se dirigirán al Consejo Regulador siendo aprobadas por el órgano competente del mismo que sólo podrá denegarlas, previas las diligencias e informes que procedan y audiencia del interesado, mediante resolución motivada, contra la que cabrán los recursos procedentes.

Artículo 8.- Pérdida de la condición de miembro de la corporación.

La condición de miembro de la corporación se perderá:

- a) Por baja voluntaria.
- b) Por pérdida de la titularidad del viñedo y/o bodega inscrito.
- c) Por fallecimiento.
- d) Por sanción firme de expulsión del Consejo, acordada en expediente disciplinario.

Artículo 9.- De los derechos y obligaciones de los miembros.

1. Derechos:

- a) Aquellos que, como titulares de viñedos o bodegas inscritas en los respectivos registros de la denominación, les otorgue su normativa específica.
- b) Participar en la gestión corporativa, y por tanto a ejercer el derecho al voto, y a ejercer el derecho de petición y de acceso a los puestos y cargos directivos y de gobierno, en las condiciones establecidas legalmente.

c) A recibir las circulares, comunicaciones y boletines que se emitan por los órganos de gobierno.

d) A usar los servicios establecidos por el Consejo Regulador.

2. Obligaciones:

a) Cumplir con las disposiciones establecidas en los presentes estatutos y con los acuerdos de los órganos de gobierno del Consejo Regulador.

b) Cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia vitivinícola, incluido el reglamento de la denominación.

c) Abonar las cuotas ordinarias de incorporación y pertenencia al Consejo Regulador, así como aquellas extraordinarias que puedan acordar los órganos de gobierno.

CAPÍTULO III

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO REGULADOR

Artículo 10.- De los órganos de gobierno.

Los órganos del gobierno del Consejo Regulador son:

- a) El Pleno.
- b) La Comisión Permanente.
- c) El Presidente.
- d) El Vicepresidente.
- e) El Secretario.

Artículo 11.- Del Pleno.

1. El Pleno es el órgano colegiado supremo de gobierno y representación del Consejo y está formado por cinco vocales en representación del sector vitícola e igual número en representación del sector vinícola, y un vocal en representación de la Administración, designado por el órgano tutelar.

2. Corresponden al Pleno las siguientes funciones.

a) Proponer al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias la modificación del reglamento de la Denominación y de los estatutos de la corporación.

b) Elegir al Presidente, así como, designar los miembros de la Comisión Permanente.

c) Adoptar acuerdos relativos a los fines del Consejo.

d) Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, y sus liquidaciones.

e) Ejercer las funciones consultivas y de propuesta propias del Consejo.

f) Proponer al órgano tutelar la convocatoria de elecciones por expiración del tiempo de mandato.

g) Aprobar la memoria anual de actividades.

h) Fijar la cuantía de las cuotas de pertenencia e incorporación de los miembros de la corporación, así como los derechos por prestación de servicios.

i) Establecer cuotas extraordinarias para el cumplimiento de una finalidad concreta y determinada.

j) Ejercer la potestad disciplinaria respecto de los miembros de la corporación.

k) Organizar, dirigir y supervisar la actividad del Consejo.

l) Autorizar los gastos de cuantía superior a 12.000 euros.

m) Cualquier otra que se le atribuya en la legislación vigente.

Artículo 12.- Del régimen de funcionamiento del Pleno.

1. El Pleno se reunirá, cuatro veces al año, sin perjuicio de poder hacerlo con mayor frecuencia cuando la importancia o abundancia de asuntos así lo requiera, y cuando lo solicite una tercera parte de sus miembros.

2. La convocatoria para las reuniones se hará por el secretario, a indicación del Presidente, con, al menos, dos días de antelación, salvo casos de urgencia en que podrá convocarse con 24 horas de antelación. La convocatoria se realizará por escrito con indicación de los asuntos a tratar, el lugar, día y hora en que se celebrará en primera o, en su caso, transcurrida media hora desde la señalada, en segunda convocatoria.

3. Para que el Pleno quede válidamente constituido será necesario, además de la presencia del Presidente o quién le sustituya y del Secretario del Pleno, en primera convocatoria la presencia de la mitad más uno de los vocales electos, excluido de su cómputo, en su caso, los cargos vacantes. La segunda convocatoria se celebrará, si están presentes, al menos, cuatro de los vocales electos. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los asistentes, excepto en aquellos casos en que la legislación aplicable exija mayorías cualificadas. El Presidente tendrá voto de calidad.

4. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Pleno y sea declarada la urgencia del asunto a tratar.

Artículo 13.- De los miembros del Pleno.

Corresponde a los miembros del Pleno:

a) Recibir con la antelación precisa la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones. La información sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.

b) Participar en los debates de las sesiones.

c) Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.

d) Formular ruegos y preguntas.

e) Obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas.

Artículo 14.- Del cese de los miembros del Pleno.

Los miembros del Pleno cesarán en sus cargos por las causas siguientes:

a) Fallecimiento.

b) Renuncia.

c) Expiración del mandato para el que fueron elegidos.

d) Por pérdida de la condición de miembro de la corporación.

e) Por incurrir, durante el período de vigencia de su cargo, en causa de incapacidad legal.

f) Por haber sido sancionado con carácter firme, durante el período de vigencia de su cargo, por infracción en materia vitivinícola.

g) Falta injustificada de asistencia a tres sesiones consecutivas del Pleno o cinco alternas en el término de un año, así como la imposibilidad, aún por causa justificada, de ejercer sus funciones, todo ello previo acuerdo del propio Pleno.

Artículo 15.- De la Comisión Permanente.

1. La Comisión Permanente es el órgano colegiado de gestión ordinaria y administración del Consejo Regulador, estará formada por el Presidente, el Secretario y dos vocales electos más, debiendo respetarse, en su composición, la representación paritaria de los sectores vitícola y vinícola.

2. Además de las que se consignan en el reglamento del vino de la denominación, la Comisión Permanente desarrollará las siguientes funciones:

a) Dirigir y realizar las actuaciones necesarias para el ejercicio de las funciones atribuidas al Consejo Regulador.

b) Elaborar el anteproyecto de modificación, de los estatutos y del reglamento del vino de la denominación.

c) Elaborar y proponer al Pleno el proyecto de presupuestos ordinarios y extraordinarios, y sus liquidaciones.

d) Elaborar y proponer al Pleno la memoria actual de actividades.

e) Ejecutar los presupuestos, autorizando los gastos cuya cuantía esté comprendida entre 3.000 euros y 12.000 euros.

f) Resolver sobre las solicitudes de altas y bajas en los respectivos registros del Consejo Regulador.

g) Decidir sobre la contratación del personal necesario para la buena marcha del Consejo Regulador.

h) Informar, prontamente, a los miembros, a través de los cauces adecuados, de cuantas cuestiones conozca y pueda afectarles, ya sea de índole corporativa, profesional o cultural.

i) Aquellas otras que le delegue o encomiende el Pleno.

3. La Comisión Permanente se reunirá una vez al mes, sin perjuicio de poder hacerlo con mayor frecuencia cuando la importancia o abundancia de los asuntos lo requiera, previa convocatoria del presidente. El régimen de funcionamiento, así como el cese de sus miembros, se regirá por las mismas reglas establecidas para el Pleno.

Artículo 16.- Del Presidente.

1. El Presidente, es el órgano unipersonal de gestión y de representación del Consejo, que preside el Pleno y la Comisión Permanente, participando en sus deliberaciones con voz y voto, que será de calidad en los supuestos de empate en las votaciones.

2. Corresponden al Presidente las siguientes funciones:

a) Ostentar la representación legal del Consejo en todas sus relaciones, judiciales y extrajudiciales, incluidas las que mantenga con los Poderes Públicos,

Administraciones Públicas, organizaciones, corporaciones y demás entidades de cualquier orden.

b) Ostentar la presidencia de todos los órganos de la corporación dirigiendo los debates y votaciones, con voto de calidad en caso de empate.

c) Decidir sobre la incorporación de nuevos miembros por razones de urgencia, sin perjuicio de su ratificación posterior en la siguiente reunión de la Comisión Permanente.

d) Ejecutar el presupuesto, autorizando los gastos de cuantía inferior a 3.000 euros.

e) Convocar al Pleno y a la Comisión Permanente, en su caso, fijando el orden del día de las sesiones.

f) Ejecutar los acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente.

g) Administrar los ingresos y fondos del Consejo y ordenar los pagos.

h) Proponer al Pleno la organización del régimen interior del mismo.

i) Organizar y dirigir los servicios, así como proponer a la Comisión Permanente la contratación del personal necesario.

j) Remitir a la Administración tutelar aquellos acuerdos en que se ejerciten potestades administrativas y aquellos otros que estime deben ser conocidos por la misma.

k) Todas aquellas otras que, correspondiendo al Consejo Regulador, no estén atribuidas específicamente a otros órganos.

3. El Presidente cesará por renuncia al cargo y por pérdida de su condición de vocal, en estos casos, el Pleno, en el plazo de un mes, elegirá un nuevo Presidente. Además cesará por pérdida de la confianza del Pleno manifestada en votación secreta mediante el correspondiente voto de censura, que precisará mayoría de tres quintos de sus miembros y la designación de un candidato.

4. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente.

Artículo 17.- Del Vicepresidente.

1. El Vicepresidente, es el órgano unipersonal, de gestión y de representación del Consejo en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del Presidente.

2. El Vicepresidente será elegido, por el Pleno, en la misma sesión en que se designe Presidente, de en-

tre los vocales electos del Pleno. En el caso de que en esa primera sesión no resulte un nombramiento se podrá fijar la elección en el siguiente Pleno o en un pleno extraordinario convocado al efecto.

3. El Vicepresidente ejercerá aquellas funciones que le puedan atribuir el Pleno y el Presidente.”

Artículo 18.- Del Secretario.

1. El Consejo Regulador contará con un Secretario, elegido por el Pleno a propuesta del Presidente de entre los vocales electos del mismo, al que corresponderá la dirección de los servicios económico-administrativos y la gestión del personal, para lo que contará con el personal necesario, dando cuenta de su gestión al Presidente, y actuando como Secretario de todos los órganos colegiados.

2. Corresponden al Secretario las siguientes funciones:

a) Llevar el control y fiscalización interna de la gestión económica y presupuestaria y la llevanza de la contabilidad, tesorería, y recaudación, presentando al Pleno el proyecto de presupuestos.

b) Actuar como Secretario de los órganos colegiados de gobierno, actuando como fedatario de los actos y acuerdos del Consejo.

c) Efectuar la convocatoria de las sesiones de los órganos, por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.

d) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.

e) La llevanza y custodia de los libros de actas.

f) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.

g) Recibir los actos de comunicación de los miembros con los órganos y, por tanto las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.

h) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

CAPÍTULO IV

DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ACTOS

Artículo 19.- Del carácter ejecutivo de los actos y acuerdos, recursos y suspensión.

1. Los acuerdos de los órganos de gobierno serán inmediatamente ejecutivos, salvo que el propio acuer-

do establezca otra cosa, o sean de carácter sancionador, en cuyo caso serán ejecutivos cuando finalice la vía administrativa.

2. Dichos acuerdos cuando estén sujetos al derecho administrativo, serán recurribles ante el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Contra las resoluciones del Director del Instituto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

3. Los restantes actos y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno serán impugnables ante la jurisdicción que corresponde, según su naturaleza.

Artículo 20.- De la notificación de los actos o acuerdos de los órganos de gobierno.

1. Los acuerdos o actos de los órganos de gobierno que no tengan carácter particular y afecten a una pluralidad de sujetos, se notificarán mediante su exposición pública en el tablón de anuncios de la sede del Consejo durante un período mínimo de un mes.

2. Los acuerdos o actos de carácter particular serán notificados personalmente a los afectados.

Artículo 21.- De la legitimación para recurrir.

1. Cuando se trate de un acto o acuerdo de efectos jurídicos individualizados, podrán recurrir, los titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo, personal y directo en el asunto.

2. Cuando se trate de un acto o acuerdo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas, estará legitimado para recurrir cualquier miembro de la corporación, siempre que esté al corriente de sus cargas con la corporación.

CAPÍTULO V

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Artículo 22.- Del ejercicio económico.

El ejercicio económico del Consejo se ajustará al régimen de presupuesto anual y coincidirá con el año natural.

Artículo 23.- De los principios contables.

Las cuentas anuales expresarán la imagen fiel de la situación económica y patrimonial, de conformidad con las normas y principios contables que sean de aplicación de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 24.- De los recursos ordinarios.

Constituyen recursos ordinarios del Consejo Regulador los siguientes:

- a) Los rendimientos de cualquier naturaleza que produzcan las actividades, bienes o derechos que integren el patrimonio del Consejo.
- b) Las cuotas de incorporación y pertenencia.
- c) Los derechos que establezca el Consejo por prestación de servicios.
- d) Las cuotas o derramas extraordinarias aprobadas por el órgano de gobierno competente.
- e) Cualquier otro que, legalmente, pueda asimilarse a los anteriores.

Artículo 25.- De los recursos extraordinarios.

Constituirán recursos extraordinarios del Consejo los siguientes:

- a) Las subvenciones o donativos de procedencia pública o privada.
- b) Los bienes y derechos de todas clases que por herencia, legado u otro título pasen a formar parte del patrimonio del Consejo.
- c) Las cantidades que por cualquier concepto corresponda percibir al Consejo cuando realice, cumpliendo algún encargo, determinados servicios o administre determinados bienes.
- d) Cualquier otro que fuese legalmente posible y que no constituya recurso ordinario.

Artículo 26.- De la administración del patrimonio del Consejo Regulador.

El patrimonio del Consejo será administrado por el Pleno del Consejo a través del Presidente con la colaboración técnica que precise.

Artículo 27.- Destino de los bienes en caso de disolución.

En caso de disolución del Consejo Regulador, y, si hubiera bienes y valores sobrantes, después de satisfacer las deudas, se adjudicarán éstos, a las entidades que lo sustituyan y, si no las hubiere, el patrimonio sobrante se destinará a fines y servicios de interés general vitivinícola.

CAPÍTULO VI

DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

Artículo 28.- Principios generales.

1. Los miembros de la corporación incurrirán en responsabilidad disciplinaria en los supuestos y circunstancias previstas en estos estatutos.
2. El régimen disciplinario establecido en estos estatutos se entiende sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden en que los miembros de la corporación hayan podido incurrir.
3. No podrán imponerse sanciones disciplinarias, sino en virtud de expediente instruido al efecto, con arreglo al procedimiento establecido en el presente capítulo.

4. La potestad disciplinaria corresponde al Pleno. El enjuiciamiento y sanción de las faltas cometidas por los miembros del Pleno, corresponderá al Pleno en el que no participará el imputado.

Artículo 29.- Faltas disciplinarias.

1. Las faltas disciplinarias se clasifican en leves, graves y muy graves.
2. Son faltas leves:
 - a) Retraso en el pago de las cuotas establecidas para la financiación del Consejo.
 - b) Desatender las peticiones que haga el Consejo.
 - c) Falta del respeto debido a los órganos del Consejo.
 - d) Incumplimiento de los acuerdos del Consejo cuando no impliquen infracción de la que derive un procedimiento sancionador.
3. Son faltas graves:
 - a) No comunicar al Consejo las modificaciones de los datos registrales, cuando no impliquen infracción de la que derive un procedimiento sancionador.
 - b) La reiteración de faltas leves durante el año siguiente a su corrección.
 - c) No notificar al Consejo los incumplimientos de la normativa de los que sea conoedor.
4. Son faltas muy graves:
 - a) La reiterada falta de pago de las cuotas extraordinarias u otros pagos a que vinieren obligados

los miembros. Se entenderá como reiterada falta de pago, el impago consecutivo de tres cuotas o recibos y de cinco alternas, en el término de un año.

b) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de faltas graves.

Artículo 30.- Sanciones disciplinarias.

Por razón de las faltas a que se refiere el artículo anterior, podrán imponerse las siguientes sanciones:

a) Amonestación para las faltas leves.

b) Multa, de hasta 100 euros, para las graves.

c) Multa, de hasta 300 euros, o expulsión de la corporación para las muy graves.

La sanción de expulsión de la corporación, que conlleva la baja en los registros de la denominación, deberá ser ratificada por el órgano tutelar.

Artículo 31.- Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

1. La responsabilidad disciplinaria se extinguirá:

a) Por fallecimiento del inculcado.

b) Por prescripción de la falta.

c) Por cumplimiento de la sanción.

2. Las faltas previstas en estos estatutos prescribirán:

a) Las leves a los seis meses.

b) Las graves al año.

c) Las muy graves a los dieciocho meses.

3. La prescripción se interrumpirá por el inicio, con conocimiento del interesado, del procedimiento disciplinario.

Artículo 32.- Procedimiento.

1. El procedimiento disciplinario se iniciará de oficio o instancia de parte, siempre mediante acuerdo del órgano competente.

2. El órgano competente del Consejo Regulador, al tener conocimiento de una supuesta infracción disciplinaria, realizará las actuaciones previas precisas al objeto de determinar si existen circunstancias que justifiquen tal iniciación.

3. El acuerdo de inicio de expediente disciplinario contendrá los siguientes extremos:

a) Identificación de la persona inculpada.

b) Hechos que motivan la incoación de expediente disciplinario.

c) Instructor y secretario del procedimiento, con indicación de los supuestos de recusación.

d) Indicación del derecho a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento y de los plazos para su ejercicio.

4. Oído el interesado y practicadas las pruebas pertinentes, por el instructor se elevará Propuesta de Resolución al Pleno, que dictará resolución, que habrá de ser motivada y en la que no se podrán aceptar hechos ni fundamentos distintos de los que sirvieron de base a la propuesta.

5. El plazo máximo en que debe dictarse resolución expresa, no podrá exceder de seis meses contados desde la fecha del acuerdo de inicio.

6. Contra la resolución que ponga fin al expediente, el interesado podrá interponer recurso ante el órgano tutelar, conforme al procedimiento administrativo común.

CAPÍTULO VII

DEL RÉGIMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSEJO REGULADOR

Artículo 33.- Del personal.

1. Para el cumplimiento de sus fines el Consejo Regulador contará con el personal necesario.

2. Todo el personal al servicio del Consejo Regulador está sujeto al derecho laboral.

Artículo 34.- Régimen de incompatibilidades del personal.

El personal al servicio del Consejo Regulador no podrá desempeñar ningún cargo en los órganos de gobierno del mismo.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

302 *ORDEN de 20 de febrero de 2008, por la que se aprueban las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio para resolver la petición formulada para la modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Comercio.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 14 de diciembre de 2007 se presenta ante este Departamento solicitud de modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, propuesta por la Entidad gestora del servicio, ENMASA, para su aplicación en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo se presenta toda la documentación necesaria para la tramitación del expediente.

Segundo.- Con fecha 20 de diciembre de 2007, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife traslada a este Departamento propuesta de modificación de las tarifas.

Tercero.- El Grupo de Trabajo de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2008, elaboró el correspondiente informe, acordándose su elevación al Pleno de la Comisión.

Cuarto.- A la vista del informe, la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión plenaria celebrada el mismo día 11 de febrero de 2008, dictaminó emitir propuesta para aprobar las tarifas solicitadas por el Ayuntamiento, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el Acta de la sesión y en el informe del Grupo de Trabajo, que deberán ser debidamente notificados a los interesados.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto 64/2000, de 24 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Seguida.- A este expediente le resultan de aplicación la Ley 7/1985; de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas ur-

gentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 206/2007, de 13 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías; 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por los Decretos 301/2007, de 31 de julio, y 335/2007, de 4 de septiembre; el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería Empleo, Industria y Comercio, y demás disposiciones de aplicación.

En uso de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Aprobar las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Santa Cruz de Tenerife (isla de Tenerife), las cuales quedarán establecidas en las cuantías siguientes:

TARIFAS DE CONSUMO DOMÉSTICO DE APLICACIÓN BIMESTRAL.

Cuota de Servicio:

Calibre del contador	Importe
13	14,30 euros
15	14,30 euros
20	30,97 euros
25	48,40 euros
30	69,68 euros
40, 50, 65 y 80	124,33 euros

Tarifas según consumos:

a) Doméstico General

Bloque de consumo	Importe en euros
De 1 a 10 m ³	0,41 euros/m ³
De 11 a 20 m ³	0,50 euros/m ³
De 21 a 40 m ³	1,28 euros/m ³
De 41 a 60 m ³	1,56 euros/m ³
Mas de 60 m ³	2,02 euros/m ³

b) Doméstico para familias numerosas.

Bloque de consumo	Importe en euros
De 1 a 10 m ³	0,41 euros/m ³
De 11 a 20 m ³	0,50 euros/m ³

De 21 a 40 m ³	1,28 euros/m ³
De 41 a 60 m ³	1,28 euros/m ³
Más de 60 m ³	1,37 euros/m ³

TARIFAS DE CONSUMO NO DOMÉSTICO DE APLICACIÓN BIMESTRAL.

Calibre del contador	Importe
13	17,71 euros
15	17,71 euros
20	41,78 euros
25	65,29 euros
30	93,97 euros
40	167,04 euros
50, 65, 80, 100, 125, 150 y 200	260,97 euros

Tarifas según consumos:

Bloque de consumo	Importe en euros
De 1 a 10 m ³	0,59 euros/m ³
De 11 a 20 m ³	0,98 euros/m ³
Más de 20 m ³	2,44 euros/m ³

CUOTA DE MANTENIMIENTO DE CONTADORES PARA TODOS LOS CONSUMOS:

Calibre del contador	Importe
13	0,38 euros
15	0,44 euros
20	0,55 euros
25	0,86 euros
30	1,19 euros
40	1,84 euros
50	6,42 euros
65	7,93 euros
80	10,26 euros
100	13,17 euros
125	16,81 euros
150	19,55 euros
200	22,40 euros

Estas tarifas surtirán efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la

desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

723 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 20 de febrero de 2008, por el que se convoca subasta, procedimiento abierto, para la realización de Auditorías de cumplimiento, correspondientes al ejercicio 2007, de determinadas Sociedades Mercantiles Públicas.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación, mediante subasta, con las siguientes características:

1.- Objeto: contratar la realización de Auditorías de cumplimiento, correspondientes al ejercicio 2007, de determinadas Sociedades Mercantiles Públicas.

2.- Precio de licitación: el presupuesto máximo de licitación de la contratación asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil (59.000,00) euros, con el desglose que se detalla a continuación:

- Lote I: ocho mil (8.000) euros.
- Lote II: seis mil quinientos (6.500) euros.
- Lote III: seis mil (6.000) euros.
- Lote IV: ocho mil (8.000) euros.
- Lote V: seis mil (6.000) euros.
- Lote VI: nueve mil quinientos (9.500) euros.
- Lote VII: siete mil (7.000) euros.
- Lote VIII: ocho mil (8.000) euros.

3.- Plazo de duración: será el indicado en la cláusula nº 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

4.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de pre-

sentación de proposiciones en el Servicio de Coordinación General y Régimen Interior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría, Avenida José Manuel Guimerá, 10, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/>).

5.- Garantía provisional: de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6.- Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Secretaría en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 10, 5ª planta, horario de 9,00 a 14,00 horas, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales a partir del siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de utilizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex, o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección mpenrue@gobiernodecanarias.org, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

7.- Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 11,00 horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8.- Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en la cláusula nº 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico, Martín Muñoz García de la Borbolla.

724 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 20 de febrero de 2008, por el que se convoca subasta, procedimiento abierto, para la realización de Auditorías de cuentas anuales y de cumplimiento, correspondientes al ejercicio 2007, de determinadas Fundaciones Públicas.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación, mediante subasta, con las siguientes características:

1.- Objeto: contratar la realización de Auditorías de cuentas anuales y de cumplimiento, correspondientes al ejercicio 2007, de determinadas Fundaciones Públicas.

2.- Precio de licitación: el presupuesto máximo de licitación de la contratación asciende a la cantidad de veintitrés mil quinientos (23.500,00) euros, distribuidos en los siguientes lotes:

- Lote I: ocho mil (8.000) euros.
- Lote II: cinco mil (5.000) euros.
- Lote III: siete mil (7.000) euros.
- Lote IV: tres mil quinientos (3.500) euros.

3.- Plazo de duración: será el indicado en la cláusula nº 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

4.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Coordinación General y Régimen Interior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría, Avenida José Manuel Guimerá, 10, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/>).

5.- Garantía provisional: de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6.- Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Secretaría, en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 10, 5ª planta, horario de 9,00 a 14,00 horas, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales a partir del siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de uti-

lizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex, o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección mpenrue@gobiernodecanarias.org, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

7.- Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 12,00 horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8.- Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en la cláusula nº 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico, Martín Muñoz García de la Borbolla.

725 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 20 de febrero de 2008, por el que se convoca subasta, procedimiento abierto, para la realización de Auditorías financieras de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Universidad de La Laguna, correspondientes al ejercicio 2007, y de las auditorías de legalidad o de cumplimiento de la normativa aplicable a dichos entes en el indicado año.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación, mediante subasta, con las siguientes características:

1.- Objeto: contratar la realización de Auditorías financieras de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Universidad de La Laguna, correspondientes al ejercicio 2007, y de las auditorías de legalidad o de cumplimiento de la normativa aplicable a dichos entes en el indicado año.

2.- Precio de licitación: el presupuesto máximo de licitación de la contratación asciende a la cantidad de noventa mil (90.000,00) euros.

3.- Plazo de duración: será el indicado en la cláusula nº 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

4.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en el Servicio de Coordinación General y Régimen Interior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría, Avenida José Manuel Guimerá, 10, 5ª planta, Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/>).

5.- Garantía provisional: de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6.- Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Secretaría, en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 10, 5ª planta, horario de 9,00 a 14,00 horas, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales a partir del siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de utilizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex, o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección mpenrue@gobiernodecanarias.org, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

7.- Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 13,00 horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8.- Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en la cláusula nº 13 del Plie-

go de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico, Martín Muñoz García de la Borbolla.

Consejería de Sanidad

726 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 11 de febrero de 2008, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los edificios que componen el Centro de Atención Especializada de Arona-El Mojón y el Centro de Atención Especializada de La Laguna-Geneto, pertenecientes al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria del Área de Salud de Tenerife.- Expte. nº CP 2008-5-4.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, del Área de Salud de Tenerife-Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2008-5-4.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de mantenimiento integral de los edificios que componen el centro de atención especializada de Arona-El Mojón (CAE y CEAU) y Centro de Atención Especializada de La Laguna-Geneto, pertenecientes al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: ninguno.

d) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 24 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

C.P. 2008-5-4. Importe total: 93.680 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se exige en la presente contratación la constitución de garantía provisional por importe de mil ochocientos setenta y tres euros con sesenta céntimos (1.873,60 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, del Área de Salud de Tenerife, Sección de Contratación de Servicios.

b) Domicilio: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Suministros, 10ª planta del Edificio de Traumatología, Carretera del Rosario, 145.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Teléfonos: (922) 602330-(922) 600724.

e) Telefax: (922) 648550.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de recepción de ofertas concluirá a las 13 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, sito en la planta 1ª del Edificio de Traumatología, de lunes a viernes.

2º) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente a la Sección de Contratación de Servicios.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

b) Domicilio: Carretera General del Rosario, 145, Sala de Juntas de la planta 10ª del Edificio de Traumatología.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Fecha: Documentación General y Técnica y apertura de Proposición Económica: la Mesa de Contratación se reunirá al tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y calificará la documentación. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en los sobres nº 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura de los sobres nº 2 "Proposición Económica". Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de las ofertas tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación general.

Ahora bien, si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

Para todos los plazos citados si los días fuesen sábados o inhábiles, se entenderán prorrogados al siguiente.

e) Hora: 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cualquier otra información será facilitada en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, 10ª planta del Edificio de Traumatología, Sección de Contratación de Servicios.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de los Boletines Oficiales, así como las publicaciones en prensa correrán, de una sola vez, por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

No procede.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2008.-
La Directora Gerente, Mercedes Cueto Serrano.

**Consejería de Empleo,
Industria y Comercio**

727 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 20 de febrero de 2008, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo de Servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos de aire acondicionado de diversas oficinas del Servicio Canario de Empleo, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada.*

El Servicio Canario de Empleo anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.
b) Dependencias que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: Servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos de aire acondicionado de diversas oficinas del Servicio Canario de Empleo.

2. Duración del contrato: el plazo de duración del contrato es, para ambos lotes, de 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: anticipada.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

4.1. Los precios máximos unitarios de licitación para el servicio de mantenimiento (preventivo, predictivo y correctivo) objeto del contrato son de treinta (30,00) euros por hora de mano de obra individual.

4.2. Sin perjuicio de las posibles prórrogas del plazo de vigencia del contrato, el presupuesto de gasto máximo o indicativo que se prevé para el contrato asciende a la cantidad de doscientos diez mil (210.000,00) euros, con el desglose que se detalla a continuación:

Lote I: provincia de Las Palmas.

- Año 2008: 52.500,00 euros.
- Año 2009: 52.500,00 euros.

Lote II: provincia de Santa Cruz de Tenerife.

- Año 2008: 52.500,00 euros.
- Año 2009: 52.500,00 euros.

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades ni a gastar la totalidad de la cantidad indicada.

Además, por tratarse de una cantidad meramente indicativa, las referidas necesidades podrán determinar una ampliación de la misma.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 16 de noviembre de 2007.
b) Contratista: Moncobra, S.A.
c) Nacionalidad: española.
d) Importe de adjudicación:

El precio de este contrato es de veinte euros con noventa y nueve céntimos (20,99 euros) para el lote 1, y de veinte euros con noventa y nueve céntimos (20,99 euros) para el lote 2, por hora de mano de obra individual, con un gasto máximo de doscientos diez mil (210.000,00) euros, con cargo a las partidas presupuestarias 2008.23.01.322E.213.01 y 2009.23.01.322E.213.01, y con el desglose que se detalla a continuación:

Lote I: provincia de Las Palmas.

- Año 2008: 52.500,00 euros.
- Año 2009: 52.500,00 euros.

Lote II: provincia de Santa Cruz de Tenerife.

- Año 2008: 52.500,00 euros.
- Año 2009: 52.500,00 euros.

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades ni a gastar la totalidad de la cantidad indicada, todo ello de acuerdo a la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Su abono se realizará conforme a la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2008.-
El Director, Alberto Génova Galván.

Gestur Tenerife, S.A.

728 ANUNCIO de 14 de febrero de 2008, por el que se convoca concurso para la ejecución de la obra de *Modificación red de baja tensión Urbanización Las Acacias, término municipal de Granadilla.*

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

78.736,33 euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

Dos (2) meses.

PLIEGO DE BASES Y DOCUMENTACIÓN DEL CONCURSO.

Las empresas interesadas pueden consultarlas en las oficinas de Gestur-Tenerife, S.A., en Santa Cruz de Tenerife, calle Robayna, 25, teléfono (922) 533535.

ADMISIÓN DE PROPOSICIONES.

En las citadas oficinas de Gestur en Santa Cruz de Tenerife, calle Robayna, 25, dentro de los 25 días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de febrero de 2008.-
El Director Gerente, Emilio Luque Hernández.

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

729 Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 15 de febrero de 2008, relativo a notificación de la Resolución de 30 de noviembre de 2007, que determina declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida por Orden de 14 de julio de 2006, para proyectos de creación de nuevas empresas

en Canarias, al beneficiario Rodríguez Barrios, Pedro (expte. LPA-06-341) y se declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución nº 841, de fecha 30 de noviembre de 2007, de la Directora General de Promoción Económica, efectuada por oficio nº 9939, con registro de salida de fecha 30 de noviembre de 2007, al domicilio que figura en la documentación administrativa de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por el interesado, a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1º) Notificar al beneficiario Rodríguez Barrios, Pedro, la Resolución nº 841, de fecha 30 de noviembre de 2007, de la Directora General de Promoción Económica, pudiendo comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2ª planta, derecha, Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y dejar constancia del mismo en dichos expedientes, haciéndoles saber que, transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

2º) Es parte dispositiva de la precitada resolución:

Declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, mediante Orden de 14 de julio de 2006, al amparo de las Órdenes de 6 de marzo de 2006, de convocatoria y de sus bases reguladoras, al beneficiario Rodríguez Barrios, Pedro y recogida en el expediente administrativo LPA-06-341, al no cumplir las condiciones impuestas en la Resolución de concesión, relativas a la obligación de la realización de la actividad subvencionada, así como de su justificación dentro del plazo establecido, de conformidad con lo dispuesto en las precitadas Órdenes de concesión, convocatoria y bases reguladoras y declarar concluso el procedimiento con el archivo del expediente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso

contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; haciéndole saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

3º) Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º) Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de febrero de 2008.- La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.

730 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 15 de febrero de 2008, relativo a notificación de requerimiento de documentación a Dña. Carola Astrada Ponce de León, por ignorado paradero.- Expte. LPA-07-401.*

Habiendo sido intentada la notificación del requerimiento de documentación en recurso de reposición, a Dña. Carola Astrada Ponce de León, efectuada por oficio nº 8687, con registro de salida de fecha 19 de octubre de 2007, al domicilio que figura en el expediente administrativo de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por el interesado a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1º) Notificar a Dña. Carola Astrada Ponce de León, el precitado requerimiento, poniéndole en conocimiento al interesado que podrá comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2ª planta, derecha, Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro del mencionado ac-

to y dejar constancia del mismo en el expediente LPA-07-401, haciéndole saber que, si transcurrido el anterior plazo no hubiera comparecido, la precitada notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, procediéndose a acordar el inicio de expediente de archivo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

2º) Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

3º) Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de febrero de 2008.- La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.

731 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 15 de febrero de 2008, relativo a notificación de requerimiento de documentación a D. Carlos Alberto Betancur García, por ignorado paradero.- Expte. LPA-07-520.*

Habiendo sido intentada la notificación del requerimiento de documentación, remitido por fax, a D. Carlos Alberto Betancur García, efectuada por oficios nº 9338 y nº 10285, con registro de salida de fecha 12 de noviembre y 12 de diciembre, respectivamente, al domicilio que figura en el expediente administrativo de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por el interesado a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1º) Notificar a D. Carlos Alberto Betancur García, el precitado requerimiento, poniéndole en conocimiento al interesado que podrá comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2ª planta, derecha, Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudada-

no, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia del mismo en el expediente LPA-07-520, haciéndole saber que, si transcurrido el anterior plazo no hubiera comparecido, la precitada notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, procediéndose a acordar el inicio de expediente de archivo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

2º) Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

3º) Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de febrero de 2008.- La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.

732 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 18 de febrero de 2008, relativo a notificación de la Resolución de 28 de noviembre de 2007, que determina declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, por Orden de 14 de julio de 2006, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias, al beneficiario Hekmet Kharroubi Sfar (expte. LPA-06-073) y se declara concluso el procedimiento con el archivo del expediente.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución nº 834, de fecha 28 de noviembre de 2007, de la Directora General de Promoción Económica, efectuada por oficio nº 9938, con registro de salida de fecha 30 de noviembre de 2007, al domicilio que figura en la documentación administrativa de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por el interesado, a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1º) Notificar al beneficiario Hekmet Kharroubi Sfar, la Resolución nº 834, de fecha 28 de noviembre de 2007, de la Directora General de Promoción Económica, pudiendo comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2ª planta, derecha, Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y dejar constancia del mismo en dichos expedientes, haciéndoles saber que, transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

2º) Es parte dispositiva de la precitada resolución:

Declarar la no exigibilidad del abono de la subvención concedida, mediante Orden de 11 de agosto de 2005, al amparo de las Órdenes de 26 de abril de 2005, de convocatoria y de sus bases reguladoras, al beneficiario Hekmet Kharroubi Sfar y recogida en el expediente administrativo LPA-06-073, por importe de 7.064,25 euros, al no cumplir las condiciones impuestas en la Resolución de concesión relativas a la obligación de justificar y acreditar fehacientemente, dentro del plazo establecido, el presupuesto de inversión aprobado y los puestos de trabajo a crear, de conformidad con lo dispuesto en las precitadas Órdenes de concesión, convocatoria y bases reguladoras y declarar concluso el procedimiento con el archivo del expediente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; haciéndole saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

3º) Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º) Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de febrero de 2008.- La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.

733 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 19 de febrero de 2008, por el que se hace pública la Resolución que procede al archivo de los expedientes administrativos de determinados beneficiarios, por no haberse aceptado expresamente en plazo la subvención concedida, convocadas por Orden de 8 de marzo de 2007, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución nº 781, de fecha 22 de octubre de 2007, de la Directora General de Promoción Económica, por la que se procede al archivo de los expedientes de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se relacionan en el anexo de la misma, efectuada por oficio al domicilio que figura en la documentación administrativa de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por los interesados, a través de carta con acuse de recibo, con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1º) Notificar a los beneficiarios que se citan la Resolución nº 781, de fecha 22 de octubre de 2007, de la Directora General de Promoción Económica, recaídas en los expedientes de los mismos y que figuran en el anexo de la resolución que les afecta, pudiendo comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, 431, Edificio Urbis, 2ª planta, derecha, Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y dejar constancia del mismo en dichos expedientes, haciéndoles saber que, transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

2º) Es parte dispositiva común de la precitada Orden:

El archivo de los expedientes administrativos de los beneficiarios relacionados en el anexo, por no haberse aceptado expresamente en plazo la subvención concedida por Orden de 17 de julio de 2007, para proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; haciéndole saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa de recurso interpuesto o se produzca la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3º) Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º) Remitir la presente Resolución a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, correspondientes a los domicilios de notificaciones, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de febrero de 2008.- La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.

BENEFICIARIOS Y EXPEDIENTES, DEL ANEXO, QUE SE CITAN:

BENEFICIARIO: Aduen Santana, Cristina.
EXPEDIENTE: LPA-07-515.
AYUNTAMIENTO: Haría.
SUBVENCIÓN: 17.098,48 euros.

BENEFICIARIO: Armas Sosa, Juan Francisco.
EXPEDIENTE: LPA-07-666.
AYUNTAMIENTO: Tuineje.
SUBVENCIÓN: 16.492,31 euros.

BENEFICIARIO: Campos Guzmán, Lorenzo 001030018L, S.L.N.E.
EXPEDIENTE: LPA-07-293.
AYUNTAMIENTO: Santa Brígida.
SUBVENCIÓN: 3.472,36 euros.

BENEFICIARIO: Fiorillo, Juan Miguel.
EXPEDIENTE: LPA-07-532.
AYUNTAMIENTO: Arrecife.
SUBVENCIÓN: 6.131,20 euros.

BENEFICIARIO: Guixeras Fajardo, Borlly.
EXPEDIENTE: LPA-07-064.
AYUNTAMIENTO: Las Palmas de Gran Canaria.
SUBVENCIÓN: 18.768,85 euros.

BENEFICIARIO: López Iglesias, Carlos.
EXPEDIENTE: LPA-07-507.
AYUNTAMIENTO: Teguiense.
SUBVENCIÓN: 3.338,66 euros.

BENEFICIARIO: Sánchez Vega, Elizabeth.
 EXPEDIENTE: LPA-07-683.
 AYUNTAMIENTO: Puerto del Rosario.
 SUBVENCIÓN: 3.149,30 euros.

BENEFICIARIO: Vera Quesada, Cristóbal.
 EXPEDIENTE LPA-07-185.
 AYUNTAMIENTO: Gáldar.
 SUBVENCIÓN: 19.083,12 euros.

BENEFICIARIO: Yagüe Medina, Carlos.
 EXPEDIENTE: LPA-07-472.
 AYUNTAMIENTO: Las Palmas de Gran Canaria.
 SUBVENCIÓN: 21.122,88 euros.

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

734 *Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de febrero de 2008, que dispone la remisión a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 12/2008, y emplaza a los interesados.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 12/2008, interpuesto por Gersorma, S.L. contra la Orden de la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por la que se resuelve el expediente administrativo incoado a Gersorma, S.L., titular del centro para mayores denominado Sor María de Jesús, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48.4 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E:

Primero.- Remitir a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 12/2008.

Segundo.- Emplazar a todos aquellos interesados para que comparezcan y se personen ante la referi-

da Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación, o en su caso, publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2008.-
 La Viceconsejera de Bienestar Social e Inmigración,
 Natividad Cano Pérez.

735 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 8 de febrero de 2008, por el que se hacen públicas las entidades colaboradoras de Atención Integral a Menores habilitadas durante el año 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 130/1999, de 17 de junio, por el que se regula la habilitación de entidades colaboradoras de atención integral a menores, se hacen públicas las entidades colaboradoras de atención integral a menores habilitadas en el año 2007; así como las tareas y actividades para las que han sido habilitadas:

1.- DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN NUEVO SOL

ACTIVIDADES.

- Las actividades de promoción dirigidas a obtener la participación e integración social de los menores, la prevención frente a grupos nocivos, la educación y cultura de los menores, y el adecuado aprovechamiento del ocio y de los recursos naturales.

- Las actividades de prevención encaminadas a evitar las posibles situaciones de desprotección social de menores y a eliminar o reducir los factores de riesgo, así como las actividades de apoyo familiar que habrán de favorecer el mantenimiento del menor en su familia de origen satisfaciendo sus necesidades básicas y mejorando su medio familiar y su entorno social.

2.- DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN INSERT

ACTIVIDADES.

- Las actividades de promoción dirigidas a obtener la participación e integración social de los menores, la prevención frente a grupos nocivos, la educación y cultura de los menores, y el adecuado aprovechamiento del ocio y de los recursos naturales.

- Las actividades de prevención encaminadas a evitar las posibles situaciones de desprotección social de menores y a eliminar o reducir los factores de riesgo, así como las actividades de apoyo familiar que habrán de favorecer el mantenimiento del menor en su familia de origen satisfaciendo sus necesidades bá-

sicas y mejorando su medio familiar y su entorno social.

3.- DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN INTERNACIONAL O'BELÉN

ACTIVIDADES.

- Las actividades de promoción dirigidas a obtener la participación e integración social de los menores, la prevención frente a grupos nocivos, la educación y cultura de los menores, y el adecuado aprovechamiento del ocio y de los recursos naturales.

- Las actividades de prevención encaminadas a evitar las posibles situaciones de desprotección social de menores y a eliminar o reducir los factores de riesgo, así como las actividades de apoyo familiar que habrán de favorecer el mantenimiento del menor en su familia de origen satisfaciendo sus necesidades básicas y mejorando su medio familiar y su entorno social.

- Las actividades de información, captación y preparación de personas o familias para la constitución de acogimientos familiares, en su caso adopciones, salvo las internacionales.

- La prestación a las personas o familias acogedoras de la colaboración y apoyo técnico que requieran y sea necesario para la efectividad de los objetivos del acogimiento, así como el seguimiento de los acogimientos formalizados.

4.- DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD.

- La aplicación de las medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública, en los centros u hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio-familiar.

5.- DENOMINACIÓN: ASOCIACIÓN SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA (SAIF)

ACTIVIDAD.

- Las actividades de prevención encaminadas a evitar las posibles situaciones de desprotección social de menores y a eliminar o reducir los factores de riesgo, así como las actividades de apoyo familiar que habrán de favorecer el mantenimiento del menor en su familia de origen satisfaciendo sus necesidades básicas y mejorando su medio familiar y su entorno social.

6.- DENOMINACIÓN: ASOCIACIÓN OPCIÓN 3

ACTIVIDADES.

- Las actividades de promoción dirigidas a obtener la participación e integración social de los menores, la prevención frente a grupos nocivos, la educación y cultura de los menores, y el adecuado aprovechamiento del ocio y de los recursos naturales.

- Las actividades de prevención encaminadas a evitar las posibles situaciones de desprotección social de menores y a eliminar o reducir los factores de riesgo, así como las actividades de apoyo familiar que habrán de favorecer el mantenimiento del menor en su familia de origen satisfaciendo sus necesidades básicas y mejorando su medio familiar y su entorno social.

- La ejecución de las medidas educativas y de asistencia acordadas en los procedimientos de declaración de riesgo.

- La aplicación de las medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública, en los centros y hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio-familiar.

7.- DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN SUMMA HUMANITAE

ACTIVIDAD.

- La ejecución de medidas educativas y de carácter rehabilitador con menores sujetos a medidas judiciales y con sus familias.

8.- DENOMINACIÓN: ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN Y SERVICIOS DE MENORES (GEMES)

ACTIVIDADES.

- La ejecución de medidas educativas y de carácter rehabilitador con menores sujetos a medidas judiciales y con sus familias.

- La aplicación de las medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública, en los centros y hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio-familiar.

9.- DENOMINACIÓN: INSTITUTO RELIGIOSO HERMANOS FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA

ACTIVIDAD.

- La aplicación de las medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asu-

mida por la entidad pública, en los centros y hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio-familiar.

10.- DENOMINACIÓN: INSTITUTO RELIGIOSOS DE HIJAS DE MARÍA MADRE DE LA IGLESIA

ACTIVIDAD.

- La aplicación de las medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública, en los centros y hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio-familiar.

11.- DENOMINACIÓN: ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD EN CANARIAS

ACTIVIDAD.

- La ejecución de medidas educativas y de carácter rehabilitador con menores sujetos a medidas judiciales y con sus familias.

12.- DENOMINACIÓN: CONGREGACIÓN FRANCISCANA DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

ACTIVIDAD.

- La aplicación de las medidas inherentes a la guarda de los menores cuya tutela o guarda haya sido asumida por la entidad pública, en los centros y hogares de los que sean titulares, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y su integración socio-familiar.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2008.-
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.

736 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 15 de febrero de 2008, relativo a notificación de la Resolución de 22 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento ante esta Dirección General, poniéndolo en conocimiento a Dña. Elena Díaz González.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2006, registrada bajo el nº 4486, por la que se pone fin al procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modi-

ficada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Elena Díaz González, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 2008.-
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.

737 *Instituto Canario de la Mujer.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de febrero de 2008, de la Directora, relativa a las subvenciones nominadas y específicas concedidas de forma directa durante el segundo, tercer y cuarto trimestres de 2007.*

Resolución de la Directora del Instituto Canario de la Mujer por la que se dispone la publicación de las subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2007.

El Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone en sus artículos 22.3 y 24.b) que se publicará trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias la relación de subvenciones nominadas y específicas, concedidas por los Departamentos, precisando el objeto, cuantía y beneficiario. Así mismo, en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se dispone que se indicará el programa y el crédito presupuestario.

En cumplimiento de tales preceptos, se relacionan a continuación las subvenciones nominadas y específicas concedidas de forma directa durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2007.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O:

Hacer pública en el Boletín Oficial de Canarias la relación nominal de beneficiarios, destino, cuantía y aplicación presupuestaria de las subvenciones nominadas y específicas concedidas por el Instituto Canario de la Mujer, durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2007, que se relacionan en el anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2008.-
La Directora, Isabel de Luis Lorenzo.

ANEXO

Subvenciones específicas segundo trimestre 2007

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Realización del Proyecto denominado "Curso sobre intervenciones terapéuticas en violencia de género"	7.900,00 €	2007 23 01 323B 446.00 Proyecto L.A. 234B0102 "Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia de género"
Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Moya	Realización del Proyecto denominado "II Jornadas Municipales sobre violencia e igualdad de oportunidades 2007"	3.500,00 €	2007 23 01 323B 450.00 Proyecto L.A. 234B0102 "Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia de género"
Cáritas Diocesana de Tenerife	Clara: Inserción socio-laboral con mujeres responsables de núcleos familiares y con dificultades para el acceso al empleo	90.000,00 €	2007 23 01 323B 480.00 Proyecto 234B0402 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo"
Fundación Canaria para el Desarrollo Social "FUNDESCAN"	PROGRAMA CLARA	90.000,00 €	2007 23 01 323B 482.00 Proyecto 234B0402 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo"
Asociación Social y Cultural para la mujer de Lanzarote MARARÍA	CLARA: Proyecto de inserción o reinserción laboral para mujeres en riesgo de exclusión social "CLARA 2007"	49.675,00 €	2007 23 01 323B 480.00 Proyecto 234B0402 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo"

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	Formación a la mujer inmigrante en servicios de proximidad y fomento del autoempleo	4.871,54 €	2007 23 01 323B 450.00 Proyecto 234B3002 "Integración social mujeres inmigrantes (MTAS)"
Cáritas Diocesana de Tenerife	Clara La Palma de inserción socio laboral con mujeres responsables de núcleos familiares y con dificultades para el acceso al empleo	35.000,00 €	2007 23 01 323B 480.00 Proyecto 234B0402 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo"
Fundación Canaria para el Desarrollo Social "FUNDESCAN"	Servicio de asesoramiento y promoción de la empleabilidad de mujeres: Apoyo integral a la mujer SAIM	500.000,00 €	2007 23 01 323B 482.00 Proyecto 234B0402 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo"

Subvenciones específicas tercer trimestre 2007

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Cabildo Insular de La Gomera	Realización del Proyecto psicoeducativo "Lupita"	10.000,00 €	2007 23 01 323B 480.00 Proyecto 234B0102 "Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia de género"
Unión Sindical Obrera USO-Canarias	Diversas actuaciones en el marco de la iniciativa comunitaria Equal Ariadna	22.024,93 €	2007 23 01 323B 480.00 Proyecto 23484702 Subvenciones Iniciativa Comunitaria Equal
Cabildo Insular de La Gomera	Plataforma Insular de trabajo en red	8.190,68 €	2007 23 01 323B 460.00 Proyecto 23484702 Subvenciones Iniciativa Comunitaria Equal Ariadna

Intersindical Canaria	Diversas actuaciones en el marco de la iniciativa comunitaria Equal Ariadna	22.024,93 €	2007 23 01 323B 480.00 Proyecto 23484702 Subvenciones Iniciativa Comunitaria Equal
Cabildo Insular de Tenerife	Plataforma Insular de trabajo en red.	8.802,07 €	2007 23 01 323B 460.00 Proyecto 23484702 Subvenciones Iniciativa Comunitaria Equal Ariadna

Subvenciones específicas cuarto trimestre 2007

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Ilustre Ayto. de El Tanque	Realización del Proyecto denominado "Encuentros en contra de la violencia de género"	3.380,00 €	2007 23 01 323B 480.00 Proyecto 234B 0102 "Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia de género"
Médicos del Mundo de Canarias	Realización del Proyecto denominado "Acercamiento y atención socio sanitaria a mujeres prostituidas en Tenerife"	17.600,00 €	2007 23 01 323B 480.000 Proyecto 234B0102 "Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia de género"
Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Santa Cruz de Tenerife	Realización del Proyecto denominado "Jornadas formativas en violencia de género para profesionales de la psicología y del derecho"	15.000,00 €	2007 23 01 323B 480.00 Proyecto 234B0102 "Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia de género"
Asociación para el Desarrollo Integral de las Mujeres "Mercedes Machado"	Realización del Proyecto Sofia "Formación y sensibilización desde una perspectiva feminista. Exposiciones itinerantes, charlas y talleres"	21.726,40 €	2007 23 01 323B 480.00 Proyecto 234B0102 "Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia de género"

Asociación para el Desarrollo Integral de las Mujeres "Mercedes Machado"	Realización del Proyecto Nea "Talleres para la sensibilización sobre género de chicas y chicos jóvenes"	13.385,00 €	2007 23 01 323B 480.00 Proyecto 234B0102 "Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia de género"
Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Las Palmas	Realización del Proyecto denominado "I Jornadas básicas en violencia de género y consecuencias psicológicas en las mujeres víctimas de maltrato"	15.000,00 €	2007 23 01 323B 480.00 Proyecto 234B0102 "Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia de género"
Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria "AIDER-Gran Canaria"	Campos de Mujer	149.680,00 €	2007 23 01 323B 480.00R L.A. 23423302. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Asociación para el Desarrollo Rural de la isla de La Palma "ADER"	Igualdad y Desarrollo Rural	147.967,57 €	2007 23 01 323B 480.00R L.A. 23423302. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	Empleo en Igualdad	210.800,00 €	2007 23 01 323B 480.00 PILA 234B0302. Combatir la segregación laboral de las mujeres
Asociación para el Fomento de la Formación, el Empleo, la Información y el Desarrollo del Norte "AFEDES"	Gabinete para la promoción en el Empleo de las mujeres en el Medio Rural "ISAURA"	149.900,00 €	2007 23 01 323B 480.00 L.A. 23423302. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Cáritas Diocesana de Canarias	Mujer ACERINA	66.490,00 €	2007 23 01 323B 480.00 PILA 234B0202. Acciones dirigidas a la promoción e igualdad de la mujer. A favor de instituciones sin ánimo de lucro.

Fundación Empresa Universidad de La Laguna	La voz del olvido: Reconstruyendo memoria de las maestras rurales en Canarias	19.142,84 €	2007 23 01 323B 482.00 Proyecto 23483002. Investigación y promoción de la mujer por las Universidades
Fundación Empresa Universidad de La Laguna	Edición nº 6 de la Revista CLEPSIDRA: Revista de estudio del género y teoría feminista	3.500,01 €	2007 23 01 323B 482.00 Proyecto 23483002. Investigación y promoción de la mujer por las Universidades
Fundación Empresa Universidad de La Laguna	La mujer como elemento innovador de la ciencia	5.064,71 €	2007 23 01 323B 482.00 Proyecto 23483002. Investigación y promoción de la mujer por las Universidades
Asociación Rural de Mujeres "TIEMAR"	Servicio de Asesoramiento y orientación para la igualdad en el empleo	60.000,00 €	2007 23 01 323B 480.00 L.A. 234B0402. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Cáritas Diocesana de Tenerife	Diocesano de Mujer	72.121,46 €	2007 23 01 323B 480.00 PILA 234B0202. Acciones dirigidas a la promoción e igualdad de la mujer. A favor de instituciones sin ánimo de lucro
Asociación de Mujeres GARA	Mujeres en proceso de integración social (PROYECTO CLARA)	10.000,00 €	2007 23 01 323B 480.00 PILA 23445801 (PROGRAMA CLARA)
Unión General de Trabajadores (UGT)	Agentes de igualdad de oportunidades en la práctica sindical	94.554,28 €	2007 23 01 323B 480.00R L.A. 23423302. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Unión Sindical Obrera de Canarias (USO)	Agentes de Igualdad de Oportunidades en la práctica sindical	94.554,28 €	2007 23 01 323B 480.00R L.A. 23423302. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Intersindical Canaria	Agentes de Igualdad de Oportunidades en la práctica sindical	94.554,28 €	2007 23 01 323B 480.00R L.A. 23423302. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Comisiones Obreras Canarias	Agentes de Igualdad de Oportunidades en la práctica sindical	94.554,28 €	2007 23 01 323B 480.00R L.A. 23423302. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas	Promoción de la empleabilidad de las mujeres en profesiones y ocupaciones segregadas	70.000,00 €	2007 23 01 323B 480.00R L.A. 23423302. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife	Promoción de la empleabilidad de las mujeres alumnas en formación en profesiones y ocupaciones segregadas	149.000,00 €	2007 23 01 323B 480.00R L.A. 23423302. Participación de las mujeres en el mercado
Intersindical Canaria	Diversas actuaciones en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal Ariadna	34.495,30 €	2007 23 01 323B 480.00R Proyecto 23484702. Subvenciones Iniciativa Comunitaria Equal

Unión General de Trabajadores de Canarias UGT-CANARIAS	Diversas actuaciones en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal Ariadna	22.024,93 €	2007 23 01 323B 480.00 Proyecto 23484702. Subvenciones Iniciativa Comunitaria Equal
Comisiones Obreras Canarias	Diversas actuaciones en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal Ariadna	22.024,93 €	2007 23 01 323B 480.00 Proyecto 23484702. Subvenciones Iniciativa Comunitaria Equal
Cabildo Insular de Fuerteventura	Coordinación Plataforma Insular de trabajo en red	11.563,00 €	2007 23 01 323B 460.00 Proyecto 23484702. Subvenciones Iniciativa Comunitaria Equal
Cabildo Insular de La Palma	Coordinación Plataforma Insular de trabajo en red	8.098,75 €	2007 23 01 323B 460.00 Proyecto 23484702. Subvenciones Iniciativa Comunitaria Equal
Cabildo de Gran Canaria	Coordinación Plataforma Insular de trabajo en red	7.766,96 €	2007 23 01 323B 460.00 Proyecto 23484702. Subvenciones Iniciativa Comunitaria Equal
Cabildo Insular de Lanzarote	Coordinación Plataforma Insular de trabajo en red	12.487,75 €	2007 23 01 323B 460.00 Proyecto 23484702. Subvenciones Iniciativa Comunitaria Equal
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	Diversas actuaciones en el marco de la Iniciativa Comunitaria Equal Ariadna	34.000,00 €	2007 23 01 323B 443.00 Proyecto 23484702. Subvenciones Iniciativa Comunitaria Equal

Subvenciones nominadas cuarto trimestre 2007

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Asociación de Mujeres Gara	“INTEGRACION”	10.191,90 €	2007 23 01 323B 480.00 234D2602 Asociación de Mujeres progresistas Gara. Proyecto Integración
Asociación de Cooperación Canaria-América (Canamérica)	“COLORES” Fase 2 (B)	32.961,28 €	2007 23 01 323B 480.00 234D2202 Asoc. Cooperación Canarias América Proyecto Colores Fase 2
Asociación Social y Cultural para la mujer de Lanzarote “MARARIA”	Integración Socio Laboral para la Mujer Inmigrante 2007	20.223,56 €	2007 23 01 323B 480.00 234D2002: Asoc. Social y Cultural para la mujer de Lanzarote MARARIA. Integración social laboral mujer inmigrante
Fundación Canaria para el Desarrollo Social “FUNDESCAN”	Inmigración, Diversidad Cultural e Igualdad II	30.000,00 €	2007 23 02 323B 482.00 234D2102: Fundación Canaria para el Desarrollo Social FUNDESCAN. Proy. Inmigración diversidad cultural igualdad
Asociación para el Desarrollo Integral de la Mujer “Mercedes Machado”	Aproximación a la realidad social mujeres inmigrantes en el área metropolitana de Tenerife: análisis, género, sensibilización, empoderamiento y desarrollo	25.453,41 €	2007 23 01 323B 480.00 234D2502: Desarrollo Integral de la Mujer Mercedes Machado. Aproximación realidad social mujeres inmigrantes

Asociación Médicos del Mundo	Centro de atención social y sanitaria a personas inmigrantes indocumentadas que ejercen la prostitución en Las Palmas	23.769,49 €	2007 23 01 323B 480.00 234D2702: Médicos del Mundo. Centro Atenc. Social y Sociosanitaria a inmigrantes indocumentadas
Asociación Mujeres Solidaridad y Cooperación	Solidaridad Integra de Mujer a Mujer isla de Gran Canaria	30.023,81 €	2007 23 01 323B 480.00 234D2302: Asoc. Mujeres Solidaridad y Cooperación Proy Solidaridad Integra de Mujer a Mujer isla de Gran Canaria
Asociación Mujeres Solidaridad y Cooperación	Solidaridad Integra de Mujer a Mujer isla de Tenerife	29.976,19 €	2007 23 01 323B 480.00 234D2402: Asoc. Mujeres Solidaridad y Cooperación Proy Solidaridad Integra de Mujer a Mujer isla de Tenerife

Consejería de Sanidad

738 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de febrero de 2008, que acuerda notificar a D. Miguel Ángel Villabona Arribas la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente disciplinario nº 2-200707.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, y 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se ha intentado por dos veces la notificación a D. Miguel Ángel Villabona Arribas de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente disciplinario nº 2-200707, resultando la misma infructuosa por hallarse el interesado ausente.

El artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, preceptúa que cuando intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

Por otra parte, en el presente caso se aprecia que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 del mismo Texto legal.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Miguel Ángel Villabona Arribas la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente disciplinario nº 2-200707, mediante la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Segundo.- Poner en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, Hospital General de La Palma, sita en la calle Buenavista, s/n, en Breña Alta y en las oficinas de esta Dirección General, sita en la calle Anselmo J. Benítez, Edificio El Duque, en Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 8,00 a 14,00 horas, a fin de facilitarle una copia de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente disciplinario que se tramita a su nombre.

Contra este acto de trámite no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo alegar su oposición al mismo el expedientado en los términos previstos en el artículo 107 de la precitada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2008.-
La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

739 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 22 de febrero de 2008, por el que se notifica la citación para la realización del acta de ocupación de la finca nº 1 derivada de la ejecución del proyecto denominado Construcción del Nuevo Hospital de La Gomera, a Dña. Mercedes Galván Ascanio.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citación para la realización del acta de ocupación de la finca nº 1 derivada de la ejecución del proyecto "Ejecución del Nuevo Hospital de La Gomera" sin que haya sido recibida por la interesada, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de marzo, se hace saber a la interesada que con fechas 23 y 24 de enero de 2008, a ella misma y con fechas 13 y 14 de febrero de 2008, en la persona de su representante, fue intentada la mencionada notificación, siendo el tenor literal el siguiente:

"Asunto: citación para el levantamiento de acta de ocupación de la finca nº 1 del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto "Construcción del Nuevo Hospital de La Gomera".

Una vez levantada el acta previa a la ocupación, y abonado el depósito previo de la finca de su propiedad, que asciende a la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos euros con setenta y dos céntimos (36.472,72 euros), así como la indemnización por los perjuicios de la rápida ocupación que asciende a la cantidad de 0 euros, se le convoca para que el próximo día 4 de marzo de 2008 a las 10 horas comparezca en los terrenos de la propia finca para llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de los bienes afectados, de cuyo acto se levantará el acta reglamentaria.

A dicho acto deberá asistir bien personalmente o bien representada por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando, en original y fotocopia, la documentación acreditativa de su titularidad sobre las referidas fincas, salvo en el caso de que ya se hubiera presentado.

Lo que se notifica a los efectos de su comparecencia, advirtiéndole que contra dicha ocupación, no le cabe interponer interdictos de retener o recobrar y que asimismo, caso de oponer resistencia a la misma, se solicitará el auxilio de la fuerza pública para efectuar el lanzamiento y ocupación sin perjuicio de las responsabilidades penales exigibles.- Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de enero de 2008.- El Director General, Máximo Bautista García.

Lo que notifico a Vd. en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de febrero de 2008.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

740 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 21 de febrero de 2007, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea subterránea de MT y CT Tablero de Los Alares, ubicada en Valle de Tarajalejo (Tablero de Los Alares), término municipal de Tuineje (Fuerteventura).- Expte. nº AT 06/253.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 06/253, denominado: línea subterránea de MT y CT Tablero de Los Alares.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición del Ayuntamiento de Tuineje con domicilio en Plaza de San Miguel, 1, término municipal de Tuineje, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en nuevo apoyo de amarre que sustituye al apoyo existente de alineación A-201.286 de la línea Tarajalejo, instalándose en origen del nuevo apoyo un seccionador en carga para intemperie de intensidad nominal 400A modelo Fluarc PM6/53 y su final en CT proyectado, con longitud total de 1450 metros y sección de 1 x 150 mm² AL, ubicado en Valle de Tarajalejo (Tablero de Los Alares), afectando al término municipal de Tuineje.

Un Centro de Transformación tipo interior de obra civil, situado en Valle de Tarajalejo (Tablero de Los Alares), con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 250 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 121.949,22 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Direc-

ción General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de Tuineje y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de febrero de 2007.- El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

741 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 13 de diciembre de 2007, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica Subestación 66/20KV de 50 MVA e infraestructuras generales para evacuación de la energía generada en las plantas fotovoltaicas de 7 MW y 4MW en el ITER, en el término municipal de Granadilla (Tenerife).*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Decreto 161/2006, de 8 de noviembre, y Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A., con domicilio en Polígono de Granadilla, s/n, 38611, Granadilla de Abona.

Instalación: Subestación 66/20KV de 50 MVA e infraestructuras generales para evacuación de las energía generada en las plantas fotovoltaicas de 7 MW y 4MW en el ITER.

Ubicación: Polígono Industrial de Granadilla, s/n.

Referencia: ER-07/0197.

Características principales:

- Parque de 66 KV de tipo interior de simple embarrado formado por 1 posición de línea, 1 posición de medida y 1 posición de protección del trafo.

- Parque intemperie del transformador de potencia 1 x 50 MVA, transformador de servicios auxiliares y reactancia de puesta a tierra.

- Celdas de 66 KV blindadas en hexafluoruro de azufre (SF6) en montaje interior.

- Parque de 20 KV de tipo interior de simple embarrado formado por 3 cabinas de línea, 1 cabina de protección del transformador y 1 cabina de servicios auxiliares.

- Líneas de M.T. subterráneas de dimensiones: 2000 m de 3 x 1 x 400 mm², 400 m de 3 x 1 x 240 mm² y 50 m de 3 x 2 x 1 x 240 mm². AL 12/20 KV.

- Línea de Evacuación subterránea de A.T. de 2050 metros de 6 x 1 x 400 + 95mm². AL 36/66KV.

- Presupuesto: 1.949.570,70 euros.

- Punto de conexión: Barra 66 KV en Subestación Polígono de Granadilla.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la citada documentación en esta Consejería sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples I, calle La Marina, 26, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2007.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

742 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 25 de enero de 2008, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de Parque Solar La Vera de 990 KW, en el término municipal de Arico (Tenerife).*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Decreto 161/2006, de 8 de noviembre, se somete a información pública la petición de Canarias Solar Proyectos e Instalaciones, S.L., con domicilio en calle Francisco La Roche, 23, oficina 2º izquierda, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, sobre la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- Instalación: Parque Solar La Vera de 990 KW.

- Ubicación: Arico, parcela 254, polígono 8, en el término municipal de Arico.

- Referencia: ER 070083.

- Centros de Transformación:

Tipo: prefabricados de superficie.

Número: 2.
Potencia unitaria: 2 x 630 Kva.

- Centro de reparto: prefabricado de superficie.
- Interconexión: canalizaciones enterrada cable DHZ1 12/20 KV 3 x 1 x 150 mm² Al.
- Punto de conexión: apoyo A405720.
- Presupuesto: 630.660,11 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la citada documentación en esta Consejería sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples I, calle La Marina, 26, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2008.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

743 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 31 de enero de 2008, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Ampliación de potencia del CT C-300.797 Avenida Los Geranios, ubicada en Avenida Los Geranios, 16, término municipal de Arrecife (Lanzarote).- Expte. n° AT 07/103.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente n° AT 07/103, denominado: Ampliación de potencia del CT C-300.797 "Avenida Los Geranios".

A los efectos previstos en el artículo 13.1 del Decreto Territorial 161/2006, de 8 de noviembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en calle Albareda, 38, Edificio Woermann, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, ubicado en Avenida Los Geranios, 16, afectando al término municipal de Arrecife.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado de superficie PFU-3, situado en Avenida Los Geranios, 16, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 10.468,62 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, sita en la planta 4ª del Edificio de Servicios Múltiples III, calle León y Castillo, 200, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de Arrecife y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de enero de 2008.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

744 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 1 de febrero de 2008, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Ampliación de Potencia del Centro de Transformación C200467 Las Ánimas, ubicada en calle José Miranda Guerra, esquina Carretera FV-225, término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).- Expte. n° AT 08/002.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente n° AT 08/002, denominado Ampliación de Potencia del Centro de Transformación C200467 "Las Ánimas".

A los efectos previstos en el artículo 13.1, del Decreto Territorial 161/2006, de 8 de noviembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. con domicilio en Albareda, 38 (Edificio Woermann), término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, ubicado en calle José Miranda Guerra, esquina Carretera FV-225, afectando al término municipal de Puerto del Rosario.

Un Centro de Transformación tipo interior obra civil, situado en calle José Miranda Guerra, esquina Carretera FV-225, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 11.967,63 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Dirección General de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, sita en la planta 4ª del Edificio de Servicios Múltiples III, calle León y Castillo, 200, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de febrero de 2008.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

745 *ANUNCIO de 31 de enero de 2008, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para construcción de un depósito subterráneo en El Roque, término municipal de La Oliva, solicitada por D. José Luis Melián Martín.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 28 de enero de 2008, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de un depósito subterráneo (11,50 x 6,00 x 4,00), conforme a las características recogidas en el proyecto presentado, en un terreno de 3.990 m², en El Roque, término municipal de La Oliva, solicitada por D. José Luis Melián Martín.

Puerto del Rosario, a 31 de enero de 2008.- El Consejero Delegado de Ordenación del Territorio, Manuel Miranda Medina.

Otras Administraciones

Juzgado de 1ª Instancia nº 3 (Antiguo mixto nº 3) de La Laguna

746 *EDICTO de 10 de abril de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000537/2005.*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En San Cristóbal de La Laguna, a nueve de abril de dos mil siete.

Vistos por Dña. María Carmen Serrano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº Tres de San Cristóbal de La Laguna y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario nº 537/05, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales Sra. Falcón Lisón, en nombre y representación de Dña. María del Carmen Betancor Albornoz, bajo la asistencia letrada del Sr. Negrón Almenara contra comunidad hereditaria de D. Esteban Ramos Barrios, en rebeldía, Comunidad hereditaria de D. Juan Francisco Ramos Barrios, D. Alejandro Ramos Barrios y Dña. Antonia Ramos Barrios y D. Benigno Luis Pérez, representados por la Procuradora de los Tribunales Sra. Lara Rodríguez y dirigida por el Letrado Dña. Carmen Lecuona Ribot.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la Procuradora de los Tribunales Sra. Falcón Lisón en nombre y representación de Dña. María del Carmen Betancor Albornoz, se presenta demanda de Juicio Ordinario ejercitando acción de cumplimiento contractual y elevación a escritura pública del contrato de compraventa celebrado el 24 de julio de 1974, entre la actora y los demandados, en documento privado cuyo objeto es la siguiente finca:

“Vivienda enclavada en la planta tercera sin contar las del sótano y baja, a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle de su situación, del inmueble en este término municipal, pago de La Cuesta, Carretera General del Sur, en la calle Martín Morales, sin número de gobierno, con entrada directa desde la expresada vía, por zaguán, escalera y ascensor común de las viviendas, y ocupa ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados (84,50 m²), incluidos un volado cubierto al frente, de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, todos ellos convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios, más una terraza cubierta al fondo, de otros cuatro metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, y un balcón volado al frente de otros dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Los demás anexos, cuotas, elementos comunes, regulación estatutaria y derechos pertenecientes a la citada finca, son los que constan en su título de adquisición”.

Segundo.- Admitido a trámite la demanda se emplaza a la parte demandada, para que dentro de plazo se persone y conteste la demanda.

La parte co-demandada (herederos de D. Esteban Ramos Barrios) es declarada en rebeldía y los demandados se allanan a la demanda.

Tercero.- Celebrada la Audiencia Previa prevista en la ley, la parte actora a la vista del allanamiento de la parte demandada y de la situación de rebeldía del otro codemandado solicita se dicte sentencia en atención únicamente a la prueba documental presentada obrante en el procedimiento. A continuación quedan los autos para dictar sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La entidad actora ejercita acción para la elevación a escritura pública del contrato de compraventa privado celebrado entre las partes el 24 de julio de 1974.

Según dispone los artículos 1278 y ss. del CC, los contratos serán obligatorios, cualquiera que sea la forma en que se hayan celebrado, siempre que en ellos concurran las condiciones esenciales para su validez. Si la ley exigiera el otorgamiento de escritura u otra forma especial para hacer efectivas las obligaciones propias de un contrato, los contratantes deberán compelerse recíprocamente a llenar aquella forma desde que hubiese intervenido el consentimiento y demás requisitos necesarios para su validez.

Según dispone el artículo siguiente, deberán constar en documento público los actos o contratos que tengan por objeto la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos reales sobre bienes inmuebles.

Segundo.- A través de la prueba practicada por la parte actora y reconocidos tales hechos por los codemandados personados en el procedimiento, se ha acreditado que el día 24 de julio de 1974 la actora compró en documento privado a los hermanos Ramos Barrios (D. Juan, D. Esteban, D. Alejandro y Dña. Antonia casada con D. Benigno Luis Pérez) el inmueble descrito en el antecedente de hecho primero de esta resolución. Según el documento privado de compraventa, obrante en las actuaciones, el precio estipulado ascendía a 950.000 pesetas. Se pactó el pago de la citada cantidad entregando la cantidad de 300.000 pesetas en el momento del contrato privado, 400.000 pesetas (más o menos) en la cantidad que se tiene solicitada de la Caja General de Ahorros y Montes de Piedad, a medio de préstamo con garantía hipotecaria y las restantes 200.000 pesetas se pagará en el plazo de tres años. Reconocido el pago del precio por el allanamiento de la parte co-demandada así como a través de la prueba

documental de la parte actora, procede estimar la demanda.

Tercero.- En materia de costas, los artículos 394 y 395 de la LEC., procede imponer las costas del procedimiento al codemandado (herederos de D. Esteban Ramos Barrios); al no estimar la existencia de mala fe en el actuar de los demandados allanados a la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación;

FALLO

Estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Falcón Lisón, en nombre y representación de Dña. María del Carmen Betancor Albornoz contra herederos de D. Esteban Ramos Barrios, herederos de D. Juan Ramos Barrios, D. Alejandro Barrios Ramos, Dña. Antonia Ramos Barrios y D. Benigno Luis Pérez, se condena a los demandados a elevar a público, a través de la correspondiente escritura pública el contrato de compraventa privado celebrado entre las partes sobre la vivienda sita en calle Martín Morales, s/n, planta 3ª, puerta izquierda, pago de La Cuesta, La Laguna, descrita en el antecedente de hecho primero de esta sentencia.

Se condena en costas a la parte codemandada Herederos de D. Esteban Ramos Barrios.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio, para su unión a los Autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D./Dña. Herederos Desconocidos e Inciertos de D. Esteban Ramos Barrios, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En La Laguna, a 10 de abril de 2007.- El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria

747 *EDICTO de 14 de noviembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0001879/2005.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0001879/2005.

PARTE DEMANDANTE: D. Ramón Hernández Santana.

PARTE DEMANDADA: Delta 9 Island, S.L. y Mapfre Guanteme, S.A.

SOBRE: recl. de cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de septiembre de 2006.

Vistos por mí, Dña. Eva María Gómez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria y de su Partido Judicial, los autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado y registrados con el nº 1879 del año 2005, a instancia de D. Ramón Hernández Santana, mayor de edad, D.N.I. 43.659.921-X, con domicilio en Telde, Gran Canaria, calle Bromelia, 7, B, representado por la Procuradora Dña. María Jesús Sagredo Pérez, bajo la dirección Letrada de D. José Ramón Baltar Monzón, frente a la entidad mercantil Delta 9 Island, S.L., C.I.F. 35770312, en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda de juicio verbal sobre reclamación de cantidad interpuesta por la Procuradora Dña. María Jesús Sagredo Pérez, en nombre y representación de D. Ramón Hernández Santana, bajo la dirección Letrada de D. José Ramón Baltar Monzón, frente a la entidad mercantil Delta 9 Island, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la entidad demandada a abonar a favor del actor la cantidad de mil (1.000) euros, más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de interposición de la demanda.

Todo ello con expresa condena en costas a la entidad demandada Delta 9 Island, S.L., respecto a las devengadas para la parte actora.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se practique la notificación a las partes.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 14 de noviembre de 2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 462.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a Delta 9 Island, S.L.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2007.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2007.

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife

748 *EDICTO de 28 de septiembre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000670/2007.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0000670/2007.

PARTE DEMANDANTE: D. Clotario Rodríguez Hodgson.

PARTE DEMANDADA: D. Carlos Enrique López Fumero.

SOBRE: desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el demandante D. Clotario Rodríguez Hodgson, representado por el Procurador de los Tribunales Dña. Paloma Aguirre López, contra el demandado D. Carlos Enrique López Fumero:

1.- Declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de julio de 2006 de la vivienda sita en calle Serrano, 12, ático izquierda, de Santa Cruz de Tenerife.

2.- Condeno al demandado a que deje libre, vacua y expedita la referida finca, a disposición del actor, apercibiéndole de lanzamiento si no la desalojare dentro del plazo que marca la ley.

3.- Impongo al demandado las costas del presente juicio y a cuyo pago se le condena.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

No se admitirá el recurso a la parte demandada condenada si no acredita, por escrito, y al prepararlo, tener satisfechas las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba abonar anticipadamente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia al demandado D. Carlos Enrique López Fumero.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2007.- La Secretario Judicial.

749 *EDICTO de 3 de octubre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000282/2007.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0000282/2007.

PARTE DEMANDANTE: D. Francisco Lamadrid Álvarez.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Milagros García Fernández y Víctor E. Concepción Álvarez.

SOBRE: desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal es el siguiente:

FALLO:

Que estimado íntegramente la demanda formulada por el demandante D. Francisco Lamadrid Álvarez, representado por la Procuradora de los Tribunales Dña. Isabel Lage Martínez, contra los demandados Dña. Milagros García Fernández y

D. Víctor E. Concepción Álvarez, de las circunstancias personales que constan en autos:

1.- Declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 30 de octubre de 2006, de la vivienda sita en Avenida Principal de Añaza, 23, 3º, nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, por incumplimiento de las obligaciones asumidas por los demandados.

2.- Condeno a los demandados Dña. Milagros García Fernández y D. Víctor E. Concepción Álvarez a abonar de forma solidaria al actor la cantidad de tres mil quinientos once euros con noventa y tres céntimos (3.511,93 euros), más los intereses legales de la mencionada cantidad.

3.- Las costas causadas en esta instancia se imponen a la expresada parte demandada en forma solidaria.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias para llevar a efecto la diligencia de citación a la demandada Milagros García Fernández.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2007.- La Secretario Judicial.

Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife

750 *EDICTO de 26 de octubre de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000345/2006.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: ordinario 0000345/2006.

PARTE DEMANDANTE: D. Félix Juan Ledesma Domínguez.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Rap. Comunicaciones, S.L., José Pérez Báez y Alfredo González García.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 2007.

D. Álvaro Gaspar Pardo de Andrade, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario nº 345 del año 2006 seguidos en este Juzgado a instancia de D. Félix Juan Ledesma Domínguez, representado por la Procuradora Dña. Cristina Togores Guigou y asistido de la Letrada Dña. María del Carmen Lecuona Ribot, contra la mercantil Rap Comunicaciones, S.L., D. José Pérez Báez y D. Alfredo L. González García, todos en situación legal

de rebeldía, sobre reclamación de cantidad ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Félix Juan Ledesma Domínguez contra Rap Comunicaciones, S.L., D. José Pérez Báez y D. Alfredo González García, debo condenarles a abonarle solidariamente cinco mil cuarenta y ocho euros y cuarenta céntimos (5.048,40) de euro con más intereses legales y costas procesales.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del día de la fecha el Magistrado-Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a los demandados rebeldes en paradero desconocido "Rap Comunicaciones, S.L." y D. José Pérez Báez.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2007.- El/la Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.